TOMO 164 Montevideo, Lunes 16 de Setiembre de 1946 Núm. 11974

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una deuda, destinada a cubrir pérdidas ocasionadas en la explotación de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1946.—Número 1369|938.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley tendiente a arbitrar los recursos necesarios para cubrir las pérdidas producidas por la explotación de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado hasta el 31 de diciembre de 1945. Estas pérdidas —cuyas cifras finales están sujetas a verificación— ascienden a la suma de $ 2.240.428.97, de acuerdo con el siguiente detalle:

Años 1942 y 1943	$	995.175.32
Año 1944	"	563.238.02
Año 1945	"	682.015.63
Total	$	2.240.428.97

Como se expresa en los resultandos del decreto-ley de 4 de diciembre de 1942, las pérdidas se producen por el hecho de que tratándose de un servicio público de interés general, no se ha querido aumentar las tarifas en la proporción exigida por el costo del servicio.

La ley de 22 de julio de 1932 dispuso que los entes autónomos industriales y comerciales entregarían las cantidades necesarias para enjugar el déficit de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

El decreto-ley número 10.289 de 4 de diciembre de 1942 suprimió el arbitrio establecido por la ley de 1932 y dispuso que las pérdidas anuales causadas por la explotación de dicho servicio quedarían a cargo de Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo considera que corresponde reintegrar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado las pérdidas que ha experimentado en los últimos años; pero no cree conveniente ni lógico, dada las características especiales de dichho servicio y la situación de la hacienda pública hasta el año 1945, que dichas pérdidas sean soportadas por Rentas Generales.

Por el proyecto adjunto se propone la emisión de una deuda cuyos servicios anuales estarán a cargo de Rentas Generales mientras la explotación produzca pérdidas. Cuando la situación económica de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado lo permita, dichos servicios anuales serán soportados por la Administración de Ferrocarriles, que podrá realizar amortizaciones extraordinarias con cargo a sus utilidades líquidas anuales.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna hasta la cantidd de $ 2.400.000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos), valor nominal, que se aplicará a reintegrar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado las pérdidas causadas por la explotación durante el período 1942-1945.

Art. 2.o La deuda cuya emisión se autoriza se denominará "Deuda Ferrocarriles y Tranvías del Estado".

Gozará de un interés hasta de 5 % (cinco por ciento anual) pagadero trimestralmente y de una amortización acumulativa de 1 % (uno por ciento). La expresada amortización se efectuará por compra directa y a la puja, cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo, a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 3.o Los servicios estarán a cargo de Rentas Generales mientras la explotación no reporte ganancias líquidas. Cuando este hecho se produzca los servicios serán reintegrados por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y podrán realizarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 4.o Derógase el decreto-ley número 10.289, de 4 de diciembre de 1942.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza la concertación de un préstamo para la adquisición del capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "PLUNA".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1946. — Número 642|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

Tengo el honor de elevar a la Asamblea General el proyecto de ley anexo, que autoriza la apertura de un crédito para adquirir el capital privado de los tenedores de acciones de "PLUNA".

La ley vigente número 10.535, en su artículo 16, dispone que el Estado podrá adquirir, cuando así lo resuelva el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, el capital accionario privado, por el valor nominal de las acciones respectivas

En la actualidad, el capital de la Sociedad de Economía Mixta asciende a un millón de pesos, integrado así:

Aporte del Estado	$	833.000.00
Valor nominal reservado a los accionistas de S. A. PLUNA	"	167.000.00
Capital	$	1.000.000.00

Esta distribución proviene de la ley orgánica de 18 de octubre de 1944, que sentó las bases de integración y de funcionamiento de la Sociedad de Economía Mixta.

El proyecto de ley sometido posteriormente a consideración de la Asamblea General, el 31 de mayo de 1945, faculta para aumentar a dos millones de pesos el capital de la Sociedad mediante un nuevo aporte del Estado.

En el mensaje con que se acompañó dicho proyecto de ley, actualmente a estudio de la Cámara de Representantes, se explica la conveniencia de proceder, sin demoras, a un acrecentamiento del patrimonio de la Sociedad.

De aprobarse ese proyecto —lo que es indispensable para el desenvolvimiento de la empresa, vendría a ser excesivamente pronunciada la desproporción entre el capital del Estado y el de los particulares.

Con la misma desproporción, aunque en sentido inverso, se haría sentir la influencia de los particulares en el gobierno de la Sociedad.

Es preferible, en tal supuesto, que se opere la transferencia de todas las acciones privadas al Estado, a fin de que éste pueda ejercer, plenamente, la dirección y el contralor del servicio público que la empresa realiza.

Con ese propósito, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, por decreto de fecha de hoy, acordó poner en práctica el rescate de capital accionario prevista por le ley número 10.535.

El costo de adquisición de las acciones en manos de particulares es de pequeña importancia. Y autorizada legalmente, como lo está, esa adquisición, sólo falta que se provea de recursos al Poder Ejecutivo para llevarla a término.

Por eso, el proyecto de ley adjunto previene la concertación de un crédito por el importe de hasta $ 167.000.00, que acordaría el Banco de la República Oriental del Uruguay, con la garantía del Estado.

La amortización de este crédito se haría con el 20 % de las utilidades líquidas futuras, extraídas de la explotación del servicio.

De este modo, el reintegro del capital adelantado, además del pago de intereses por el crédito, podría efectuarse, sin mayores apremios, con los beneficios que habrá de producir la atención eficiente del tránsito aéreo a cargo de la empresa.

Estas razones mueven al Poder Ejecutivo a solicitar de la Asamblea General la preferente consideración del adjunto proyecto.

Me complazco en presentar al señor Presidente mis saludos más atentos. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay un crédito hasta el importe de ciento sesenta y siete mil pesos ($ 167.000.00), para la adquisición del capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "PLUNA", conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 10.535, de 18 de octubre de 1944.

Art. 2.o Los servicios de intereses y amortización de dicho crédito serán de cargo de PLUNA, con la garantía subsidiaria del Estado.

Aféctase el veinte por ciento (20 %) de las utilidades líquidas anuales de "PLUNA" al pago de las amortizaciones de este crédito hasta su cancelación.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.
General de División PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se dispone la adquisición del capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna".

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1946.—Número 642|945.

Vista la nota de los representantes del Poder Ejecutivo en el Directorio de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna", en la que aconsejan la adquisición, por el Estado, del capital accionario privado de dicha Sociedad.

Considerando: I. El artículo 16 de la ley N.o 10.535, de 18 de octubre de 1944, expresa que el Estado podrá adquirir cuando así lo resuelva el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, el capital accionario privado, por el valor nominal de las acciones respectivas.

II. Esa adquisición es conveniente para la mejor prestación del servicio público de transporte aéreo, a cargo de la Sociedad;

III. La transferencia al Estado de acciones en manos de tenedores particulares concurre a las finalidades del proyecto de ley remitido a la Asamblea General, el 31 de mayo de 1945, por el que se aumenta en un millón de pesos ($ 1.000.000.00) el capital de la sociedad, en concepto de aporte exclusivo del Estado, para la explotación de ese servicio;

Atento a lo acordado por el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, el día 28 de agosto del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En uso de la facultad otorgada por el artículo 16 de la ley N.o 10.535, de 18 de octubre de 1944, procédase a la adquisición del capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna", por el valor nominal de las acciones que lo integran.

Art. 2.o Diríjase mensaje a la Asamblea General, en los términos acordados, para la provisión de los recursos que demande dicha adquisición.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se autoriza a la "Pluna" para suprimir un cargo de su presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946. — Número 673|945.

Vista la gestión de "Pluna" —Sociedad de Economía Mixta— solicitando autorización para suprimir en su presupuesto vigente, el cargo de Jefe del Departamento Comercial", que figura con una dotación mensual de pesos 350.00.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de "Pluna" —Sociedad de Economía Mixta— para suprimir el cargo de "Jefe del Departamento Comercial", que figura en la planilla presupuestal vigente, con una asignación de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) mensuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se modifica el aforo para la tierra de Batán y otros clarificantes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 220|945.

Vistos estos antecedentes, iniciados por las firmas Pablo Ferrés Terra, Compañía Swift de Montevideo S. A. y Rigaud Limitada, interponiendo apelación contra el decreto de 22 de febrero de 1946 que fijó los aforos a la tierra de Batán y clarificantes, desengrasantes y filtrantes, partidas 943 y 943,1 de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección V.
De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en la ley de 19 de setiembre de 1933,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el aforo que se fijó por decreto de 22 de febrero de 1946 a las paridas 943 y 943,1 de la Posición 194 de la Sección V de la Tarifa de Aforos de Importación, estableciendo el de $ 0.29 el kilo bruto para ambas partidas, sin el recargo de 30 o|o que estableció el decreto de 14 de junio de 1943.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la Rione

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 1306|945.

Vista la gestión de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro solicitando prórroga, por el mes de agosto último, del presupuesto que rigió en ese organismo durante el ejercicio 1944.
Considerando: que no se ha producido ningún hecho nuevo que aconseje variar el procedimiento seguido y por los mismos fundamentos de la resolución de fecha 6 de julio del año próximo pasado.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar por el mes de agosto del corriente año, el presupueso de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario para crear determinados cargos en su presupuesto y en el de la sección Fomento Rural y Colonización.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 1303|945.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay; solicitando autorización para proceder a la ampliación en la suma de $ 1.455.00 mensuales del presupuesto vigente en dicho organismo: creando quince cargos en la casa central y cuatro en su Sección Fomento Rural y Colonización;
Considerando la referida modificación presupuestal obedece a necesidades del servicio, por el aumento general de las operaciones que realiza;
Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para crear en el presupuesto de sueldos de dicho Organismo, quince cargos y en el de su Sección Fomento Rural y Colonización, cuatro; a saber:

Para el Banco.

12	Auxiliares a $ 70.00 mensuales c|u ...	$	840.00
1	Bibliotecario Adjunto	"	70.00
1	Tasador Urbano Interior	"	220.00

Sección Fomento Rural y Colonización.

4	Auxiliares a $ 70.00 mensuales c|u ..	"	280.00
	Total mensual	$	1.455.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se favorece la importación de papas de consumo y se fijan precios de venta para todas las partidas, de producción nacional o de origen extranjero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministrio de Hacienda.

Montevideo, 10 de setiembre de 1946.—Número 2770|945.

Vistos: el decreto de 28 de junio de 1946, declarando exoneradas del pago del cincuenta por ciento (50 o|o) de los derechos y adicionales aduaneros las importaciones de papas para el consumo en el país, que se cumplan antes del 30 de octubre próximo.
Y el decreto de 28 de agosto de 1946, por el que se cometió al Banco de la República la adquisición de dicho tubérculo en el exterior, en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades internas hasta la próxima cosecha.
Resultando: I) En virtud de las referidas disposiciones los particulares y el Banco de la República han realizado adquisiciones de papa de distintos orígenes y a precios diferentes.
II) La adquisición de los productos de primera necesidad por el Estado debe cumplirse con ajustamiento al precepto contenido en el inciso E) del artículo 1.o de la ley N.o 10.075, debiendo dicha intervención limitarse a la venta de los productos a precios reguladores sin que la adquisición pueda constituir una exclusividad de importación y venta en favor del Estado.
III) La Comisión Nacional de Subsistencias aconseja la fijación de una sola tarifa de precios que rija la comercialización de todas las partidas adquiridas, tanto por el Banco de la República como por los particulares.

Considerando: I) La fijación de precios máximos a cada partida sería de resultados inconvenientes porque permitiría la coexistencia en plaza del mismo artículo a distintos precios, y haría imposible el contralor por parte de la Dirección General de Asuntos Económicos.
II) La solución propuesta por la Comisión Nacional de Subsistencias permite el establecimiento de precios uniformes durante el período de escasez, hasta la entrada a mercado de la próxima cosecha: y facilita su debido contralor.
Este propósito se consigue mediante un fondo de estabilización, documentado en cuenta oficial por el Banco de la República, en el que se verterán o compensarán las diferencias que existan entre el costo real de la mercadería importada y el precio promedio que sirve de base a la tarifa.
Atento a lo dispuesto en el artículo 1.o, incisos A) y C), de la ley N.o 10.075, de 23 de octubre de 1941;
De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Nacional de Subsistencias;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse exoneradas del pago de la totalidad de derechos y adicionales aduaneros y tasas portuarias,

las partidas de papa que se introduzcan al país, antes del 30 de noviembre próximo, adquiridas en el exterior en virtud de los decretos del Poder Ejecutivo de 28 de junio y 28 de agosto de 1946.

Art. 2.o Fíjase a la papa, tanto de producción nacional como importada, los siguientes precios máximos de venta: **Del Estado a organismos oficiales y a mayoristas:** catorce pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 14.45) los cien (100) kilos; **del mayorista al intermediario:** quince pesos con cuarenta centésimos ($ 15.40) los cien (100) kilos; **del intermediario al minorista:** dieciséis pesos ($ 16.00) los cien (100) kilos; **del minorista al público:** dieciocho centésimos ($ 0.18) el kilogramo.

En los casos en que intervenga un solo distribuidor, el precio de venta del Estado será el de quince pesos con cuarenta centésimos ($ 15.40) los cien (100) kilos.

Art. 3.o El Banco de la República abrirá una cuenta "Importación de papas — decreto 28 de agosto de 1946", en la que se asentarán los créditos y débitos a que haya lugar, con motivo de la fijación del precio único de venta establecido en el artículo anterior.

Los importadores entregarán o recibirán, con relación a esa cuenta, el importe de la diferencia entre el costo real del producto y el precio de catorce pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 14.45) los cien (100) kilogramos, que se ha tomado como base de la tarifa única, según que aquel costo real haya sido inferior o superior al precio promedio adoptado.

Art. 4.o Los importadores de papa deberán justificar el costo real de cada partida ante el Banco de la República con previo informe de la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 5.o Cuando hayan sido liquidadas las operaciones que se realicen en ejecución del presente decreto, el Banco de la República informará de su resultado al Poder Ejecutivo, el que proveerá acerca de la imputación o destino del saldo desfavorable o favorable que hubiere.

Art. 6.o Cométese a la Comisión Nacional de Subsistencias la distribución de las partidas de papas que importe el Estado.

Art. 7.o La Dirección General de Asuntos Económicos adoptará las medidas de contralor necesarias para la correcta comercialización de la papa para el consumo.

Art. 8.o En el interior de la República regirán los precios del artículo 2.o del presente decreto acrecidos o disminuídos, según corresponda, en los respectivos gastos de transporte.

Art. 9.o Los comerciantes detallistas quedan obligados a colocar en lugar visible, en el pizarrón o cartel de precios, el precio de venta al público fijado por este decreto.

Art. 10. Los infractores a las disposiciones del presente decreto serán pasibles de las sanciones establecidas en las leyes N.o 10.075 de 23 de octubre de 1941 y N.o 10.465 de 22 de diciembre de 1943.

Art. 11. El presente decreto comenzará a regir a partir del día de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 12. Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 13. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.

Cítase a las personas, que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos números de expedientes y de resolución y nombre, respectivamente se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil, a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A-B—Arbes Isabelino, 1430|2183; Ausserbauer Maximiliano J., 1442|2272; Alinari Antonio, 1449|2204; Argibay José M.a, 1470|2199; Alvarez Francisco, 1479|2221; Acuña Ballester Juan, 1627|2100; Amaro Raúl, 1635|2494; Acosta Oscar, 1637|2495; Arroyo Pedro A., 1641|2499 (causahabientes de); Bottías Víctor, 1411|2165; Besiño Aníbal, 1486|2228; Blanco José G., 1491|2232; Burgues Domingo, 1499|2240 (causahabientes de); Bazán Luis S., 1501|2283 (causahabientes de): Barbat Juan V., 1643|2500 (causahabientes de); Bassano Modesto, 1656|2512; Bruné Elbio, 1658|2514; Bustos Ramón, 1659|2515; Becerra Ambrosio C., 1727|1987; Bottías Aníbal, 1780|1996; Barate José, 1785|1994; Boutureira Angel, 1636|2103.

C-D-E—Croce Juan J., 1392|8707; Costa Podestá Alberto, 1408|2163 (causahabientes de); Camacho José P. 1410|2164; Corujo Manuel, 1420|2173; Camio José A., 1437|2186; Casares Luis T., 1439|2188; Carrazco Nieto José J., 1441|2189; Cruz Sosa Juan, 1455|2207; Cancio Francisco, 1459|2212; Caimi José F., 1471|2200; Ciocca José, 1482|2224; Caputt Angel, 1489|2230 (causahabientes de); Carballo Mario E., 1492|2233; Castilla Juan C., 1510|2251; Camargo José L., 1516|2214; Cravea Julio E., 1517|2249; Cedrés Fermín 1522|2276 (causahabientes de); Casián Cocilo Carlos M., 1653|2509; Curadossi Humberto, 1664|2520 (causahabientes de); Cardozo Julián P., 1665|2521; Cuadro José J., 1728|1986 (causahabientes de); Cruz Ramírez Sastico, 1729|1990; Canfield Roberto H., 567|certificado; De los Santos Nicolás, 1403|2159; Díaz Muller Omar, 1414|2167; De Mello Victoriano, 1462|2215; Díaz Delio, 1474|2203 (causahabientes de); De los Santos Luis M., 1476|2217; De Alcántara Suárez Pedro, 1480|2222; Duarte Eduardo, 1503|2242; Del Zoppo Cayetano, 1667|2524; Egurer José, 1507|2285 (causahabientes de).

F-G-H-I —Falcicni de Aguirre Carolina, 1412|2166; Franco Carlos M., 1450|2205; Fussatti Antonio, 1461|2235; Fernández Durán Lucas, 1464|2282 (causahabientes de); Ferreira de Almeida Olavo, 1508|2247; Fernández Ramón A., 1630|2489; Falero Gerardo, 1632|2491; Fariña Caeiros Fernando, 1645|2502; Falero Bernardo, 1646|2503 (causahabientes de) Facelli Bernardo F., 1649|2506; Fernández Pedernera Francisco, 1782|1998; González Renée A., 1418|2171; Giordano Cayetano, 1454|2273; Gómez Moreira Antonio, 1469|2193; Giordano Juan A., 1513|2284, Ganzo Manuel, 1588|2485; Guarino Fletcher, 1639|2497; García Carlos Facundo, 1663|2519; Hidalgo Ramón, 1519|2251; Hierro Ricardo, 1675|2532 (causahabientes de); Herrera y Thode Daniel, 1677|2534; Herter Guillermo, 1733|2354; Ibar Gualberto, 1477|2219.

J-L-M—Julia Díaz Florencio, 1433|2155; López Valeriano 1402|2160; Larrañaga José Oscar, 1419|2172; Layès Pedro, 1423|2176; Lacurcia Genaro, 1427|2180; Larrea Elbio M., 1329|2182; Lago González Ramón, 1475|2216; López Lares Luis S., 1481|2223; Lence Emerino, 1506|2245; López Abdón, 1515|2218; León Juan B., 1634|2493 (causahabientes de); López Chocho Gregorio, 1661|2517; Larrosa José Fco., 1666|2522; Lizaso Julián 1669|2526; Lampariello Mario, 1735|1991; Moratorio Saúl B., 1394|2156; Mari Ema C., 1407|2162; Machín Mónico S., 1425|2178; Mayobre María E., 1440|2226; Messa Juan J., 1496|2239; Maite Amado 1631|2490; Mozo Eulogio, 1650|2507; Méndez M. Gregorio, 1655|2511; Machado Rufino, 1662|2518; Monfort Arnaud T., 1670|2527; Monzón Justo, 1679|2536; Mansilla Alfredo, 158|certificado.

N-P-Q-R—Navarro Juan R., 1490|2231; Noya Ramón, 1628|2101 (causahabientes de); Nervi Alberto, 1676|2533; Pedragosa Jaime, 1393|2155; Peralta Rodríguez Vicente S., 1443|2190; Pereyra Bruno Luis, 1445|2192; Padrón César, 1446|2193; Palacios José A., 1452|2208; Piazza Pastorini Rogelio, 1466|2196; Paz Héctor, 1483|2225; Portillo Santos Rito, 1511|2275; Paseyro Ricardo, 1633|2492 (causahabientes de); Perillo Marcos, 1640|2498; Pérez Francisco E., 1648|2505; Parodi Nicasio L. F., 1651|2508; Pérez Díaz Juan C., 1657|2513 (causahabientes de); Paravís Ernesto F., 1786|1993; Pauletti Ernesto E., 295|certificado); Quilici Juan T., 1417|2170; Rodríguez López Juan, 1406|2106; Rebollo Ventura, 1409|2209; Ribeiro Juan, 1438|2187; Ramos Juan, 1444|2191; Ríos Rendo Juan C., 1468|2197; Ruidía Isidro, 1494|2237; Rodríguez Agustín C., 1497|2238; Rossi Francisco, 1502|2241; Rodríguez Brígido, 1521|2254; Rótulo Miguel A., 1523|2258; Rodríguez Brito Emma, 1589|2486; Romanelli Humberto, 1591|2488; Ramos Juan B., 1644|2501; Roberti Luis A., 1647|2405; Roselli Carlos, 1660|2516; Ramírez María Luisa, 1672|2529.

S-T-V-W—Silva Vicente, 1404|2161; Silveira Musante Manuel, 1415|2168; Silva Sofía G., 1472|2201 (causahabientes de); Soubirón José V., 1473|2202; Soca Israel A., 1493|2213; Sánchez Guerrero Arturo, 1504|2243; Silva López de Lema Blanca R., 1509|2248; Strien Wolkmann Otto, 1671|2528; Silveira Nicasio, 1678|2535 (causahabientes de); Sentanaro Rafo Américo, 1709|2564; Salvatella Ernesto D., 1730|1989; Schinca Francisco A., 1781|1997 (causahabientes de); Sierra de Ranguis Mercedes, 1465|2195; Torres Melitón N., 1426|2279; Tarragona Félix, 1495|2236; Tasende Francisco, 1638|2496; Valles Calixto, 1416|2169 (causahabientes de); Vidal Ballesteros Juan, 1456|2274; Veira Pintane Manuel, 1457|2210; Viera Domingo Trifón, 1460|2234; Viera Enrique, 1488|2229; Villar Santiago, 1478|2220; Vila Alejandro U., 1505|2244; Vega Coralio, 1514|2250; Villot Angel, 1783|

1995; Wolkman Strien Otto, 1671|2528. — Francisco A. S. Sarubbi, Secretario Adjunto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 7 de setiembre de 1946.

1—(Carpeta número 1303|945).—Decreto que autoriza al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para ampliar el rubro "Mobiliario e Instalaciones" de su presupuesto vigente con la suma de $ 15.000.00.

2—(Carpeta número 911|946). — Se autoriza a la Compañía Importadora Exportadora Limitada el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de un avión "Skyranger".

3—(Carpeta número 1306|945).—Decreto por el que se prorroga por el mes de agosto último el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

4—(Carpeta número 1704|945). — Se confirma la multa que aplicó la Dirección General de Impuestos Internos al señor Enrique Baddouk por infracción al decreto-ley de 17 de diciembre de 1942.

5—(Carpeta número 1692|945). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Juan Cazaux por infracción a la ley 20 de agosto de 1931.

6—(Carpeta número 1091|945). — Se exonera a la Legación de Checoeslovaquia de derechos y demás gravámenes aduaneros para la exportación de mercaderías realizadas con permisos números 6828 y 6829 del ejercicio 1945.

7—(Carpeta número 80|945). — Se autoriza a la Tesorería General para reintegrar al señor Cristóbal Sanjinés la suma de $ 28.00 abonada en demasía por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales

8—(Carpeta número 805|945). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 130.90 a la firma Pocage, Bujalance y Compañía por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación número 19.868 del ejercicio 1944.

9—(Carpeta número 642|945). — Se le exime del pago de la suma de pesos 1.848.00 a PLUNA S. E. M. por concepto de comisiones adeudadas al Servicio de Despachos Oficiales.

10—(Carpeta número 246|945). — Se declara que los repuestos para locomotoras de la Compañía del Ferrocarril Central introducidas con los permisos números 10.709, 19.890, 19.891, 20.756 y 20.814 del ejercicio 1946, deben tributar el derecho de 5 % más los adicionales.

11—(Carpeta número 246|945).—Compañía del Ferrocarril Central Se declara que los accesorios para plataformas de vagones introducidos con los permisos números 14.595 y 19.889 del ejercicio 1946, deben tributar el derecho de 5 % más los adicionales respectivos

12—(Carpeta número 21|946). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Américo J. Iglesias del cargo de Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación.

13—(Carpeta número 1178|945).—Se manda cumplir la ley por la que se autoriza al Banco de la República para abrir una cuenta especial recíproca con el Banco de Francia, por cuyo intermedio se cursarán los pagos relacionados con operaciones directas entre el Uruguay y zonas del franco.

14—(Carpeta número 1178|945). — Se avisa recibo a la Cámara de Senadores de la ley a que se hace referencia en el número anterior.

15—(Carpeta número 1077|945). —Se autoriza a la firma Erosa Fernández y Compañía la devolución de la suma de $ 227.10 por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación número 5.606 del ejercicio 1945.

16—(Carpeta número 1634|937).—Se autoriza la devolución a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos de la suma de $ 91.25 por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación número 1.303 del ejercicio 1944.

17—(Carpeta número 250|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 26.43 abonados indebidamente por la firma Julio Femenía en concepto de impuesto a las ventas.

18—(Carpeta número 1303|945).—Decreto autorizando al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para crear diversos cargos en el presupuesto de la Casa Central y en su Sección Fomento Rural y Colonización por un monto total mensual de $ 1.455.00.

19—(Carpeta N.o 2|937). — Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Raúl Maurente, seis meses de licencia sin goce de sueldo

20—(Carpeta N.o 316|937). — Se autoriza el despacho libre de derechos tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de 2 aviones marca "Piper Super Cruiser", solicitado por la firma Fernando Silveira Riet.

21—(Carpeta N.o 17629|936). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 26.87 por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso N.o 58 del ejercico 1941, solicitado por la Fábrica Nacional de Panel S. A.

22—(Carpeta N.o 642|945). — Se declara que la nafta que utiliza Pluna S. E. M., en sus micro-ómnibus para el transporte de pasajeros está exenta de todo gravamen e impuesto.

23—(Carpeta 17509|936). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 116.47 por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 21.197-1943, solicitado por la firma Aldao, Mántaras y Castello Limitada.

24—(Carpeta N.o 875|943). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria de 40 tambores llegados de Norte América por el vapor Rice Victory solicitada por la ANCAP.

25—(Carpeta 17470|936). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 9.09 por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 16.553 ejercicio 1943 a la Química Bayer Weskott y Cía.

26—(Carpeta N.o 649|943. — Se incluye el Yute en rama en la nómina de mercaderías que pueden despacharse en forma directa.

27—(Carpeta N.o 875|943). — Se autoriza a la ANCAP para introducir al país en admisión temporaria por el término de 1 año, 50 tambores llegados procedentes de Norte América por el vapor "Mormacport".

28—(Carpeta N.o 236|943). — Se autoriza a la Cruz Roja Internacional, el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un cajón de chocolate destinado a los internados alemanes.

29—(Carpeta N.o 44|944). — Se prorroga hasta fines del año 1946, la autorización acordada con fecha 11 de julio de 1945, para que el funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos señor Sergio A. Somoza, continúe prestando servicios en Comisión en la Facultad de Química y Farmacia.

30—(Carpeta N.o 975|941). — Se autoriza a la Firma Travieso y Lestido, el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravamens aduaneros de un avión "Stinson".

31—(Carpeta N.o 647|942). — Se autoriza al Instituto Cultural Anglo-Uruguayo, el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una encomienda postal N.o 14.047 llegada por el vapor David.

32—(Carpeta N.o 875|943). — Se autoriza a la ANCAP para introducir al país en admisión temporaria 50 tambores llegados por el vapor Berkeley Victory.

33—(Carpeta N.o 1123|944). — Se autoriza a la Firma Droguerías Demarchi Musante S. A., par inscribir dos alambiques instalados en su laboratorio destinados a la concentración y fabricación de ácidos diversos.

34—(Carpeta N.o 947|943). — Se concede a la Sadrep Limitada, una prórroga hasta el 18 de noviembre de 1946 para el retorno al país de 8 válvulas transmisoras de radio marca "Philips".

35—(Carpeta N.o 388|941). — Se incluye el salitre entre las mercaderías que pueden despacharse en forma directa a que se refiere el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943 "gestión de la firma Carlos M. Bonasso".

36—(Carpeta N.o 111|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 24.05 a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante los meses de febrero y marzo ppdos.

37—(Carpeta N.o 112|1946). — Se dispone el pago de la cantidad de pesos 495.27 al Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio durante los meses de febrero y mayo ppdos.

38—(Carpeta N.o 50|1250|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 93.00 a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, abonada en demasía en concepto del impuesto a las ventas.

39—(Carpeta N.o 320|1946) — CAUSA. — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de los respuestos de aviación llegados por el vapor "Berkley Victory".

40—(Carpeta N.o 723|946). — Cooperativa Impresora S. A. — Se presta aprobación de sus estatutos y se le concede personería jurídica.

41—(Carpeta N.o 7|1946). — Se autoriza el aumento de $ 10.00 en la partida para alquiler del local que ocupa la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.

42—(Carpeta N.o 14|1946). — Facultad de Química y Farmacia. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de dos electrodos para aparatos Beckman.

43—(Carpeta N.o 2|1946). — Se autoriza al Ministerio de Hacienda para adquirir a la firma Arnaldo C. Castro, una máquina duplicadora "Gestetner" al precio de $ 1.750.00 tomando la firma vendedora la máquina de la misma marca actualmente en uso por el precio de $ 875.00.

44—(Carpeta N.o 223|1946). — Autorizar la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana Comerciantes al solo efecto de operar con sus propias mercaderías, a la firma Pizzorno, Theodoloz y Cía.

45—(Carpeta N.o 726|1946). — Delma Sociedad Anónima se presta aprobación a sus estatutos y se le concede personería jurídica.

46—(Carpeta N.o 505|1946). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Matías Feo por infracción a la ley de 20 de agosto de 1931.

47—(Carpeta N.o 79|1946). — Devolución de $ 709.83 por concepto de Impuestos de Herencia y Ausentismo. (Relación N.o 304).

48—(Carpeta N.o 15|1946). — Previa intervención de Contaduría, la Tesorería General de la Nación, abonará a la Dirección G. de Impuestos Directos, pesos 90.00 para entregar al señor Luis E. Ferulio por concepto de suplencias cumplidas en la Sucursal de Durazno durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

49—(Carpeta N.o 80|1946). — Relación 309. Devolución de $ 213.10 por concepto de Contribución Inmobiliaria.

50—(Carpeta N.o 151|1946). — Autorizar a la UTE., el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 840 rollos de hierro en hilos galvanizado.

51—(Carpeta N.o 47|1946). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Modesto Safores, del cargo de Procurador de Impuestos designado para actuar en el Departamento de Durazno.

52—(Carpeta N.o 862|1946). — Sociedad Anónima Pelameric. Se presta aprobación a sus estatutos y se le reconoce personería jurídica.

53— (Carpeta N.o 15|1946). — Se autoriza a la Dirección G. de Impuestos Directos, par reintegrar al funcionario señor Leonardo H. Moleda, la suma de $ 35.00 por conceuto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez, durante el mes de mayo ppdo.

54—(Carpeta N.o 320|1946). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros para 2 cajones conteniendo repuestos para aviación llegados por el po" Monroe, solicitados por CAUSA.

55—(Carpeta número 932|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Rodríguez y Romaguera S. A.".

56—(Carpeta número 1010|937). — Se concede a la funcionaria de la Inspección General de Hacienda señora Adelaida B. de Berdía seis meses de licencia extraordinaria.

57—(Carpeta número 1135|945). — Se fija el aforo para el despacho de un transmisor de radio, solicitud del señor Luis A. Artola propietario de la Radiodifusora "C. X. 12".

58—(Carpeta número 1723|944). — Se autoriza a la firma Gabriel Hermanos Limitada para exportar los 500 tambores que introducirá en admisión temporaria, con destino a otros países en vez de retornarlos a su país de origen.

59—(Carpeta número 220|945). — Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1946 la superior resolución que permite a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, a despachar durmientes de dimensiones mayores que los comunes con aforo igual al de éstos.

60—(Carpeta número 17750|936). —Se autoriza la devolución de la suma de $ 278.28 a favor de la firma Jorge A. Cervieri por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación número 30.186 del ejercicio 1941.

61—(Carpeta número 1642|939). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Textil Industrial, Sociedad Anónima" (Texin).

62—(Carpeta número 281|942). — Se designa delegado ante la Comisión Especial del Censo de las Américas de 1950 al Subdirector de la Dirección General de Estadística profesor don Fermín Carlos Boado.

63—(Carpeta número 1133|943). — Se acuerda un plazo hasta el 31 de diciembre de 1946, a la firma Sud Atlántica Limitada, para la importación en admisión temporaria de 10.000 kilos de alambre electrolítico para industrializar en el país.

64—(Carpeta número 677|943). — Se autoriza al Instituto Cultural Anglo Uruguayo, para despachar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, 4 encomiendas postales números 10.442|45, llegadas por el vapor "Margalau".

65—(Carpeta número 6|937). — Se concede al Auxiliar 1.o de la Sucursal de Rentas de Paysandú señor José R. Sica una licencia sin goce de sueldo, limitándola al término de noventa días.

66—(Carpeta número 968|946). — Se declara "natural" una partida de 70 litros de vino tinto (extracción número 67412) propiedad de los comerciantes de Montevideo señores Fuica Hermanos.

67—(Carpeta número 80|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 455.43 a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación número 307, abonada demás por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria.

68—(Carpeta número 224|946). — Se autoriza la subasta del inmueble número 1067 de Trinidad (Departamento de Flores), por falta de pago de la contribución inmobiliaria.

69—(Carpeta número 964|946). — Se declara "natural" a la partida de 70 litros de vino tinto (extracto número 68253), propiedad del señor Sarkis Bogos Bogosian comerciante de Montevideo.

70—(Carpeta número 851|946). — No se hace lugar a la gestión del señor Roberto Rondella, solicitando franquicias aduaneras para un lote de 70 chapas de cinc usadas y 100 tablas de pino brasil usadas.

71—(Carpeta número 232|946). — Decreto por el que se autoriza la inclusión de diversas partidas en la planilla de régimen cambiario para la exportación de productos nacionales.

72—(Carpeta número 931|946). — Se rehabilita el muelle ubicado en el Riachuelo (Departamento de Colonia) para la exportación de piedra y arena que realizará la firma "Canteras Uruguayas del Riachuelo S. R. Limitada"

73—(Carpeta número 13|946). — Se libra orden de pago a favor del funcionario de la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas señor Julio D. González, por la suma de $ 30.00 como reintegro de gastos ocasionados por su traslado a la Subreceptoría de Puerto Sauce (Departamento de Colonia).

74—(Carpeta número 433|946). — Se autoriza el despacho libre de tributos aduaneros de un automóvil y otros efectos, propiedad del señor Alfredo Lamela, traídos de Estados Unidos al regresar después de cumplir con una misión oficial.

75—(Carpeta número 320|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de los accesorios para analizador de gas para motores de aviación llegados por el vapor "Blomington Victory", solicitados por la C. A. U. S. A.

76—(Carpeta número 80|946). — Se autoriza la devolución de $ 168.00 a la Sucursal del Banco de la República de Lascano, abonados en demasía por concepto del impuesto general municipal.

77—(Carpeta número 22|946). — Se autoriza a la empleada de la Tesorería General de la Nación señorita Marina Graña para que pase a prestar servicios en comisión por el término de un año, a la Sucursal de Rentas de Cerro Largo.

78—(Carpeta número 810|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Organización Uruguaya de Fletes, S. A.".

79—(Carpeta número 26|946). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco D'Amore del cargo de Guarda de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas.

80—(Carpeta número 141|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un cajón conteniendo repuestos para contadores de agua marca "Kent", solicitados por la Dirección de Saneamiento.

81—(Carpeta número 141|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 132 acoples para contadores de agua, solicitado por la Dirección de Saneamiento.

82—(Carpeta número 2|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 46.95 al Servicio de Transmisiones por despachos telegráficos cursados por este Ministerio durante el mes de julio próximo pasado.

83—(Carpeta número 117|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 113.96 a la Compañía de Aguas Corrientes por consumo de agua, suministrada al Ministerio y a la Contaduría General de la Nación durante los meses de julio y agosto del corriente año.

84—(Carpeta número 80|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 100.22 a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación número 306 abonada en demasía por concepto de contribución inmobiliaria de campaña.

85—(Carpeta N.o 607|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 32.29 al Banco La Caja Obrera depositados por error en el Tesoro Nacional, de la cuenta a nombre de Gustavo Muñoz Durán, por Depósitos Paralizados.

86—(Carpeta N.o 250|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 107.07 a la firma de plaza De Lodrón y Mainero, pagados indebidamente por el Impuesto a las Ventas del 15 o|oo.

87—(Carpeta N.o 607|943). — Se dispone el reintegro de las sumas de pesos 586.96 y $ 507.10 al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, depositados por error en el Tesoro Nacional correspondientes a las cuentas de: Guillermo Almada y José L. Piccardo, respectivamente, de acuerdo a la ley de 23 de febrero de 1945, Depósitos Paralizados.

88—(Carpeta N.o 976|946). — Se autoriza el despacho libre de tributos aduaneros del equipaje del señor Gualberto Larralde.

89—(Carpeta N.o 114|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 31.64 al Ferrocarril Noroeste del Uruguay por concepto de pasajes y flete utilizados por este Ministerio durante los meses de abril y mayo próximos pasados.

90—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de aparatos y accesorios de enseñanza científica, destinados a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

91—(Carpeta N.o 1021|946). — Decreto que autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para adquirir de la Intendencia Municipal de Río Negro, la usina eléctrica de Fray Bentos, en la suma de $ 95.063.17.

92—(Carpeta N.o 12|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 1.129.46 adeudados por la Dirección de Crédito Público, por gastos originados en los sorteos de títulos de Deuda Pública.

93—(Carpeta N.o 320|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros del material de aviación para la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.

94—(Carpeta N.o 113|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 24.78 al Ferrocarril Midland del Uruguay por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante el mes de mayo próximo pasado.

95—(Carpeta N.o 80|946). — Relación N.o 303. Se autoriza la devolución de

$ 322.04 por concepto de Contribución Inmobiliaria.

96—(Carpeta N.o 810|941). — Corporación Administradora Financiera S. A. — Se presta aprobación a la reforma de sus estatutos.

97—(Carpeta N.o 573|945). — Decreto que autoriza a "Pluna S. E. M." a suprimir de su presupuesto vigente el cargo de "Jefe del Departamento Comercial" que figura con una dotación mensual de $ 350.00.

98—(Carpeta N.o 296|946). — Autorizar a la Dirección General de Aduanas a reintegrar la suma de $ 2.015.16 por concepto de derechos abonados sobre una partida de 335.045 kilos de fuel-oil a granel que fué reembarcada para el Brasil y que se abonarán a la Shel Mex Uruguay Ltda.

99—(Carpeta N.o 989|946). — Bazzano y Mattos. Se autoriza la devolución de la suma de $ 21.80 por derechos abonados en demasía sobre el permiso de exportación N.o 8391|946.

100—(Carpeta N.o 1018|946). — Juan de Pineda. No se hace lugar a su gestión sobre reembarco de 120 cajas de berberechos al natural.

101—Se dispone el reintegro de la suma de $ 3.079.89 a las personas comprendidas en la relación N.o 62, cantidad depositada en el Tesoro Nacional en concepto de "Depósitos Paralizados".

102—(Carpeta N.o 569|946). — Dirección General de Aduanas. Se incluye el "formol" entre las mercaderías que deben ser despachadas en forma directa (38 del decreto de 7 de diciembre de 1943).

103—(Carpeta 44|946). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Villa del Cerro, a la señora Rosa Colombo de González.

104—(Carpeta 113|946). — Se dispone el pago de las sumas de $ 57.58, $ 2.01 y $ 6.96 al Ferrocarril Midland, Noroeste y Norte respectivamente, por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos durante los meses de marzo y abril.

105—(Carpeta 482|946). — Se dispone que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría, gire al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, la suma de $ 28.45, abonada demás por concepto de costas acrecidas en los autos caratulados "Nicolás Vicente Padula. Quiebra".

106—(Carpeta N.o 858|946). — Se presta aprobación a los estatutos de Viermond y se le concede personería jurídica.

107—(Carpeta N.o 769|946). — Se declara que a las partidas de 10.000 litros de vino tinto, propiedad del Bodeguero de Montevideo, señor Julio Carlos Pagano, les corresponde la clasificación de "natural".

108—(Carpeta 879|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Ferro Hnos. S. A.

109—(Carpeta N.o 1012|946). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria, de los 1.300 tambores de hierro, gestión de la firma Evera S. A. Comercial.

110—(Carpeta N.o 918|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "San José, Sociedad Anónima".

111—(Carpeta N.o 223|946). — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, de la firma López Caparros Hnos., al solo efecto de operar con su propia mercadería.

112—(Carpeta 223|946). — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, al solo efecto de operar con su propia mercadería, de la firma Casa A. Barreiro y Ramos S. A.

113—(Carpeta N.o 18|946). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para invertir la suma de $ 500.00 en los gastos que demande el envío de funcionarios fiscales a los Departamentos fronterizos donde circulan mercaderías que se introducen al país por vía de contrabando, con el fin de evitar dichas infracciones.

114—(Carpeta N.o 15|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 85.00 a la firma Molinari y Cía., de Pando, por suministro de un escritorio a la Sucursal de Rentas de Pando.

115—(Carpeta N.o 1720|945). — Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de "La Industrial Francisco Piria S. A.".

116—(Carpeta N.o 1069|945). — No se hace lugar al pedido de franquicias aduaneras para un aparato de Rayos X destinado a la Sección Asistencia Médica e Higiene, solicitado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

117—(Carpeta N.o 855|945). — Se autoriza la devolución a la firma Macchiavello e Igorra, de la suma de $ 87.26 por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 11.148 del ejercicio 1945.

118—(Carpeta 1702|945). — Se autoriza a la firma Dentalia Ltda. para remitir a los Estados Unidos de América en exportación temporaria una lamparita con soporte para ser recalibrada.

119—(Carpeta N.o 220|945). — Tierras de Batán y clarificantes. Se modifica el aforo establecido por decreto de 22 de febrero de 1946.

120—(Carpeta N.o 1617|944). — Se concede la autorización solicitada por el señor Aron Cheses para construir e instalar un alambique destinado a la elaboración de esencias de aceite y limón.

121—(Carpeta N.o 1163|944). — Se concede a la firma Joel Tandeter, una prórroga por el término de 180 días para la exportación de una partida de cerda industrializada importada en admisión temporaria.

122—(Carpeta N.o 339|944). — Se presta aprobación a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica Nacional de Cola y Papel de Lija, Sociedad Anónima" (Fanacoli).

123—(Carpeta N.o 290|944). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 25.08 a favor de la firma Fontana y Cía. por concepto de derechos cobrados en demasía sobre el permiso de importación N.o 3179 del ejercicio 1946.

124—(Carpeta N.o 1085|941). — Se presta aprobación a los estatutos reformados de la Sociedad Anónima "Sacir".

125—(Carpeta N.o 1207|941). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 60.00 a favor de la Comisión Uruguaya de Fomento Interamericano por descuento de 1 olo sobre pagos civiles, efectuada por error en el pago de la subvención correspondiente al primer trimestre de 1945.

126—(Carpeta N.o 297|945). — Se dispone que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría, devuelva al Juzgado de Paz de la 21.a sección de la Capital la suma de pesos 31.92 depositada por error en la citada Tesorería.

127—(Decreto N.o 522|939. — Decreto por el que se presta aprobación al balance general del Banco Hipotecario del Uruguay y de su Sección Fomento Rural y Colonización, correspondiente al ejercicio 1944.

128—(Carpeta N.o 947|945). — Se dicta resolución en la consulta formulada por la Dirección General de Impuestos Directos, declarándose bien liquidadas los porcentajes practicados por la Sucursal de Paysandú, correspondiente a diversos expedientes de morosidad por impuestos que se hicieron efectivos por vía judicial.

129—(Carpeta N.o 629|945). — Se declara "natural" a la partida de 5.000 litros de vino blanco (Extracción N.o 60049), propiedad de los bodegueros del Departamento de Salto señores Ferrer y Calafi.

130—(Carpeta N.o 906|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Frigorífico Colonia Suiza, Sociedad Anónima".

131—(Carpeta N.o 969|946). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 114.02 a favor de la firma Agustín Cantonet S. A., en concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso N.o 14654 del ejercicio 1944.

132—(Carpeta N.o 2751|928). — Dirección General de Catastro, se deja sin efecto la resolución de 2 de octubre de 1942, por la que se autorizó la permuta de una fracción de tierra ubicada en Las Delicias propiedad de "Tierras Yerbales S. A." por un terreno de propiedad fiscal ubicado en Punta del Este.

133—(Carpeta N.o 1048|946). — Se presta aprobación a los estatutos de Hiltex, Sociedad Anónima.

134—(Carpeta N.o 15|946). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 anuales en los gastos que demande la aplicación del régimen de contabilidad mecánica para la percepción y fiscalización del impuesto de Patente de Giro.

135—(Carpeta N.o 946). — Se declara que la importación del remolcador que adquirirá la Compañía Swift de Montevideo, en Inglaterra, el que será matriculado en el Registro de la Marina Mercante Nacional, no está sujeta al pago de derechos aduaneros de importación.

136—(Carpeta N.o 919|946). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 555.36 por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 1528 del ejercicio 1944, gestión de la firma Rodolfo C. Coates y Cía. Ltda.

137—(Carpeta N.o 608|946). — Se autoriza al señor Filisbino M. Berges, para extraer 100 metros cúbicos de arena del río Cebollatí, paraje denominado "Tres Bocas".

138—(Carpeta N.o 620|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 261.72 por derechos abonados en demasía sobre el permiso de exportación N.o 68 del ejercicio 1943, tramitado ante la Receptoría de Aduana de Río Branco, (Gestión de la firma Baillod, Domínguez y Cía.).

139—(Carpeta N.o 945|946). Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "San Antonio de Rocha, Sociedad Anónima".

140—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 242.31 a favor de la Shell Mex Uruguay Ltd., por concepto de derechos abonados sobre una partida de 151.314 kilos de fuel-oil que fué reembarcada.

141—(Carpeta N.o 1599|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros, de repuestos para aviación llegados por aviones y vapor Tulane Victory, solicitado por la Pan American Airways Inc.

142—(Carpeta N.o 1087|939). — Se prorroga por el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en la resolución de 12|5|944, la autorización de que disfruta el Banco Real de Canadá para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

143—(Carpeta N.o 1210|945). — Mensaje a la Asamblea General, remitiendo copia de la nota del Directorio del Banco de Seguros del Estado, relacionada con los

recursos proyectados para financiar el presupuesto correspondiente al ejercicio 1946.

144—(Carpeta N.o 603|946). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando la contestación del Ministerio de Hacienda al exhorto del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, librado en autos "Beltrán Echevarría, Sucesión".

145—(Carpeta N.o 223|946). — Carmona y Bonavoglia. — Se autoriza su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas en reemplazo de la firma Raúl Carmona actualmente inscripta.

146—(Carpeta N.o 15|946). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir 500 ejemplares de la obra "Coordinación de Leyes y Decretos relacionados con las Patentes de Giro" del que es autor el funcionario señor Luis Alberto Bulla, al precio de pesos 0.50.

147—(Carpeta N.o 891|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Comercial e Inmobiliaria del Este" (Celde).

148—(Carpeta N.o 855|1945). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 172.33, a favor de la firma Macchiavello e Igorra, por concepto de derechos en demasía sobre el permiso de importación N.o 10.288 del ejercicio 1945.

149—(Carpeta N.o 44|1945). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres de la capital al señor Conrado Aguirre.

150—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para invertir la suma de $ 477.20 en los gastos que se ocasionaron con motivo de la visita de la Misión Comercial Británica.

151—(Carpeta N.o 150|1940). — Se autoriza la inscripción como Agentos Marítimos a la firma Passano, Machado y Compañía

152—(Carpeta N.o 1022|1946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Establecimento Frutícola Ameglio, Sociedad Anónima".

153—(Carpeta N.o 1|1937). — Se concede a la funcionaria de la Dirección General de Impuestos Internos, señorita Elida Rodríguez López, tres meses de licencia sin goce de sueldo.

Asuntos firmados fuera de relación

24 de agosto de 1946.

(Carpeta N.o 809|1944). — Decreto por el que se dispone la transferencia de la suma de U$S 208.905 a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, saldo pendiente del aporte del Gobierno según el artículo II sección 7 del acuerdo respectivo.

(Carpeta N.o 809|1944). — Mensaje a la Asamblea General remitiendo copia autenticada del decreto anteriormente citado.

(Carpeta N.o 642|1945). — Decreto por el cual se autoriza a la Pluna "Sociedad de Economía Mixta", para concertar con el Banco de la República una ampliación de los créditos ya autorizados por la suma de $ 150.000.00.

(Carpeta N.o 1300|1945). — Decreto por el que se autoriza al Banco de la República para ampliar su actual presupuesto de "Sueldos" correspondiente a la Casa Central, Agencias, Sucursales, Agencias del Interior, Departamento de Emisión y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a la suma de $ 4:688.340.00 y el de los Servicios Anexados, a la de $ 361.160.00, totalizando la cantidad global de pesos 5:049.500.00.

(Carpeta N.o 18125|1936). — Se manda cumplir la ley por la que se establece que quedan comprendidos en los beneficios de la ley N.o 9.624, de 15|12|936, los funcionarios y jornaleros eventuales de la Administración Pública incluídos los de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales.

26 de agosto de 1946.

Carpeta N.o 18125|1936). — Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el asunto anterior.

30 de agosto de 1946.

Se dispone el pago de la suma de pesos 16.000.00 al Ministerio de Salud Pública, para gastos de los delegados que asistirán al Congreso Interamericano de Medicina.

(Carpeta N.o 232B|1943). — Mensaje a la Asamblea General remitiendo copia autenticada del decreto por el que se establecen precios límites para la liquidación del impuesto al mayor valor de la producción pecuaria, a cargo de los vendedores.

2 de setiembre de 1946.

(Carpeta N.o 1306|1945). — Mensaje y proyecto de ley, sometiendo a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto de la Rione, para el ejercicio 1946, que alcanzará a la suma de pesos 228.060.00.

2 de setiembre de 1946.

(Carpeta N.o 417|1942). — Mensaje y proyecto de ley, a la Asamblea General por el que se amplía en $ 10.000.000.00 la "Deuda O. Hidroeléctrica del Río Negro", autorizada por ley N.o 9.257 de 15 de febrero de 1934 y ampliada por ley 10.572 de 15 de diciembre de 1944.

Agosto 26 de 1946.

Se dispone que el funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Ceferino Libera, pase a prestar servicio en "Comisión" a la Dirección General de Institutos Penales.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones, correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 16 de Setiembre de 1946 — Núm. 11974

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943).

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934).

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 900 gorras para empleados de acuerdo al pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 18 del corriente a la hora 15 — Montevideo Setiembre 5 de 1946

(Cuenta corriente) Set.9-23764-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: arroz común y tipo Carolina, casalla, cognac cigarrillos fósforos escobas fariña, fideos en paquetes, porotos de manteca porotos bayos, sal gruesa, sal fina, salamines, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.14-23826-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir: batista lisa o floreada, calcetines buena calidad, calzoncillos, cinturones calcetines blancos, género para manteles, hojas para máquina de afeitar, lienzo, medias buena calidad, pantalones cortos para gimnasia, servilletas, sábanas, tiradores, toallas para baño, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a dispoosición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set 14-23827-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir: azucareras, cacerolas esmaltadas, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas, ollas esmaltadas, fuentes esmaltadas espumaderas, platos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.14-23828-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir: cascos de aluminio para tropa requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.13-23904-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: Charreteras para Oficiales, dragonas doradas para Oficiales botas de charol para Oficiales con destino al Regimiento de Caballería número 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 18 horas. Montevideo, Setiembre 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 13-23902-v.set.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	$	20.000.00	$ 30.00	la página
" "	50.001.00	"	50.000.00	" 50.00	" "
" "	100.001.00	"	100.000.00	" 70.00	" "
" "	200.001.00	"	200.000.00	" 100.00	" "
" "	300.001.00	"	300.000.00	" 120.00	" "
" "	400.001.00	"	400.000.00	" 135.00	" "
" "	500.001.00	"	500.000.00	" 150.00	" "
en adelante		"	1.000.000.00	" 175.00	" "
				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

INSPECCION GENERAL DE MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 230 volts corriente continua, compresor de una capacidad de 40 centímetros cúbicos horario, destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 y 30 en el local del Servicio de Aprovisionamiento en presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente de Navío de Administración, José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Set.6-23734-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: felpudos de coco, felpudos de alambre, máquinas de escribir de 100, 140 y 240 espacios, plafones para exterior, pupitres, resistencias para estufas de 650 y 900 watts, sillas comunes, reloj de pared, con destino a varias reparticiones de la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.10-23779-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir: máquinas de escribir, escritorio, percha de pared, sillón en cedro, sofá en cedro, fichero en cedro, biblioteca en cedro, percha de pie, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.10-23780-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir: aceite de maní o girasol en cajones de 20 latas, cepillos para piso tipo guitarra, galletitas María o similar en paquetes, harina en bolsas de 70 kilos harina en bolsas de 5 kilos, harina de maíz en bolsas de 70 kilos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montebideo, Setiembre 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.10-23773-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: camisetas de punto media manga, camisetas de punto tipo sport, medias de algodón mercerizado o algodón y seda, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.10-23778-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: camisetas tipo verano para niño, calcetines para niño, agua colonia, loción, elástico para ligas, polvo para tocador, género para vestidos, zapatos para hombre, zapatos para niño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.7-23752-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 78
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: cortes de casimir de media estación, crin, alpaca, seda o raso para forro, entretela de lana, cretona, percalina para forro, percalina para bolsillo, entretela para chaleco, entretela para cuello, con destino a la sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Setiembre 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.7-23753-v.set.17.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tipos titulares, blancos, imposiciones, etc. destinados al Taller de Imprenta y Encuadernación de la Dirección General de Talleres Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 24 de Setiembre de 1946 a la hora dieciséis (16 horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Set.7-23736-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946, tipo Standard, para transporte de pasajeros.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas el día miércoles 18 de Setiembre de 1946 a la hora 16 (dieciséis horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Set.7-23737-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con una guadañadora y un rastrillo, destinado al corte de pasto de los campos de aterraje.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día viernes 20 de Setiembre de 1946 a la hora 16 (dieciséis horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Set.7-23738-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946, tipo Standard para transporte de pasajeros.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Set.7-23739-v.set.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de diversos formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Setiembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.14-23816-v.set.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 207

Se llama a licitación para el suministro de 128 camisas destinadas al personal de servicios del Banco.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set 9-23754-v.set.14.
Set.16-v.set.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X, Electricidad médica Mesa de operaciones

Número 202. Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, electricidad médica y accesorios Hora 16
Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.8-23368-v.ag.17.
Set.16-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de 6 mesas metálicas

Llámase a licitación para la construcción de 6 mesas metálicas, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 24 del mes corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-23784-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 52 de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 570, 3.er piso, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se practicará el día miércoles 25 del corriente a la hora 16 en el Salón de Actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-23776-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas, eslora ms. 17.50; manga ms. 6.60; puntal ms. 1.80 al centro y calado medio ms. 1.10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas; eslora ms. 9.00; manga ms. 2.00; puntal al centro ms. 0.90 y calado medio de ms. 0.50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División

Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año, p. v. a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Ag.23-23552-v.ag.30.
Set.23-23552-v.set.30.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados a los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en la cantidad y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Setiembre de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.11-23798-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION INMUEBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los siguientes muebles metálicos: cuatro muebles archivo, dos guardarropas de cuatro roperos cada uno, seis armarios guarda libros, siete escritorios de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia N.o 245 todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 horas sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado y en el papel sellado y timbres correspondientes, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Setiembre de 1946 a las horas 16 en el local de esta Secretaría — Setiembre de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.7-23735-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

16 de Setiembre de 1946 Hora 15 y 15; Librería 15 y 30: Impresión del libro escolar "Cachito y Rigoleto" (segundo llamado). 15 y 45: Vidrios (segundo llamado). 16: Bolsas de papel (segundo llamado). 16 y 15: Tabique de antisonit y puerta madera en el Asilo L. P. del Campo (segundo llamado). 16 y 30: Papel diario sin satinar (segundo llamado); 16 y 45: Cámaras y cubiertas para autos (tercer llamado). 17: Sacarina (segundo llamado). 17 y 15: Panas para consumo (decécimo séptimo llamado).

23 de Setiembre. Hora 14 y 30: Tejidos. 14 y 45: Aceite de coco Cif o Fob (segundo llamado)

21 de Octubre Hora 14: Jeringas de vidrio Cif o Fob. Para los pliegos y propuestas respectivos dirigirse al Ministerio de Salud Pública Sección Adquisiciones, 3.er piso — Montevideo Setiembre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.13-23819-v.set.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición, para proveer dos cargos de Maestros Herreros para la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía y la Colonia Educacional de Suárez, con asignación de $ 120.00 y $ 115.00, respectivamente.

Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde pueden retirarse durante las horas hábiles.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 30 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.14-23823-v.set.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para proveer los cargos vacantes de "Médico de los Albergues de Menores N.os 1 y 2". Encargada de "Gota de Leche" y "Ayudante de cocina" de la División Primera Infancia. Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles El plazo para la inscripción vence el día 23 de Noviembre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.14-23822-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Montevideo, 24 de Julio de 1946.

Visto: El recurso de revisión que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley N.o 9.910 conforme a su nueva redacción, interpuso el Sindicato Unico de la Aguja adherido a la Unión General de Trabajadores, contra la tarifa aprobada en 11 de Abril último por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del vestido de hombre, ropa interior: Resultando: A) Que interpuesto el recurso con fecha 23 de Abril se pasaron todos los antecedentes a estudio de los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo que por mandato legal deben integrar la Comisión de Salarios; B) Se han tenido presente: 1) El escrito en que se interpone el recurso; 2) Las actas y antecedentes de la Comisión; 3) El memorándum y nota del Síndico mencionado presentados el 5 de Abril; 4) Los laudos dictados con fechas 19 de Marzo y 4 de Junio último por el Consejo de Salarios del Grupo 10-B y que corresponden al trabajo interno en fábricas de camisetas; C) Se ha deliberado en la Comisión integrada cotejando los salarios de la tarifa impugnada con los de los laudos citados y que se han considerado especialmente las posibilidades de producción del obrero a domicilio en una jornada normal: Considerando: Que del examen de los antecedentes no surge probado el apartamiento de ninguna norma legal ya que no se ha demostrado que el salario fijado deje de guardar armonía con lo dispuesto por la ley en su artículo 7.o y por la reglamentación en su artículo 14 y por el contrario el estudio realizado lleva a la conclusión de que la delegación obrera ha actuado fundándose en el hecho de que si no todas la casi totalidad de las obreras a domicilio en esta especialidad solamente trabajan seis horas diarias como máximo y no ocho como fija la ley en calidad de base: La Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del Vestido de Hombre ropa interior integrada, Resuelve: Confirmar la tarifa aprobada por la Comisión con fecha once de Abril del año en curso — Julio Sanguinetti — Bolívar E Echevarría — Roberto Zubillaga. — José Fontana — Sandalio Yavarone. — Ana María Palleiro. — María Angélica M de Palleiro. — Dante J Giannattasio Secretario.

Rectificación

TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO EN LA INDUSTRIA DEL VESTIDO DE HOMBRE (ROPA INTERIOR)

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados formula la siguiente rectificación de la Tarifa de Salarios para el Trabajo a Domicilio en la Industria del Vestido de Hombre (ropa interior) publicada en "Diario Oficial" ediciones de los días 20 al 31 de Julio de año en curso: Donde dice: "Vistas Vistas y carterón americano media manga y bolsillos" Debe decir: "Vistas y carterón americano media manga, 1 bolsillo $ 0.80 docena". Donde dice: "Armados. Armado costura sobrecogida. $ 2.40 docena" Debe decir: "Armado costura sobrecosida $ 2.40 docena" Donde dice: "Piyamas Ambos completos, con vivo en la orilla del saco, bocamanga en el costado del pantalón sin alamares $ 0.75 cada uno. Debe decir: Ambos completos con vivo en la orilla del saco bocamanga y en el costado del pantalón sin alamares, pesos 0.75 cada uno".

(Cuenta corriente) Set.10-23777-v.set 20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 cocinas económicas señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente a las 18 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.11-23799-v.set.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.6-23723-b.set.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 231. (Segundo llamado). Compra de tejas tipo colonial. Apertura día 19 de Setiembre de 1946. N.o 237. Compra de engranajes para coches motores "Ganz". Apertura día 27 de Setiembre de 1946. (Valor del pliego de condiciones $ 0.50). N.o 238. Compra de trajes uniformes de verano personal de trenes y de servicio. Apertura día 30 de Setiembre de 1946. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas a las 15 horas en los días indicados en la Secretaría de la Administración. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.14-23817-v.set.19.

U.T.E.
LICITACION N.o 2520
Conductores para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 900 000 metros de conductor de cobre con aislación especial para intemperie (tipo hackethal) desde 4 a 100 m2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones (Mercedes 1001) los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.14-23813-v.set.25.

U.T.E.
LICITACION N.o 2430
Grupos electrógenos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Octubre de 1946, a las 17 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de grupos electrógenos. — Montevideo 11 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.14-23815-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2519
Construcción de un edificio para usina eléctrica en Chuy (Rocha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Octubre de 1946 a las 16 horas para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Chuy (Departamento de Rocha) comprendiendo sala de máquinas oficina depósito y anexos cimiento para el motor pileta de trasiego y torre de refrigeración, etc de acuerdo con el pliego de condiciones memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Rocha Lazcano, Castillos o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 (Montevideo) los días hábiles dentro del horario de oficinas

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set 13-23805-v set 18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1302

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de un local de depósito en el Departamento de Alcoholes en Capurro.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 y retirarse previo pago de la suma de $ 2.50

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 24 de Setiembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-23811-v.set.24.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942 se cita llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes las representen para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo 417 (primer piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Soriano; cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Mayo de 1946.

Nómina de padrones y propietarios: 2679, Pedro J. Beltramo; 2680, Germán Mela; 2682, Sucesión Julián Goicoechea; 2683, Sucesión Julián Goicoechea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.13-23806-v.set.21.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1303

Llámase a licitación pública para la compra de un tractor con rodado llamado de "oruga".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-23810-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE COTELO YARZA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1416, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Aire de vidalita" de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9756-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 912, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un affiche ingenioso de propaganda", del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9751-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ENRIQUE CHIANCONE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariscal Estigarribia N.o 846 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una ficha para corriente eléctrica (arte ingenioso) de la que se declara autor y de la que ha depositado los planos y memorias explicativas en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.14-9732-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA PEYRANO DE MENDEZ profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Yaro N.o 1262 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de corte y confección para bañista del cual se declara autora, habiendo depositado dos dibujos explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.10-9533-v.set 20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

JUAN F. DECARLINI, uruguayo, comerciante domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1429 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de un artístico cuadro para marco, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.10-9534-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS S BALSAEZ uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Agraciada 3079, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de dos sistemas de propaganda, con premios, según memorias explicativas, de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Set.11-9578-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN D. VIDOVICH, uruguayo, en su calidad de Director Gerente de F. Rocco, S. A. con domicilio a estos efectos en la calle Cerro Largo N.o 801-831, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Almanaque calendario del año 1946", del cual se declaran editores propietarios, habiéndose depositado en esta oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.10-9535-v.set 20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO R. TESTA y VIRGILIO F. GHUISOLFI, uruguayos, domiciliados a estos efectos en la calle Aramburú número 1887, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una transmisión radial titulada "Conventillo El Campeonato" del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina los libretos en duplicado, a los fines que puedan corresponder — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.9-9475-v set 19

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELMA MABEL MARCHISIO LLADO uruguaya, estudiante domiciliada en la calle Farini N.o 2981 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un conjunto de poemas titulado: "Espejo Sediento" del que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 29 de 1946 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.7-9390-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO HECTOR GONELLA uruguayo impresor, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2029, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo tipo de boleto artístico e instructivo ilustrado en miniatura", para transporte de pasajeros en general" del que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.6-9341-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BENTO DE AVILA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Anstan número 1016 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Tu vida y mi vida" (vals) y "Alfombra de arena" (tango) de cuyas obras se declara autor habiendo depositado en esta oficina las copias a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Set 6-9326-v set 17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. DECARLINI uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 1429 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dije dividido en dos partes con dos corazones y las leyendas: "Toujours Unis" "Separes Mais" del que se declara autor habiendo depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$2.00 Set 5-9278-v set 16

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo industrial domiciliado en la calle Tomás Diago número 631 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos modelos de juguetes en miniatura ingeniosos y articulados de los cuales se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 23 de 1946 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set 5-9242-v set 16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48301. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Canbarrere, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARIBE

para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.6-9356-v.set.17.

ACTA N.o 48367. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Occulta, Société Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca

SCANDALE

para distinguir las clases 4 y 9 (artículos de bonetería y principalmente fajas elásticas, corsets, cinturones, soutiens, portaligas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9740-v.set25.

ACTA No 48379. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "AQUELLA", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.14-9741-v.set.25.

ACTA N.o 48390. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Wilton Tool Mfg Co., no incorporada, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

WILTON

para la clase 6 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9727-v.set.25.

ACTA N.o 48391. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VI - GRANS", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9728-v.set.25.

ACTA N.o 48384. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9714-v.set.25.

ACTA N.o 48383. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.14-9718-v.set.24.

ACTA N.o 48387. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laclede-Christy Clay Products Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "FLUXTITE" para distinguir artículos de la clase 8 (bloques para tanques de vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9715-v.set.25.

ACTA N.o 48386. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerodynamic Research Corporation. The Hall Mfg. Company. Division de la ciudad de Toledo. Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HALL - TOLEDO", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9716-v.set.25.

ACTA N.o 48385. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hoffmann La Roche Inc., de la ciudad de Nutley (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "PER - OS - CILLIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un antiséptico y germicida bacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9717-v.set.25.

ACTA N.o 48329. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank-Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.9-9474-v.set 19.

ACTA N.o 48306. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Guerin y Guerin de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUIT DE LONGCHAMP" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-9448-v set.19.

ACTA N.o 48328. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A.° de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIPOM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 9-9149-v.set.19.

ACTA N.o 48343 — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha José Gurovich de Montevideo, solicita registrar la marca "REFORM" para distinguir la clase 22 (únicamente encendedores sus partes, accesorios y componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-9450-v set.19.

ACTA N.o 40713 — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ilford Limited de Ilford Essex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "BRYTEX" para distinguir artículos de la clase 16 (pantalla flourescentes para uso en radiografía). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set 6-9355-v.set 17

ACTA N.o 48314 — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RIGIDA - DECO" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 7-9404-v set.18.

ACTA N.o 48240 — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Gorzichansky y Zonis, de Montevideo solicitan registrar la marca "HIL - TEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Ag 30-9011-v set 10

ACTA N.o 48309. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca "DI-SULFAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9401-v set.18.

ACTA N.o 48312. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "LACTODE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9403-v set 18.

ACTA N.o 48327 — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Passadora Carrau y Mutio, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set 7-9399-v.set.18.

ACTA N.o 48326. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation de Waterbury Conn. (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "INGERSOLL" para la clase 18 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.7-9400-v.set.18.

ACTA N.o 48300. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "YANKEE", para la clase 18 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.6-9343-v.set.17.

ACTA N.o 48305. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Genaro González y Hnos., Montevideo, solicitan registrar la marca "CHI NAMEL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-9351-v.set 17

ACTA N.o 48304. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha H. Vigliecca y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINGLETON", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.6-9342-v.set.17.

ACTA N.o 48313. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca "ENTEROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 7-9407-v set 18.

ACTA N.o 48307. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca "EC-CENTRIC" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Set 7-9405v set 18

ACTA N.o 48308. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Bloch Bros (Distillers) Limited de Glasgow (Escocia) han solicitado el registro de la marca "OLD SEA DOG" para distinguir artículos de la clase 8 (ron). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Set 7-9406-v set 18

ACTA N.o 48336. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderado de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RITTIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Set.10-9536-v set 20

ACTA N.o 48330 — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Ferres Hijo. (Montevideo) solicita registrar la marca "ALFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Set 10-9539-v set 20

ACTA N.o 48335 — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderado de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CALCIRECTAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set 10-9537-v set 20

ACTA N.o 48356 — Montevideo, Setiembre 6 de 1946 — Con esta fecha Omar Fontana, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

DUBLIN

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Set.11-9573-v.set 21.

ACTA N.o 48357. — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha A. P. Green Uruguaya Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca

TENAX

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.11-9574-v.set.27.

ACTA N.o 48334. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderado de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "HIDROESTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.10-9538-v.set 20.

ACTA N.o 48299. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" de Francia, solicitan renovar la marca

VIOXYL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.5-9265-v set.16.

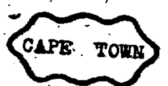
ACTA N.o 48298. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" de Francia, solicitan renovar la marca

HECTARGYRE

para distinguir la clase 9 (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.5-9266-v set 16

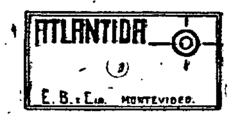
ACTA N.o 48282 — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willys of Canada Ltd. de Toronto Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set.5-9282-v.set 16

ACTA N.o 48285. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Fernanda Adelaida Morales, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set 5-9283-v.set.16.

ACTA N.o 48293. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Bianchi Echeverría y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.5-9284-v.set.16.

ACTA N.o 48286 — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Fernanda Adelaida Morales, de Montevideo, solicita registrar la marca



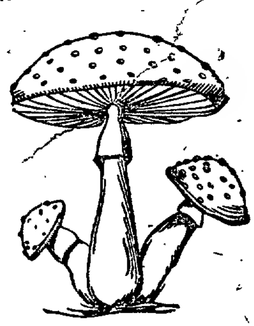
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Set.5-9285-v.set.16.

ACTA N.o 48302 — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.5-9239-v.set.16.

ACTA N.o 48303. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Vázquez de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Set 5-9240-v.set.16.

ACTA N.o 48274 — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

CAMBRIDGE

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.5-9267-v set.16.

ACTA N.o 48114 — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Ercole Bava, de Montevideo solicita registrar la marca

YAPEYU

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.5-8274-v set 16.

ACTA N.o 48275 — Montevideo, Agosto 29 de 1946 — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo solicita registrar la marca "LA RUECA" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 5-9262-v.set 16.

ACTA N.o 48283. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "COMANDER", para distinguir las clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Set 5-9263-v set 16

ACTA N.o 48284 — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — Con esta fecha Carlos G. C. Towers, por Morris, Little y Son Ltd., de Buenos Aires solicita renovar la marca "LITTLE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set 5-9264-v set 16

ACTA N.o 48297. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca "TENUYAN", para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set 5-9260-v set.20.

ACTA N.o 48353. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation de Waterbury Conn. Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "WATERBURY", para la clase 18 (SID) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 10-9526-v.set.20.

ACTA N.o 48352. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation de Waterbury, Conn. Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "RADIOLITE", para las clases 12 y 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9525-v.set.20.

ACTA N.o 48354. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaces et Verres (Glaver), S. A., con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$900 Set.12-9619-v.set.23.

ACTA N.o 48358. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. Gulla y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.12-9620-v.set.23.

ACTA N.o 48347. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 Set 12-9621-v.set 23.

ACTA N.o 48359 — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Teodoro Vlaminck (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Set.12-9622-v.set 23.

ACTA N.o 48361. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Svenska Skandex Aktiebolaget, de Estokolmo (Suecia) han solicitado el registro de la marca

SKANDEX

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.12-9623-v.set.23.

ACTA N.o 48342. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINDICATO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-9652-v set.24.

ACTA N.o 48341. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDO - FOLICULINA DISPERT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-9651-v.set.24.

ACTA N.o 48290. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Standard Oil Company, de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "PARANOX" para la clase 1: (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9202-v.set.18.

ACTA N.o 48289. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Harwoods Laboratories Limited de Walford Herfordshire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SEROCALCIN", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9203-v.set 19.

ACTA N.o 48264. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Schaunicht, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESERT FLOWER", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set 5-9261-v.set.16.

ACTA No 48281. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha la Sra. Silke Benitt de Brandenburg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.6-9142-v.set.17.

ACTA No 48311. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicitan registrar la marca "BROMOCLASINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 7-9402-v.set.18.

ACTA N.o 48392. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set 14-9721-v.set.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6624. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbón sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$4.00 Set.14-9748-v.set.25.

ACTA N.o 6627. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Manuel Nelson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exterminación de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-9742-v.set.25.

ACTA N.o 6625. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Walter Oyhantcabal, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Evaporador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Di-

rector. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.13-9654-v.set.24.

ACTA N.o 6626. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Walter Oyhantcabal de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ventana de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.13-9653-v.set.24.

ACTA N.o 6623. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Beltrán ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para ser aplicado sobre heridas a fin de evitar que puedan agravarse las lesiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.12-9614-v set.23.

ACTA N.o 912. — Montevideo Agosto 31 de 1946 — Con esta fecha el señor José H Kant, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$12.00 Set 11-9572-v.oct.3.

ACTA N.o 6619. — Montevideo Agosto 29 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor David Méndez, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador gasógeno de quita y pon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$3.00 Set 5-9268-v.set 16.

ACTA N.o 6621 — Montevideo Agosto 30 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Federico Larrea con domicilio en la ciudad de Minas Departamento de Minas (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato cubicador de porciones, distintos para líquidos de diferente adherencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 Set 5-9279-v.set 16.

ACTA N.o 6620 — Montevideo Agosto 30 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Servel Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Set 5-9280-v set.16.

ACTA N.o 6622 — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Reynolds Metals Company de la ciudad de Richmond (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material para envolturas de sellar al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set 5-9281-v set 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 338|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, pre-

vio depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.14-23818-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 339|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Set 14-23819-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 340|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 12, Puntas de Peoncho (Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 11 de 1946 — Dic. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.14-23820-v set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 337|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela granja en Santa Angela (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Setiembre 10 de 1946 — Div Adm y Secret General

(Cuenta corriente) Set 13-23807-v set.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 335|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de talleres en la Colonia Saint Bois (Montevideo), con la nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set 12-23800-v set 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 336|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Hogar para Menores Mujeres de Río Negro (Departamento de Río Negro), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.12-23801-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 334|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en las comisarías 2.a de "La Cruz" 4.a de "Villa Sarandí" y 1.a de "Goñi" (Departamento de Florida) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 7 de 1946 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.12-23802-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 332|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un cerco del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Set.10-23774-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 330|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 27 de "La Coronilla" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12 00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también,

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.10-23775-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 326|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela urbana número 93, de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Div. Secret. General y Adm.

(Cuenta corriente) Set.9-23758-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 328|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín (Departamento de Montevideo), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.9-23758-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 329|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 62 en Potrero Grande (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.9-23760-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 331|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de "Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.11-23795-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 333|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.11-23796-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 521

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una carrocería y suministro y colocación de accesorios para un chassis Ford V. 8.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 20 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.14-23814-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 522

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la draga H - A - 12.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.11-23788-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 523

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 pernos destinados a los baldes de las dragas de construcción holandesa, de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.11-23789-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 508
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación número 508, para la provisión de máquinas y materiales electromecánicos relativos a las obras del sistema de riego en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), cuya apertura estaba dispuesta para el día 10 de Setiembre de 1946, que ha sido postergada para el día 5 de Octubre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-23765-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un depósito de 100 metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado, para abastecimiento de agua potable al barrio obrero (Zona Alta II) de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica, en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.11-23793-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
4.o llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para el suministro de cables y cordones eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 19 de Setiembre a las 16 horas en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379 Montevideo. — Setiembre 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.10-23782-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 36|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sumergible sobre el Paso de la Horqueta del arroyo San Juan, en la ruta número 21, y los accesos correspondientes, de 204 K. 500 a 205 K. 706.73, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-23808-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-23809-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.876 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con lo que especifica el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.7-23745-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 35|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras de construcción en Ruta número 42 tramo Sarandí Grande - Arroyo Castro, puentes y accesos sobre las cañadas Paraná y arroyos Sarandí Grande y Chico en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo Agosto 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.5-23719-v.set.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos y sus anexos en la playa de Pocitos, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y

demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 19 del corriente mes, a las 15 horas. — Montevideo. Setiembre 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.10-23770-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de obras constitutivas de la segunda etapa del acondicionamiento de aire (equipo frigorífico) del Teatro Solís, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y plano N.o 261, que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 4.78. El acto tendrá lugar el próximo 3 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal, 8.o piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-23747-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Se llama a licitación por segunda y última vez, para la construcción de 2.300 metros cuadrados aproximadamente, de pavimento embaldosado a ejecutarse en los alrededores de la plaza "Daniel Muñoz", en Pocitos, con arreglo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 2.00 precio de la carpeta. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 27 del mes en curso en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.11-23785-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de quinientas (500) conexiones al alcantarillado público de instalaciones sanitarias internas en diversas zonas de la ciudad. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se consultarán en la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Octubre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación si no concurran por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 10-23771-v set.20

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto le 1946. — La Jefatura.

$72 00 Set 7-9398-v dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Soffa Lanzani de Vidal; José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira R. de Suárez, Vicente Gaiucci, Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Jn.21-6100-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 163 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946.

$64 00 Ag.6-7792-v.nov.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 8 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 14 de 1946

3.a Sección

GUILLERMO GABRIEL TORRES, 37 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 341, y SARA LAURIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 341.

JUAN CARLOS BAVA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarandí 437, y ELBIA FLOR GRIMALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 437.

SIMON DIAMENT, 65 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Sarandí 493, y SARA DAH, 38 años, viuda rumana, domiciliada Sarandí 493.

7.a Sección

MIGUEL AMERIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1663, y CAYETANA TERESA POSTIGLIONE, 25 años, soltero, oriental, domiciliada Cerro Largo 1663.

RICHARD FIELD HORACE RYMER, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1588, y CARMEN GUTIERREZ HAEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1588.

HERACLIO ARNOLDO OLIVER, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1003, y HAYDEE ISOLDA ACUÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 997.

MANUEL DONATO PAOLINO, 37 años soltero, comisionista, oriental, domiciliado Galicia 1459, y ISABEL PLACIDA DROCCO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1459.

CASTO ALBERTO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1647, y PILAR AMELIA CAMAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1647.

9.a Sección

BRUNO ANTONIO DEFELIPPE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Garzón 1921, y MARIA EVA CONCEPCION JAEGGLI, 19 años, soltera, paraguaya domiciliada Besnes Irigoyen 5635.

10.a Sección

JOSE ALBERTO LONGRES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2226, y MARIA ESTHER POLERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2212.

NELSON ELIAS BIRAMONTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4025, y NELLY DALIA PERADEJORDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4025.

JOSE SEVERO LAFLUF, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alto Perú 2332, y ROSA ALFONSA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2032.

CORALIO CARBAJAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3772 y MARIA AUTENCIA BARRIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3772.

[illegible] Sección

HECTOR CAIMI GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 868, y CARLOTA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3529.

RAIMUNDO VALENTIN CUCCARESE, 41 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Agraciada 3253, y ANGELA ZAMPAGLIONE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3254.

[illegible] Sección

JOSE FERNANDO ALBERTO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1363, y CELESTE AIDA CAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1363.

15.a Sección

RAUL ESTEVEZ FERRARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1566, e INDALECIA PORTUGAL RIVAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1566.

RUPERTO CARDOZO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2025, y MARIA JUANA BARRETO 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3432.

JACINTO ZUBILLAGA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3733, y OLGA BISELLI, 26 años, soltera, oriental domiciliada J. D. Jackson 1430.

[illegible] Sección

JOSE NICOLAS VISCONTI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ANGELICA ISABEL REPETTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

WASHINGTON GARCES, 23 años, soltero, agricultor, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA HAYDEE CHAVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 207.

WALTER FRANCISCO FORISCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4440, y ELIDA CORINA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4440.

RAUL TORRES, 35 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

ABELARDO CARDOZO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Mármol 966, y ANGELA VARGAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada José Mármol 966.

RICARDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 111 esquina Pinzón, y EMA EVANGELIA WANSEELE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol esquina Pinzón.

LUIS ALBERTO ROMERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Antonio Zubillaga 554, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada Gowland 671.

ADEMAR PEREZ, 25 años, soltero, jornalero; oriental domiciliado Paso de la Arena y MARIA BALBINA GUZZO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

GUADALQUIVIR BARROZO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4428, e IRIS MONTANO, 23 años soltera oriental domiciliada Ascasubi 4445.

WASHINGTON VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis E Pérez 8925 y MARIA AMELIA CORINA BLANCO, 18 años, soltera, domiciliada en el camino Tonkinson 1594.

19.a Sección

JOSE LUIS STEZANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2250, y ANA MARIA SERPA, 33 años, soltera, enfermera, brasileña domiciliada Joaquín Requena 2093.

LEONEL ALBERTO ORDANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1687, y ALBA CELIA MATTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1674.

21.a Sección

ANDRES PACIFICO LIMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tosti 4647, y EULOGIA DIVORIO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Pantanoso 4641.

23.a Sección

RUBEN DANILO BRANDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2233, y ANGELICA OSIMANI IRIBARNE, 20 años, soltera, argentina (C. L.), domiciliada Dante 2233.

ENRIQUE VICENTE AGNESE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2538, y MARIA ESTHER POMBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2538.

MARIO SPOSITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1832, y ZULMA VICENTA RINALDI, 20 años soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2719.

ESFRAIN ADALBERTO ESTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1649, y BERTA AIDA ROHR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1882.

LUIS ALBERTO TRIAS, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2527, y ELENA CARMEN WITENBERGER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2781 bis.

24.a Sección

CARLOS MAURICIO CROSA FAJARDO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Urtubey 1349, y GLADYS ANGELA ARAUJO, 18 años, soltera oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3172.

PANAGIOTIS LUIS PAPADOPULOS, 52 años, viudo, comercio, inglés, domiciliado Julio César 1071, e IRMA HORTENSIA TORRES, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Julio César 1071.

FRANCISCO ALZUGARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1322, y AIDA OÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1202.

GERMAN FEDERICO SCHRODER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2959, y MARIA ISABEL LOVE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2959.

JESUS MIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1225, y ROSA MARIA LUISA ROCCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3888.

BENITO RUBEN NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1414, y OLGA CARMEN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Mac-Eachen 1414.

JUAN SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mac-Eachen 1483, y NELLY GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1529.

$2,00 P|p.v.set.17.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1946

5.a Sección

ATILIO CARMINE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1021, y MANUELA DE SOUZA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1021.

SEVERIANO SALGADO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1437, y ANA MARIA LUJAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1437.

12.a Sección

GABRIEL LUIS HORACIO DURANTE, 24 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Guaviyú 2591, y VENUS AMANDA CASTELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2868.

RICARDO BELTRAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1835, y SARA MOSCOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1835.

JOSE OTERO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marsella 2915, y MARIA ANGELICA VELAZCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2915.

NESSIM LIZBONA, 24 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Rocha 2779, y JUANA BEKER, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Rocha 2779.

14.a Sección

WALTER AMELIO NOGARA, 28 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Millán 3427, y YOLANDA IRISITY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3427.

ARIEL MOISES IRIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1290, y GLADYS MARINA MAZZONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2854.

EDMUNDO PEDRO FERNANDEZ SIERRA, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Vilardebó 1360, y ANA BERTA SOSA CABRAL, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1278.

ANTONIO MARIA CARDOSO (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3525, y ASUNCION AUREA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3551.

FRANCISCO GONZALEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Guadalupe 1221, y MARIA PRAXEDES RIZZO GIORDANO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Herviduro 3038.

CARLOS EMILIO JIMENEZ DE ARECHAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558 Apto. 1, y CARMEN MARIA VALDES BARREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

NICOLAS MARIANO RUIZ, 55 años, viudo jubilado, oriental (ciudadano legal), domiciliado Suárez 3569, y PETRONA MARIA ROSA GUIDOBONO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3560.

ROBERTO ANGEL DE LEON, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1222, y MARIA ESTHER MIGUES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1222.

OSCAR AVELINO OLAVE, 38 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Zapicán 2865, y MARIA ENRIQUETA TROUTBECK, 37 años, soltera, oriental, domiciliada, Zapicán 2865.

ULISES JOSE COLLAZO REY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4063, y MARIA AMALIA BACIGALUPI VALFRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4063.

EDUARDO MARCHAND, 67 años, viudo, jubilado, belga, domiciliado General Luna 1261, y MARCELINA OLIVERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1261.

17.a Sección

MANUEL BOADO GONZALEZ, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José A. Poscio 3819, y VENECIA GIACOIA GAGLIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3527.

18.a Sección

AGUSTIN GERMAN WHITELAW AGUSTONI, 21 años, soltero, estudiante, domiciliado Bulevar España 2538 bis, y MARNE MARGARITA JOSEFINA BLANCO COLOCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 813.

JULIO CESAR CASTERAN, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 617, y ANGELA JOSEFA MAZZINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2782.

BARTOLOME MAYANS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. de Bahía Blanca 2470, y VIOLETA NAVARRA TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2470.

SANTOS GAYO OLLER, 25 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1580, y GLADYS SICA CAULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1580 ap. 6.

P|p. $2 00 v.set.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a Clementina P. de Martino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125, ubicado en la calle Pastor entre Arangua y cno Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Rüsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 423), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132 020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 431)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.447, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Ag.31-23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 430)", se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Mendez, A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Calve entre C. de la Barca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.738, ubicado en la calle F Cutucci entre Ibirocahy y G Sanabria; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en loss mimos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.12-9550-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOESSENS o ENRIQUE GOESSENS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.12-9469-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que BASILIA MARTINEZ, solicita la rectificación de su

partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Basilisia" debe decir "Basilia". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.11-9563-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA JULIA FLEITAS y SANTIAGO SPINELLI solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Julieta Teresa Spinelli Fleitas, pues donde figura en ambas el nombre y apellido de la esposa y madre, respectivamente como "Julieta Freitas" debe decir en ambas "María Julia Fleitas" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.10-9596-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIEL JULIO SPOSITO o DANIEL o DANIEL JULIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.9-9468-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.9-9470-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO AGUSTIN BELLENDA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Belenda" debe decir "Bellenda" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.9-9172-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SANTANGELO y de doña NORA ROSEMARY SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.7-9443-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EJIDIO CASADEI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Casadei Casader, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "Egidio Casaday" y el nombre y apellido de la madre como "Ursulina Casaday" debe decir "Ejidio Casadei" y "Ursula Casadei" respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. —Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.7-9426-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO CAPELLA solicita la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Antonio Capella con María Juana Suckett, do nacimiento de José Antonio y María Julia Capella Suckett matrimonio de Eladio José Salaberri con María Julia Capella, y matrimonio de José Antonio Capella con Eudoxia Piedad Reyes, pues donde en todas ellas aparece la esposa y madre respectivamente de Antonio Capella y de José Antonio y María Julia Capella Suckett, como "Emilia Suchetti" debe decir María Juana Suckett que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
(Auxil.) $8.40 Set.7-9427-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNUNCIATA MADDALENA o MAGDALENA CASTELLI DE SILVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.7-9420-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ODON o OBDON VENTURA IZQUIERDO o YZQUIERDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.6-9327-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO T. o FRANCISCO TEODORO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set 6-9366-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA BOULLOSA DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.5-9317-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.5-9244-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JOSE LUNGO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de sus abuelos paternos como "Luengo" debe decir "Lungo" que es lo verdadero. — Montevideo Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.4-9199-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE B. BARRENECHE domiciliado en Sarandí 335 al señor Juez digo: A los efectos de la información exigida por el artículo 237 (inc 3.o) del C. O. T., ofrezco la de los señores Elbio Jiménez y Luis A. Olaondo. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal sírvase aprobar dicha información. — Jorge B. Barreneche." A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.6-9337-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ERNESTO ARUE solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su madre y el de su abuela materna como "Aruel" debe decir "Arué". Además solicita la rectificación de su apellido en la legitimación de sus hijas Alba del Carmen e Hilda Arné, por figurar en ellas su apellido como "Arrue" en vez de "Arné" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
(Auxil.) $ 8.40 Set 2-9098-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANUNCIACION VALDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa María Sanguinetti y las de nacimiento de sus hijos Ruben Aníbal, Feliberto Elbio y Mortimer Valdez Sanguinetti, pues donde en todas ellas aparece su nombre y apellido como "Anunciación Ledesma Valdez" debe decir solamente "Anunciación Valdez". Además, donde figura en ellas "Fortunato Ledesma", como su padre en la primera y como abuelo paterno en las otras debe ser suprimido. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.2 9099-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Ag 27-8877-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUAN PEDRO NERES solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana del Carmen Alvarez y las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Víctor, Armando y Teresa Amanda Neres Alvarez, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Neris" debe decir "Neres" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Ag 31-9095 v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que INES ELENA MARTINEZ y ALFREDO PEDRO MANZI, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Adela Inés" debe decir "Inés Elena" donde figura ésta como nacida en el año "1905" debe decir "1901" y donde figura el nombre de la madre de la esposa como "María" debe decir "María Antonia". — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag 30-9042-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.31-9047-v.oct.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100. Montevideo, Abril 5 de 1946. Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10, de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal; habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida, y teniendo presente lo dictaminado por el M. Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó, etc., etc. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Ag.27-8783-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MENDINA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas, Agapita Suárez de Freitas, con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio, Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano, Indadecio, Eleuterio, Bibiano, Amelia, Rafaela, Antonia y Juan Leites, Januario Leites Juan Moreira, Germán Pozal, Salvador Celiberti, Marcelo Urcelay, Marcos Urcelay, Juan Pedro Urcelay, Juan Francisco da Cunha, Manuel J. da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira, Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino, Irène, Lauriano y Cleofe da Cunha, Gerardo Gutiérrez, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto con derechos sobre las tres-fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado, parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este, en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste, el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste, en parte con campos de Salvador Celiberti, terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez, campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez; y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1369, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 3751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son, Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este, Sureste, arroyo Achar al Sur, Suroeste, campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra Padrones números 2224 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando, al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; el Este Sureste, arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti, hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328. — Montevideo Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$128.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS JÖRGEN LIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-8513-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Paz Montes con ROSA LORENZO. Divorcio. Lo. 40. Fo. 65" se cita, llama y emplaza a doña Rosa Lorenzo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.14-8293-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.14-8277-v.st.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BARRIOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.13-9690-v.set 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BENJAMIN CALERO, en la que aparece como "Benjamín Antonio" debiendo decir Antonio Benjamín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.12-9646-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.12-9637-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA TORRES ESCUDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Se.11-9604-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9494-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EULOGIO BRESILLARD y JOSEFA PONSICO, en la que refiriéndose al contrayente dice "Eduardo" y "nacido el 5 de Enero de 1896 e hijo de Dolores Barca de Arcos" debiendo decir: Eduardo Eulogio, nacido el 5 de Mayo de 1899 e hijo de Dolores Vaca de Arcos y en la que la contrayente aparece como nacida en "1898" debe decir nacida en el año 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Set 9-9496-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA FUENTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.7-9425-v.set.18.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que la Prefectura General de Puertos ha denunciado el hallazgo en el antepuerto de esta Capital por parte de las autoridades del vapor "Uruguay", de una cadena de contrete, de una longitud de 5 grilletes con malla de 24 cms. de largo, 14 de ancho y 41 mms. de diámetro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.6-23733-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGANUCH BOUROUNSOUZIAN o BURUNSUCIAN DE TCHAURECHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Set.6-9350-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SORIANO DE SANDRES y CASILDO SANDRES SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.5-9306-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FORTUNATO BLENGIO con MARIA JULIA VASSALLO, en la que aparece la contrayente con el apellido "Basalo" y nacida "el 14 de Febrero de 1874" debiendo decir Vassallo y nacida el 16 de Abril de 1875; en las de nacimiento de los hijos de éstos Juan José, Carlos Fortunato, Orestes Santiago, Luis Felipe y María Elena en las que aparece el nombre de la madre "Julia" y el apellido aparece respectivamente "Bazala, Bazzano, Bazalo Basalo Basalo" debiendo decir en todas María Julia Vassallo y en la de defunción de Fortunato Blengio aparece la contrayente "Julia Basalo" debiendo decir María Julia Vassallo. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 27 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 Set.9-9497-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA BERNARD, que aparece en dicha partida como "Gualberta" debiendo decir Berta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2? de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

(Auxil.) $6.30 Set 2-9125-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS ESCONDEUR, por aparecer su apellido en dicha partida como "Escondor" debiendo decir Escondeur. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario.

$4.00 Set 2-9101-v.set 18.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ MONICA con Paula Gervasia Pegorraro y las de nacimiento de los hijos de éstos Walter José y Julio César, en las que el contrayente y padre respectivamente, aparece con el apellido "Mónica" debiendo decir en todas José Rodríguez Mónica, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto ?? de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag 30-9009-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN Prescripción. Lo. 36. Fo 370" se cita, llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana, José F. y Antonio Fontana, integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 5977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas, 2633 metros, cuyos deslindes son: por el Norte con propiedad de los señores Fontana, al Sur Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras, al Sur, también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste con los señores Fontana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8811-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER DOMINGUEZ DE MAC GOVERN y OTROS. Prescripción Lo. 42. Fo. 182", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se tentará además la conciliación, a los señores Rafael Stiliano Rodríguez, Salvador Orestes Sánchez, Manuel González López, El Estado, Juan Varelli, Clemente Rodríguez, Agustín Montans, César Cirio, José Varela Espasandín, Carmelo di Carlo, Sociedad Anónima Fomento Territorial, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: "Una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta mil seiscientos sesenta y dos, compuesto dicho bien, según mensura que practicó el agrimensor don Edgardo Govret y plano levantado por el mismo en Febrero del corriente año, de una superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: por el Sureste donde da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez hoy Dionisio Coronel mide treinta y siete metros 82 centímetros; por el Noreste mide cincuenta y seis metros y 98 centímetros lindando con las propiedades empadronadas con los números 106099, 106102, 106103, 106104 y 106106; en el fondo ó sea en el Noroeste mide treinta y siete metros y 80 centímetros y linda con los padrones 134994, 10665 y 40634. Por el costado Suroeste, Mide cincuenta y siete metros 95 centímetros y linda con los bienes empadronados con los N.os 53233, 104330, 104381 y 104383". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$78.00 Ag.16 8313-v set 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel. Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELES AMBROSONI DE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.13-9698-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIVARA (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA) Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y "Garibotto". — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Set.13-9663-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO MOTTA-SOUZA o VITALINO SOUZA-MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.10-9533-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo. 43 Fo 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón de doscientos dos metros, once decímetros y treinta centímetros cuadrados que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo, Banco Constructor Oriental, Salustiano Esnaleta, Felina Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo, diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$90.00 Set 10-9503-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco dictado en el expediente: "LOPEZ DA CUNHA MATILDE. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Matilde López Da Cunha, designándose curador de la misma a su hermano legítimo Guillermo López da Cunha. — Montevideo, 24 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9498-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CESARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Set.7-9430-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO o ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

Cuenta corriente) Set.7-23741-v.set 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENE PINI DE TURINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.6-9358-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMARO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set 6-9359-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA DIAZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Julio Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.6-9338-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PECIO DE RICO o CATALINA PESSIO DE RICO, o CATALINA PESSI DE RICO, o CATALINA PECCIO DE RICO o CATALINA PESSE DE RICO o CATALINA PECCI DE RICO o CATALINA PESSIO DE RICCO, o CATALINA PECIO DE RICCO o CATALINA PESSI DE RICCO o CATALINA PECCIO DE RICO o CATALINA PECCI DE RICCO o CATALINA PESCE DE RICO o CATALINA PESCE DE RICCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$10.00 Set 5-9305-v.set 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GENARO ROQUE RODRIGUEZ o BENITO ROQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 6-9339-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "LIBRAN BONINO (DAOIZ VELARDE). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Daoiz Velarde Librán Bonino domiciliado en Mercedes N.o 1830 a Ud. dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a promover la correspondiente información de vidas y costumbres, a cuyo efecto solicita se interrogue a los testigos señores Israel Uriarte y Nev Pérez Lemos, que presentaré sobre lo siguiente: 1.o Diga el testigo si le comprenden las generales de la ley; 2.o Qué opinión le merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Dé la razón de sus dichos. Asimismo solicito se me expida testimonio de ley. — Daoiz Velarde Librán Bonino" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$14.00 Set 5-9302-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RASPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.5-9314-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ARRIZABALAGA DE ALZAMORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.5-9306-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TOVAGLIARI (DIONISIO). Recti-

ficación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisio Tovagliari en la siguiente forma: donde dice: "Tovallari", debe decir: "Tovagliari". — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$6.00 Set.5-9307-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH TOJA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.5-9275-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$4.00 Set.5-9269-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA PETRONA PEREYRA DE INSUA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6 00 Set.5-9241-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroiman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ag 24-8764-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland, Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a su sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros, y según plano del agrimensor Manuel R. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur, con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi, y al Este, camino por medio al Cerro de las Armas, con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$54.00 Ag.23-8569-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Beutner (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ). Divorcio", se cita llama y emplaza a Fritz Wiekeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag 19-8622-v.st.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Juana Antonia Esteberena de Real, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo Agosto 7 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.15 8377-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASANDIN GRAÑA o PASANDIN o ESPASANDIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$18.00 Ag.15-8394-v.set 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RUBEN HORVATH, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Ornot", debe decir "Horvath". — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Set.14-9733-v.oct.1.o.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que se ha recibido de la Dirección General de Aduanas un alfiler de oro con brillante que fué hallado en el Pabellón de Pasajeros el 10 de Febrero del corriente año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.14-23321-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA C. o MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.13-9678-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SABATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.13-9666-set.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GUALBERTO JOSE MOREIRA, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1519, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T., a cuyo efecto los señores Raúl Trigo y Atilio G. Delmonte, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto al señor Juez pido, que previo los trámites legales se apruebe la información producida y se me expida el testimonio respectivo. Otrosí digo: que se admita la agregación de diarios sin la presentación de escrito. — Gualberto José Moreira. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.13-9677-v.set.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. PEDRO LUIS BORDOLI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 597, escritorio N.o 1, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano dispuesta por las leyes de 13 de Julio de 1897 y 15 de Diciembre de 1913 a cuyo efecto los señores escribanos Orosmán Gerne y Wáshington J. Gutiérrez que presentaré, domiciliados en Cerrito 597, escritorio N.o 1, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué conceptos les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o) Por la razón de sus dicho. En virtud de lo expuesto hago al señor Juez, el siguiente petitorio: 1.o) Se sirva recibir la información ofrecida 2.o) Una vez hechas las publicaciones respectivas se agreguen los ejemplares correspondientes sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Aprobada, se sirva ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — Pedro Luis Bordoli. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 Set.13-9676-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA SUETTA DE BONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.12-9639-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BERGOLO TOMAS. Quiebra" (Lo. 34 Fo 769), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por el término de diez días a los efectos dispuestos por el Art. 1758 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.11-23790-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VILELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Set.11-9557-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.11-9558-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS o ENRIQUE C. BIANCHI o BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.11-9559-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO CESAR MICHAELSSON o MICHAELSON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.11-9577-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOMOZA DE MATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.10-9565-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTES o BARTES PUIGBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.10-9506-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.9-9195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANICETO BELLOTTI o BELOTTI o BELLOTI VALEZ o VALES, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.6-9316-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLINA MUÑOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.7-9445-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO M. PEREZ ROBIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Set.10-9512-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERRSTG DE ERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.5-9319-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.15-9320-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HERNANDEZ DE ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.5-9254-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RADAMES PETRAGLIA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Petralia debe decir Petraglia. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.5-9322-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS PALLAS RODRIGUEZ y de MARIA DEL CONSUELO VARELA estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Consuelo", debe decir "María del Consuelo". — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Set.5-9321-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA IRIARTE estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir Teresa. — Montevideo Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-9192-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BALDRAMINA MORENO, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Baldomira debe decir Baldramina. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set 3-9129-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Lo. 31, Fo. 48)

$18.00 Ag.29-8955-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER CONDE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), su esposo Pedro Musco Longo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.16-8431-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.17-8453-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO AVELINO o GUALBERTO A. ZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-9754-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.14-9713-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set 12-9638-v.set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VITARELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.12-9611-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROMANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set 11-9602-v set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILLALBA DE BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Set 11-9603-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO GUIMARAENS o CANDIDO GUIMARAENS DUARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.11-9530-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesoines de MARIA LUZARDO o LUSARDO DE PIRIZ y de don JUAN PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-9520-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.10-9511-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.10-9518-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente: "AUGUSTO STANIC. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo de 1946, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad mental a don Augusto Stanic, designándosele curadora legítima a su esposa doña Ida Makarovic de Stanic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.8-9437-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIANO TOLEDO o LUCIANO SEVERINO TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9434-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-9435-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-9436-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CHEVALIER y de doña AMELIA CHAVALIER DE COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9428-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COSTAS DE EMBEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9409-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO GRADIN o ISABELINO GRADIN PINTOS y de YOLANDA GRADIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.6-4987-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.5-9272-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS MILAGROS o MARIA DEL MILAGRO o MILAGROS BENITO DE DIEZ y de HILARIO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-9273-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BORSANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.5-9274-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA RAPOSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-9270-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.5-9216-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIANO OLEGARIO GRASSO o LUIS GRASSO y de VICENTA IRRAZABAL DE GRASSO o GRASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-9208-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9150-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "BALENTINA A. MONTESDEOCA DE VELAZQUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Gregorio Olivio Velázquez con Balentina Adelina Montesdeoca en la que el nombre de la contrayente aparece como Adela cuando debe decir Balentina Adelina y donde el apellido de la madre aparece como Ferrés debe decir Ferrer; de nacimiento de Gladys Adina, Fernando Olivio y Ricardo Fabio Velázquez Montesdeoca en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Adela Montes de Oca en las dos primeras, debe decir Balentina Adelina Montesdeoca y en la tercera donde aparece Adela Montesdeoca debe decir Balentina Adelina Montesdeoca, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.30-9028-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se eha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE Mc. CALL, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece Mac Coll debe decir Mc. Call. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.29-8983-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe, Andrés Julio Craviotto, Carlos Alberto Donato Coxe, Juana María Josefina Coxe, Luis Guillermo Ameglio, Elvira Dassori, Andrés Ameglio María Amelia o Amalia María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori, a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag.15-7466-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZTERRICA PRIMITIVO MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues donde en la primera figura el peticionante como "Primitivo Basterrica" debe decir: Primitivo Martín Bazterrica, y en la de matrimonio referida, debe decir como fecha de su nacimiento, 2 de Diciembre de 1891, en lugar de 2

de Noviembre de 1891. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-9762-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARDERES, PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Garder", debe decir: "Garderes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.14-9731-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO J. LIBERMAN. Quiebra. Calificación. Lo. 33 Fo. 763", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.14-23824-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GULIESKA o GULICHKA, llamando a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-23825-v.set.25.
Oct.14-23825-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SCAYOLA o SCAYOLA BRIGNONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.13-9682-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA FIERRO DE SECRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Set 13-9655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CONCUSTELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$6 00 Set 13-9656-v set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA o JULIETA PETRONA BENTANCUR DE CASTELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Set 13-9657-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOSA DE FRANCOS o SOSA LOPEZ DE FRANCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9658-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SOTELO DE FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9659-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA o SEVERA CONSUELO MOSQUERA DE CABRERA o MOSQUERA BALAY o BALAI DE CABRERA y de don DOMINGO CABRERA o DOMINGO FLORO DE LOS DOLORES CABRERA BIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.13-9660-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCULLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomas Pereira Actuario
$6 00 Set 13-9667-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA PESSI o PESCE DE RODRIGUEZ, de don SANTIAGO o SANTEAGO RODRIGUEZ de doña BLANCA ELVIRA NUTTES o NUTTES o NUTTOS y de don ANICETO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Set 13-9702-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTTI (más) o JUAN o PEDRO TORTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8 00 Set 13-9688-v.set 24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz en autos: "PAGANO, MARIO H. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mario H Pagano constituyendo domicilio en la calle Cerrito 519 al señor Juez expone: Que para obtener el título de procurador (artículos 237 inciso 3.o) y 239 C O T.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Julián Alezandro y Rodolfo Esteves, domiciliados en 25 de Mayo 518 y Cerrito 519 respectivamente. Pido previo los trámites de estilo se tenga por hecha la información y se expida testimonio — Mario H Pagano". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set.13-9696-v.set 24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "BRIGNARDELLO HECTOR Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Brignardella" debe decir: Brignardello. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.12-9652-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BREDA DE ROSSI, ANGELA JULIETA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Julia Breda" debe decir: Angela Julieta Breda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$9.00 Set.13-9687-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ZACCARA DE D'ANGELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set 12-9610-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO AMICONE o AMICONI o AMICONI FURIATI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$6 00 Set.12-9635-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BALBIS o BALBIS FORNIA citándose a los herederos acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set 12-9628-v set.23.

An[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDEZ LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6 00 Set 12-9644-v.set.23.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TOMEO, MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Tomeó" o "Tomeu" debe decir: Tomeo — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6 30 Set 11-9585-v.set 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA GORIN DE VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6 00 Set 11-9560-v set 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se

hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.11-9564-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAUL GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9566-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUTEMBERG PEREYRA ESPATOLA o SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.11-9567-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA o IGNACIA TECLA BRUCHOU DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9568-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FEDERICO o THOMAS F. LANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9569-v.set 21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DOPAZO o DOPAZOS, de doña JESUSA o MARIA DE JESUS RADIO DE DOPAZO o DOPAZOS y de don RAMON DOPAZOS RADIO o DOPAZO RADIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Set.11-9599-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9570-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VEIGA o VEIGA CAMBON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9575-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA PADRON DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9576-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA GARCIA y de doña FLORA SUETA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9565-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROMERO, FRANCISCO JOSE. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Francisco José Romero, domiciliado en 18 de Julio 1664, dice: Que aspirando a obtener el título de procurador solicita se interrogue a los señores Walter Stratta y Horacio Zapiola, sobre su honradez y costumbres morales. — Francisco José Romero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Set.10-9514-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DERGAM, DERGAM FELIX, CHAFIK, IGENIT ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de Nacimiento de Félix Dergam Dergam, donde dice: Zalicia Shahin, debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Feres debe decir: Félix. B) De nacimiento de Chafik Dergam Dergam donde dice: Salicia Sahin debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Shafik, debe decir: Chafik, y C) De nacimiento de Igenit Isabel Dergam Dergam, donde dice: Salicia Salim debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Isabel debe decir: Igenit Isabel — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Set.10-9522-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VENTURINO o VENTURINO VEZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.10-9521-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAIDANA HERIBERTO FELIX. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Adela M. de Pérez" debe decir: solamente "Adela Maidana" y donde el nombre del inscripto aparece como Eriberto debe decir: Heriberto. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.9-9456-v.set 25.

Rectificación de partidas e inscripción de nacimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HORNES, RAMON NICASIO. Auxiliatoria de pobreza, rectificación de partidas e inscripción de nacimientos", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde su nombre figura como "Nicasio" y el de su esposa como "Clara", debe decir: Ramón Nicasio y Clara Dionisia respectivamente. B) De nacimiento de Adán Valentín y de Eva Elisa Hornes, donde dice: "Nicasio Hornes y Clara Silvera, debe decir: Ramón Nicasio Hornes y Clara Dionisia Silvera. C) De nacimiento de María Hortencia Hornes, donde dice: "Clara Silvera" debe decir: Clara Dionisia Silvera, y D) De nacimiento de Carlos Emir Horne, donde dice: "Clara Silvera Velazco de Hornes y Nicasio Hornes Olivera, debe decir: Clara Dionisia Silvera Velazco de Hornes y Ramón Nicasio Hornes Olivera. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.10-9523-v.set 26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CANERO, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, donde aparece el apellido Cangaro, debe decir: Canero y donde su nombre figura como Amanta, debe decir: Amanda, y B) De su matrimonio con Saturnino Carlos Durante y de nacimiento de Omar Carlos Durante, donde la contrayente, en la primera y la madre del inscripto en la segunda, figura como Rosa Amanda debe decir solamente Amanda. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Set.9-9457-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMALIA AGÜETE o AGÜETE DIAZ y de don JUAN AGÜETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9199-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.9-9476-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o HILARIA URSULA o HILARIA URSULA JOSEFINA BENITEZ DE MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9477-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9359-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set 7-9379-v oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TERRA, DANIEL. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Daniel Terra, domiciliado en la calle San Fructuoso 1043 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores doctor Aldo L. Ciasullo y escribano Juan Carlos Viapiana que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Daniel Terra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.7-9411-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ o ANGEL TOMAS RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.7-9380-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAXIMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.7-9381-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAÑAY, MARIA CRISTINA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno María Cristina Mañay constituyendo domicilio en la calle Rufino Bauzá N.o 2183, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Carlos Méndez Reissig y José Mortaldo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — María Cristina Mañay" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 7-9397-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán GARRIDO o GARRIDO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.7-9382-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GREGORIA MAREETAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 7-9383-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL o JUAN OLDRINI o ULDRINI u ORDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9384-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO JUAN DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-9385-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "GUTIERREZ ROSA IRIS. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Rosa Iris Gutiérrez constituyendo domicilio en la calle Rafael Pastoriza N.o 1524 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Francisco Guido y al escribano Ernesto M. Giribaldi sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Rosa Iris Gutiérrez" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Set 7-9454-v.set 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO OFICIALDEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 7-9376-v.set.18

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "GUIDO SARA R. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Sara R. Guido, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1321, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos escribanos Wellington Castellucci y José Cotelo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio — Sara R. Guido" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Set 7-9453-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "PEDRET ISABEL C. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Isabel C. Pedret constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1673 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos María E. Lacosta y Rosalía Gallisteo sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio — Isabel C. Pedret" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 Set 7-9452-v.set.18

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL REY FANDIÑO" el señor Manuel Rey Fandiño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6-9329-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VARELA o GENEROSA VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6 9325-v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set 5-9309-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MONTERO, ANTONIO ALFONSO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Elsa Ida, y Alfonso José Manuel pues donde en las mismas los inscriptos figuran como hijos de Alfonso Montero y nietos por línea paterna de Manuel Montero deben decir: hijos de Antonio Alfonso Montero y nietos por línea paterna de Aurelio Montero — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Set 6-9336-v set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Liebstein Violeta contra ALEJANDRO ACZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Aczél, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.20-8514-v.set.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (Lo 33. Fo 799) se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a doña Angela Fusilalo de Agazzi viuda de don Francisco Agazzi Luis Vicente Salvador, Carlos Francisco, Regina Catalina Federico Cirillo, Lorenzo, Gregorio Pedro Filomena Valentina, Juan Tomás y Angela Paula Agazzi Josefa Caprile, Luis Caprile, María Gerbaso, Ana Rado María Zamora, Juan Cabrera, Florencia Zamora, Damasia María Amalia Luciano Francisco; Juan Doroteo y Trinidad Cabrera Zamora, Juana Martina, Juana Bruzoni, Francisco Rebagliatti y Angel Rebagliatti, a sus causahabientes y sucesores y en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a las sobras consistentes en una hectárea dos mil doscientos noventa metros treinta y siete decímetros cuadrados y cualquier otra sobra que hubiere en el predio de propiedad del Banco Territorial del Uruguay, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto, según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga, de Mayo de 1929, de una superficie de siete hectáreas siete mil ciento no-

venta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, y según título de seis hectáreas cuatro mil novecientos un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Sudoeste, al camino Veracierto, una línea de trescientos siete metros cincuenta centímetros de frente, en la línea del fondo, al Nordeste, doscientos cinco metros diez centímetros lindando con propiedad de Teresa Russo, Federico J. Mayor y Domingo Riolfo trescientos tres metros ochenta centímetros al Sudeste por donde linda con don Juan Nodari trescientos catorce metros diez centímetros en el costado Noroeste, lindando con terrenos que fueron de don Pablo Zamora, hoy Sucesión Bassi. El inmueble descripto está empadronado con los números sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete y sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90.00 Ag.16-8121-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TRUCCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, especialmente se emplaza por el mismo término al heredero don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.16-8399-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "IGNACIO MARTINEZ. Quiebra. Calificación. Lo 33 Fo. 773", se cita, llama y emplaza al fallido Ignacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-23444-v.set.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION JESUS DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.12-9624-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.12-9625-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set. 12-9626-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.12-9627-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RAFAEL CARDAROPOLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno de Cardaroba en lugar de Cardaropoli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag.30-9012-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUEL OJEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8828-v.set.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, dictada en autos: "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31, Folio 338" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año, doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa, por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16 00 Ag.30-9006-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don RICHARD PACYNA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Anni Silbermann de Pacyna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Ag.13-8239-v.set.18

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don DANIEL FERNANDEZ y doña ENRIQUETA GONZALEZ DE FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fiscal de lo Civil de tercer turno con Fernández Daniel y González de Fernández Enriqueta. Pérdida patria potestad" (Lo. 8, Fo. 780), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Rafael Renan, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.16-8424-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ALEN DE FIGUEREDO o GERONIMA ALEM, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.12-9642-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA WIINSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Set.12-9616-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.

$4.00 Set.6-9353-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877, con una superficie de 1322 metros, Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$56.00 Set.11-9581-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NOVOA DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.10-9513-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "CATALINO HERNANDEZ. Rectificación de partidas", so hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Catalino Hernández, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde el mismo aparece como Catalina debe decir, Catalino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-9478-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados, por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO RAMON MARTINEZ, conocido también, según el interesado, por RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazon Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9465-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGELA CELTINA DOMINGA BALBIS MONTANO y otras. Rectificación de partidas"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento y las de sus hermanas María, Adelaida, Filomena Susana y Catalina, estableciéndose que donde dice "Balbi" debe decir Balbis, en la de la primera, donde dice "Balviz" debe decir Balbis, en la de la segunda, donde dice "Barbis" debe decir Balbis, en la de la tercera, donde dice "Montonó" debe decir Montano, en la de la cuarta, donde dice "Montán" y "Bárbara" debe decir Montano y Balbis respectivamente, en la de la última de las nombradas. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.C0 Set.5-9238-v.set.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, dictada en el expediente caratulado: "DORIVAL DA CRUZ CORREA. Rectificación de partida (Lo. 23 Fo 47)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dorival da Cruz Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Dorival y no Dorivaldo como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$12.00 Set.9-9479-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EDMUNDO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 Set.9-9462-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "Auta Márquez contra MIGUEL CAVEDO o CABEDO o CABEDA. Divorcio (Lo. 22 Fo. 612)" se cita y emplaza al señor Miguel Cavedo o Cabedo o Cabeda para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace constar que previamente será tentada la conciliación. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$8.00 Set 7-9374-v.set.18

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra dictada en los autos caratulados: "LUISA MASSARO. Incapacidad" se hace saber al público, que por resolución de fecha 29 de Agosto del corriente año fué declarada en estado de incapacidad mental doña Luisa Massaro, habiéndose designado curador al doctor José Apolinario Pérez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$6.00 Set 7-9375-v.set.18

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Teixeira con A MARIA AMADA TEIXEIRA. Conversión en divorcio (Lo. 22.-Fo 547)" se hace saber que ha recaído la siguiente sentencia "N.o 104. Melo, Junio 6 de 1946. Vistos: Para sentencia definitiva en primera instancia, estos autos promovidos por Ramón Teixeira para obtener la conversión en divorcio absoluto la situación actualmente existente entre el accionante y su esposa, María Amada Teixeira de separación judicialmente decretada. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 14 de Enero de 1941 del Juez Letrado de Derecho de la Comarca de Yaguarón, Estado de Río Grande del Sur, doctor José Moreira Leivas, que fué confirmada por la Cámara Civil de Porto Alegre en la apelación de oficio dispuesta por el mencionado Juez, y por tanto, quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos (divorcio) de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira (Fojas 1 a 4). 2.o) Que el 26 de Diciembre de 1945 compareció Ramón Teixeira ante el Juzgado, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de dicha sentencia, solicitó se declarara convertida en divorcio absoluto conforme a la legislación nacional la separación existente entre él y su esposa desde la fecha antes indicada (fojas 7). 3.o) Oído el señor Fiscal éste se expresó en el sentido de que podía decretarse la conversión en divorcio solicitada (fojas 13 vuelta). Considerando: 1.o) Que el testimonio de la sentencia de separación presentado está en forma legal y reune los requisitos exigidos para que sirva de plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Datando de más de tres años dicha sentencia es legal la petición de que la referida separación de cuerpos, que de ella resulta, se declare convertida en divorcio (artículos 185, inciso 1.o del Código Civil). 3.o) La prueba instrumental que obra a fojas 5 y 11, la libreta de chofer agregada por cordón que fué expedida en 1937, demuestra que el peticionante ha acreditado su domicilio en el país a los efectos de la competencia. Por tales fundamentos y lo establecido en los artículos 185, 189, 190 y 193 del Código Civil. Fallo: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira de que instruye el testimonio de fojas 1 a 4 y en consecuencia definitivamente disuelto su matrimonio. Para la notificación de la esposa, publíquese el edicto de estado con las constancias correspondientes y oportunamente presente el interesado los diarios respectivos, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito; y cumplido, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses procedentes y archívese. — Carlos H. Dubra". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra en la ciudad de Melo a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Jaime Roca Esteves. Actuario. Y para ser publicado a los efectos del artículo 185 del Código Civil expido el presente edicto que signo y firmo. — Melo, Junio 21 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$72.00 Ag.17-8464-v.set 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORNU DE ANCELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$6.00 Set 13-9697-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hacer saber la apertura de la sucesión de LUISA YOSET o YOSE o YOSI o YOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set 11-9554-v.set 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANSELMO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Set 10-9527-v.set 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SALVADOR POLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Set.9-9489-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RIDONDO FRUCTUOSO MANUEL y SECUNDINO PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento (Carmelo) empadronado con el N.o 1649, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros que se deslindan así: Por el Oeste, 42 metros 75 centímetros, con frente a la calle Colonia; por el Sur 21 metros 25 centímetros con frente a la calle Solís, en la ochava formada por estas dos calles en orientación Suroeste dos metros y 82 centímetros; por el Este igual medida que por el Oeste lindando con la viuda de Gigli e hijos y por el Norte en 20 metros 75 centímetros lindando con propiedad de José Godoy, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, Julio 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$48.00 Ag 14-8289-v.st.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLLAZO JULIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Collazo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente, donde aparece con el nombre de Julián, debe sustituirse por el de Julio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Set.7-9441-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TALMON ENRIQUE ESTEBAN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Esteban Talmón y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Enrique Esteban Talmón con Norina A. Pilón, donde aparece solamente el nombre de Enrique, debe establecerse el de Enrique Esteban; y B) En las actas de nacimiento de sus hijos Magdalena, Enrique Esteban, Juan Victorio y Eleonora Talmón Pilón, donde figuran como hijos de Enrique Talmón, debe establecerse que son hijos de Enrique Esteban Talmón. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$15.00 Ag 4-9187-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MELLER DAVID. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado David Meller solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de David Meller con Julia Wachtel, donde aparece aquél con el apellido de Melher, debe sustituirse por el de Meller, y en la partida de nacimiento de Juan David Meller donde aparece el apellido Melher debe sustituirse por el de Meller. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.30-9039-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$18.00 Ag.28-8303-v.oc.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA NATALIA FERNANDEZ DE BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 2 de 1946. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli. Actuario Adjunto.

$6.00 Set 11-9593-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA PENZA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Durazno, Agosto 22 de 1946. — Gregorio L. López, Actuario.

$6.00 Set.11-9594-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUZARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$4.00 Set.5-9248-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAYMUNDA CORREA DE COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9249-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 29 de 1946. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Set.11-9592-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NIGRO LAURANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 6 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.11-9595-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CRISTIN o FERMINO CRISTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Agosto 21 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-9250-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REGA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 21 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$ 6.00 Set.5-9251-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PRESA o ALVAREZ, ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Agosto 28 de 1946. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz

$6.00 Set.14-9733-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTI — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RUFINA MARTINEZ SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece dicho testimonio como hija legítima de Gerónimo Rufino Cantera y de Carmen Sánchez debe decir hija legítima de Gerónimo Rufino Martínez y de Carmen Sanchez y en lo referente a los abuelos paternos donde dice, nieta de Gerónimo Cantera, y de Eulalia Martínez, debe decir Eulalia Martínez solamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 6 de 1946. —

$12.00 Set.14-9725-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CURUCHAGA DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.13-9695-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o ELCILIA MELO DE FEREZ o FERIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1946. — Antonio A. Quinta, Actuario.

$6.00 Set.12-9613-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín R. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la recificación de la partida de nacimiento de doña OCTAVIA DEOGRACIA RIVERO DE BEQUIO, en la que aparece con el nombre de "Benita" siendo que en realidad su verdadero nombre es "Octavia Deogracia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 28 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Set.3-9157-v.set 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ABASOLO DE LAGUNA o CARMEN LUCIA ABASOLO DE LAGUNA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Agosto 9 de 1946. — Carlos More Lander, Juez de Paz.

$8.00 Set.14-9743-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CEDREZ DE PEREZ o PETRONA CEDRES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.13-9705-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1946. — Milto Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9706-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9707-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Set.13-9708-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RICCETO DE ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9709-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL C. ASUAGA o ANGEL CUSTODIO ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.13-9710-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA CATALINA o BENIGNA CURBELO DE QUINIERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.13-9711-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Begoa, dictado en los autos "SANCHEZ MARCOS. Rectificación de partida. Lo. 23 Fo 254" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Caseano y Marcos en vez del de Marcos que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$12.00 Set 3-9138-v set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MENA o JUSTO JULIAN MENA o LIJUSTO JULIAN MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Set.12-9617-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o WENCESLADA BELARMINA LORENZO DE ALZURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 28 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set 7-9422-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BUSTILLO o ROLANDO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario

$6.00 Set.7-9423-v.set.18.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por resolución de este Juzgado de treinta y uno de Julio último, se ha declarado en estado de incapacidad a doña ANDREA BENITEZ DE PEREIRA y se le ha designado curador dativo al doctor Juan Pedro Zeballos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set 5-9300-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSSO DE CHAPE o MARTINA MOSO DE CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1946 — José Ramón Díaz. Actuario

$6.00 Set.7-9424-v.set 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.14-9734-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace

saber la apertura de las sucesiones de SERAPIO ALONZO Y REMIGIO LAZARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.14-9735-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FAUSTA o FAUSTA VIRGINIA MORA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.14-9736-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GUTIERREZ DE VILLALBA o MARIA NICOLASA GUTIERREZ DE VILLALBA y GERMAN VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.13-9699-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA PASSANO DE BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946 — J Serra Tur, Actuario

$6.00 Set.13-9700-v.set.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA (L.o 3 F.o 548)", se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Gabino Ferreira, por aparecer en ella como hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y "Petrona Brasido", cuando en realidad es hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y de Petrona Techera que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado Junio 17 de 1946. — J Serra Tur Actuario.

$12.00 Set 4-9230-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguiar de Esques contra JOAQUIN ESQUES Divorcio. (Lo 3. Fo 509)" se cita llama y emplaza a Joaquín Esques para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, Agosto 2 de 1946 — J Serra Tur Actuario.

$24.00 Ag 26 8835-v set 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUARIGLIA y ELVIRA LIMON o LIMONE, DE GUARIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de Agosto de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Set.10-9531-v.set.20.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ. Concurso voluntario" convócase a Junta general de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea, a la misma hora, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Agosto 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Ag.29-23627-v.oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE Prescripción" (Lo 17 Fo 733 N.o 633) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana, sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sec de este Depto señalada con el N.o 293 empadronada con el N.o 3406, compuesta de una superficie de 16 Hás 3/199 ms 2 625 centímetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944 inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte 261 ms 25 cms. con la calle "26" (en número); al Sur en 398 ms. 70 cms con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena y al Este, en 429 metros 50 cms con la calle letra "Q" (mayúscula) a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento — Paysandú, Agosto 15 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$60.00 Ag 27-8890-v.set 30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "LUIS RONCA Prescripción" (Lo 17 Fo 735 N.o 634) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú empadronadas en mayor área con el número 242 y que según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N.o 76 están designadas con los N.os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N.o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste recta de 1935 ms 40 cms que separa de la fracción N.o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr Ronca); al Noreste recta de 1269 ms 70 cms que separa de Franklin M de Souza: camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 340 ms 90 cms y 488 ms 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr. Ronca y del pueblo Piedras Coloradas: al Suroeste recta de 2290 ms. que separa de campos de Lucía Manzini y Jaime Moreos, en 619 ms 50 cms de la fracción N.o 4 del plano referido, propiedad del Sr Ronca y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guztá y al Sud, en 696 ms 40 cms. de frente a camino nacional, por medio con la fracción N.o 6, a describirse a continuación vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa en 331 ms 20 cms: 266 ms y 297 ms 70 cms, de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular y mide una superficie de 9304 metros deslindada así: al Norte, en 197 metros de frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay por medio, con camino nacional y la fracción, tres descripta anteriormente: al Sureste recta de 183 ms y al Oeste recta de 91 ms. que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú, Agosto 12 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario

$138.00 Ag 27-8891-v set 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JOAQUINA DE SOUZA DE BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.14-9746-v.set.25.

Estado y graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se pone en conocimiento de los acreedores del concurso voluntario de PABLO COPELLO IGLESIAS, que se encuentra depositado, por el término de treinta días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 18 de Julio y Zorrilla), el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que pueda examinarse por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Set.14-9747-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la slucesión de doña MARIA TERESA CAMEROTA DE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ccomparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 28 de 1946. — Héctor López Fernández Actuario.

4 00 Ser.5-9291-v.set.16.

Emancipación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que a pedido de don Juan R Mannise ha sido declarada la emancipación de sus hijos WALDEMAR ARIEL y WALBERTO VICTOR MANNISE. Se hace esta publicación a los efectos del Art. 10 del C de Comercio — Paysandú, Agosto 23 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$4 00 Set 5-9292-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos citándose especialmente a Idenko Koci para que comparezca en autos a estar a derecho — Paysandú Agosto 6 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$18 00 Ag 22-8665-v set 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión CAÑARTE Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3989" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión Cañarte y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil novecientos ochenta y nueve (3989) situado en esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir Agosto 8 de 1946 — Pedro Giorgi Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set 4-23710-v set 20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra sucesión HOLBERTO SILVA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 4008" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Holberto Silva y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuatro mil ocho (4008) situado en Pantanoso Grande de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Pueblo Porvenir Agosto 8 de 1946 — Pedro Giorgi Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set 4-23711-v set 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber que ANGELA ZULEMA DERREGIBUS DE IBAÑEZ solicita la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Angela Sulénma" debe decir "Angela Zulema" que es el verdadero —

Fray Bentos, Agosto 28 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Set.12-9643-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1946. — Conrado O. Laurenz, Actuario Especial.
$6.00 Set.7-9415-v.set.18.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Set.7-9416-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.29-8988-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Set.5-9303-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PURIFICACION LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Set.5-9304-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI Expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 34, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Damasena Beracochea de Sovera y de su hijo Raúl Sovera para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiera. Y a los efectos dispuesto se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 26 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.5-9301-v.set.16.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO Juicio prescriptivo", (Lo. 31 Fo. 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atahides a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento: que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros, por medio con Amaranto Vargas: al Sur, en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez: al Oeste, 513 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este, 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera, Agosto 22 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.
$48.00 Ag.29-8992-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "María Oliveira contra PEDRO RISSO. Divorcio", (Art. 148, inciso 8.o y 186 y conc. Código Civil", se emplaza al demandado don Pedro Risso, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 9 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Ag.17-8468-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "Gabina de Bittencour Brum v. otros c! BERNARDINO CORREA DE PAIVA, MAURICIO DELIBIO, TANCREDO SEZEFREDO PAIVA OLIVERA. Juicio prescriptivo" (L.o 33, F.o 756) se cita, llama y emplaza a Bernardino Correa de Paiva, Mauricio Correa de Paiva a sus antecesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: fracciones 1, 2, 4, 5 y 6 del plano de Juan A. Jaureche de Octubre de 1918, modificado por el de Orosmán Acosta Viera de 5 de Marzo de 1919 y forman un conjunto de 5627 Hrs. 116 metros 3597 centímetros que lindan: al Norte, Mauricio Correa de Paiva, hoy sus sucesores; al Este el arroyo Sarandí con la sucesión de Manuela R. de Brum da Silveira; al Sur, el arroyo Cerro Chato con sucesión de Rafael Gallardi la fracción 7 de Bernardino Correa Paiva nuevamente el Arapey con Adán Langorta, Anacleto Rodríguez y Carolina Cruz de Tironi, por el Oeste, esta señora y arroyo Sarandí y con sucesión María Salgado y Teodora P. de Arribillaga, hoy Fermín Arribillaga; al Norte y Noroeste con la fracción 3 de Aparicio Machado Bittencourt hoy sus sucesores. Se previene: que los emplazados deben comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil. — Rivera, Agosto 5 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$60.00 Ag.15-8383-v.set.18

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "HECTOR IBARLUCEA por Gaudencio Enrique, Manuel e Idalina Pinto de Rodríguez y Juan E. Carballo por Antonino Rosas contra Félix Valentín y Gabriel Saenz sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 34 Fo. 19), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Félix Valentín y Gabriel Saenz, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras de tierras compuestas en total de 122 hectáreas, 8329 metros y 0929 centímetros que arrojan las mensuras practicadas en los campos quedados al fallecimiento de doña María Carolina Rodríguez de Pinto, situados en Yaguarí y Cerro Chato, 7.a sección judicial de este Departamento, y 4 hectáreas, 6761 metros comprendidas en la fracción B) en el campo de Yaguarí los que se distribuyen así: 48 hectáreas 9057 metros 7329 centímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado Yaguarí y cuyos límites son: al Norte, Prospitirio Rodríguez y Ana T. Rodríguez; Este, Florentino Rodríguez; Sur, Felipe Contreiras o Félix Rodríguez Contreiras; Oeste Vicente Rodríguez y Delfino Romero; y 73 hectáreas 4271 metros 36 decímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado "Cerro Chato", cuyos límites son los siguientes: Norte, Cándido Cardozo y Fernando González, arroyo Chato por medio; Este, Osorio Borges; Sur, Teodoro Alves y Ubaldino Casal; Oeste, Ubaldino Casal. Se previene: Que los emplazados deben comparecer por sí o por intermedio de apoderado en forma dentro del plazo mencionado de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$72.00 Ag. 19-8527-v.set.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MELLO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Agosto de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Set.7-9442-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JULIAN ZUBELZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.10-9553-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO o PEDRO AMARANTO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 4 de 1946.
$4.00 Set.10-9551-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NICOMEDES o EMILIA GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 2 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.10-9552-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENICIA OLIVERA DE CALIMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 12 de 1946 — Próspero M. Rubert
$4.00 Set.10-9550-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "JUSTINA GOMEZ Sucesión", se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de Justina Gómez o Justina Alejandrina González, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 2 de 1946 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$8.00 Set.10-9549-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SOUZA o SOSA SAGAIS o DE SOUZA SAGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Julio de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$6.00 Set.11-9587-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUE GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Set.11-9590-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JOAQUINA DE SUOZA DAVILA DE MAI o SIXTA JOAQUINA DE SOUZA DE MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Salto, Setiembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.12-9630-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.12-9631-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES o ANDRES ROQUE DODERO, JULIA o JULIA EXEQUIELA DODERO DE CASTELL y LUIS DODERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.12-9629-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AIDA ZABALEGUI DE ZUDAIRE y RUBI DAFNE ZUDAIRE ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.11-9588-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set 7-9371-v.set.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ, APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7.881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605, lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur, Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste, Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur, Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este, sucesión Virgilio Silveira y Oeste, Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00 Set 7-9373-v oct.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1945 fué declarada en estado de incapacidad doña LINA MACHADO DE MENDEZ, designándosele curador al Dr. Sofilio Hernández. Y a los efectos de lo preceptuado por el Art. 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set 7-9372-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GIAMBIASI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Italo Bruno, Onella Robustiana y Benjamín Aquiles Giambiasi; donde figuran los apellidos: Giamblagi, Giamblagi, debe decir: Giambiasi por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Set.4-9233-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DA ROSA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.11-9589-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALVEZ DE ARLENGHI, citándose a los herederos y demás interesados, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Salto, Agosto 22 de 1946. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$4.00 Set 7-9370-v.set.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De defunción de Mariano Fernando Berretta, pues donde dice "Mariano Berretta" debe decir Mariano Fernando Berretta. B) Del matrimonio de Mariano Fernando Berretta con Petra Caraballo, pues el apellido del contrayente y el del padre de éste, dicen "Ivirretta" debiendo decir ambos: Berretta y el nombre del contrayente que figura como "Mariano", debe decir Mariano Fernando. C) Del nacimiento de Guillermo Berretta Caraballo pues está mal el apellido de la abuela materna del inscripto, dice "Lira" debiendo decir Alvira y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. D) Del nacimiento de Gregorio Mariano Berretta Caraballo en virtud de aparecer los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente; a la vez los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertoni" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira respectivamente. E) Del nacimiento de Antonio Berretta Caraballo pues aparecen los nombres paterno y materno, como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente; los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertoni" y "Elbira" debiendo decir Bertone y Alvira respectivamente. F) Del nacimiento de Elena Gregoria Berretta Caraballo, pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente y el apellido de la abuela materna dice "Albira", en lugar de Alvira. G) Del nacimiento de Gabino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Derreta" en lugar de Berretta y los apellidos de las abuelas paterna y materna, dicen "Bertones" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira respectivamente; y el nombre paterno dice "Mariano" debiendo decir Mariano Fernando. H) Del nacimiento de Basilio Teodoro Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Derreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente y el apellido de la abuela materna dice "Elvira" debiendo decir: Alvira y los nombres paterno y materno que dicen: "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente. I) Del nacimiento de Lino Ramón Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno que dicen "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente. J) Del nacimiento de Lino Miguel Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno que dicen "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. K) Del nacimiento de Pedro Celestino Berretta Caraballo, en virtud de aparecer el apellido paterno y el de los abuelos paternos, dicen: "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno, dicen: "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. L) Del nacimiento de María Berretta Caraballo, dado que el apellido paterno y el de los abuelos paternos, aparecen: "Berreta" y "Bertona", en lugar de Berretta y Bertone respectivamente; el apellido de la abuela materna dice, "Lira", debiendo decir Alvira y el nombre paterno, dice "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$72.00 Set 12-9847-v set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber que por auto N.o 3426 de fecha 6 de Mayo de 1946 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la firma fallida de esta plaza: "Sucesión de MEDARDO J. CASTRO" propiedad de Antonia Pacció de Castro se fijó el día 16 de Agosto de 1944 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y de la firma fallida. — San José, Mayo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
(Costas) Set 9-23769-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set 9-9490-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARRERA DE CONDE o EMILIA SINFOROSA CARRERA DE LEON DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set 9-9491-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUDONIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set 9-9492-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DI PAULA DE ZAPATELLA o DI PAOLA DE ZAPATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set 7-9447-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO. Divorcio. Incidente por cobro de costas. Lo 11 Fo 541", se emplaza a Miguel Arturo, Verónica, José Marcelino y Nieves Carmelo Pombo Serna o Zerna a Ansela Pombo de Elgue y a su esposo Ramón Elgue y a toda otra persona que a cualquier título o como heredero, cesionario, o causahabiente de José Pombo y Micaela Serna o Zerna se consideren con derechos sobre un solar y las mejoras que contiene, situado en la calle General Lavalleja entre las de Solís y Olimar de la ciudad de San José, distinguido con el número dos del huerto 52 compuesto de 1280 metros, 60 dms. 96 cms. cuadrados, lindando en 34 ms. 36 cms. de frente al Oeste, sobre calle Lavalleja e igual extensión de fondo al Este. Dicho

bien se encuentra a nombre de José Pombo, estando empadronado con el número 1259, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. — San José, Junio 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
(Gestión fiscal) Ag.19-23470-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUIS INTHAMOUSSOU o LUIS BENITO o LUIS INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.7-9421-v.set.-18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "BUSSI CECILIO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, primera sección de San José, empadronado con el N.o 3.970 (antes 1937) que forma parte de la fracción 8 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación: al Sur en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Calleiros, y al Oeste en igual longitud con Julio Corallo Lavelli y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D Clara, Pedro Bustamante, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tudurí de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Agosto 5 de 1946. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.
$48.00 Ag 27-8899-v set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa. Juez de Paz.
$12.00 Set.6-9352-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE o NICOLAS LISORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.6-9364-v.set.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte, Luis Sixto Zanatta en 42 ms 58 cms. al Sur, N. Fausto Madrid y D. María B. de Vernengo en dos líneas de 20 ms. y 22 ms 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas una de 5 ms 82 cms. lindando con María B. de Vernengo y otra de 29 ms 40 cms. lindando con Suc. Zanatta, Nereo Ronay y Juana J. de Lanitz Ygoyo, y por el Oeste 36 ms. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires.
— Mercedes, Agosto 28 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$54.00 Set.6-9365-v.oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIANA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 24 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia.
$4.00 Set.6-9362-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUISA COLMAN DE RUFFINE, o RUFFINO, o RUFFINES, o RUFINES o RUFFINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 14 de 1945. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz
$6.00 Set.6-9363-v.set 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO DIANA GULARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set 5-9256-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apetura de la sucesión de don FRANCISCO MAUTONE MARTUCIELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.5-9255-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA FERREIRA GOMEZ o ALEJANDRINA GOMEZ DE DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.5-9258-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROCHA RAMOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
4.00 Set 5 9253-v.set 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA GARAY DE ALVAREZ y FERNANDA COSTA o ACOSTA DE GARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.7-9418-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.7-9417-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4.00 Set.7-9419-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1946. — Hugo D Goyenola Actuario.
$4.00 Set.7-9408-v.set.18.

REMATES JUDICIALES

H. ADOMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Artículos de tienda

El miércoles 25 de Setiembre a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor en autos "GERZON LIEBHABER, quiebra" por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Artículos de tienda, confecciones, mostradores etc. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Exposición: La víspera.
$6.00 Set.14-9685-v.set.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO DE GIULI, incapacidad", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000, un solar de terreno, situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10451, que según título tiene un área de 389 metros, 85 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felix Logaldo, inscripto con el N.o 15364, en la Dirección General de Catastro, el 27 de Julio de 1946, tiene un área de 389 metros 72 decímetros cuadrados, con 10 metros 97 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pampas; 11 metros 8 centímetros al fondo al Noreste, lindando con el padrón N.o 10441, 33 metros 73 centímetros al Noroeste confinando con los padrones 10452 y 10436 y 35 metros al Sureste lindando con el padrón número 10450. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5to. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33 00 Set.14-9729-v.oct.1.o.

GOMENSORO CASTELLS

REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "DOLORES LAGUARDA DE TRIAS. Sucesión. Lo. 24. Fo 482" se hace saber al público que el día 26 de setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Mercedes N.o 1747, esquina Gaboto, se procederá por el martillero don Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor y con la base de $ 8.700.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 629, en la manzana N.o 207 de la Novísima Ciudad de esta Capital, parte del solar 4 del plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en el mes de Julio de 1899 y se compone de una superficie de 105 metros y 82 decímetros, teniendo 9 metros 91 centímetros de frente al Este a la calle Gaboto; 10 metros 66 centímetros al Sud de frente a la calle Mercedes, puerta N.o 1747; por formar esquina: 10 metros 85 centímetros al Norte confinando con finca de don Atanasio Cardoso, y 9 metros 86 centímetros al Oeste

donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o- Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 39.00 Set.10-9440.v.set.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO PAULINO DUARTE. Pieza separada sobre cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 de setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o Sobre la base de $ 466 66 un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Piedras Blancas, compuesto de una extensión superficial de 469 metros 905 milímetros cuadrados, con diez metros 13 centímetros de frente al Este sobre calle pública; 10 metros 21 centímetros al Oeste, por donde linda con Domingo Rodríguez; 46 metros 24 centímetros, al Norte, por donde linda con el lote 13 y 46 metros 7 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 11 del plano del ingeniero Juan Debernardis de Julio de 1911. Este bien está empadronado con el N.o 89.452. 2.o Con la base de $ 1.200 un solar de terreno lindero al anterior empadronado con el N.o 89 451 compuesto de 472 metros, 65 decímetros, que linda según el plano antes citado del ingeniero Debernardis: diez metros 21 centímetros al Oeste, limitando con Domingo Rodríguez; 10 metros, 13 centímetros al Este, sobre calle de dieciséis metros de ancho; 46 metros 61 centímetros al Norte, lindando con el lote N.o 11 y 46 metros 34 centímetros al Sur lindando con el solar N.o 12 del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los intersados. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39 00 Set 6-9340-v set 23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4a sección. Autos: JUSID Y PUYESKY c/ JACOBO JOSE LIBERMAN "Medidas Preparatorias", remataremos, pantalones, bombachas camisas artículos de tienda etc., el martes 17 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 25 olo. Comisión 6 olo.

$4.00 Set.6-9312-v.set 17.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15a sección, en autos: Banco de la República O. del Uruguay con DAVID MAGULUX GOSMAN, 1 máquina eléctrica para lavar "Easy" modelo 7 cc 42 N.o 14808, en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 el martes 17 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m). Garantía 25 olo. Comisión 6 olo.

$4.00 Set.6-9218-v.set.17.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo don Patricio de Salterain dictada en los autos rotulados "Bernardo Miguel Guillamón Pérez con la CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1946 a la hora 16 y 45 y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Antonio Campos asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 119.878 señalado con el N.o 50 de la fracción letra F del plano del agrimensor Mario F. Percovich de 12 de Noviembre de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms 60 dms, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Ruben Darío, distante su punto medio veintisiete metros noventa y dos centímetros de la iniciación de la línea curva que ochava la esquina que forma con la calle Del Fuerte, según certificado de empadronamiento; 48 ms 70 cms. al Noroeste con solares 51 y 53; 10 ms. y 19 cms. al Noreste con el solar 4 y 50 ms. 62 cms. al Sureste, con el solar 49. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión de remate, los gastos de escritura así como las deudas que puedan pesar sobre la propiedad por concepto de pavimento veredas, arrimos, etc.; 3.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Minas número 1681. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis Alberto Durán Mullín Actuario Ad - hoc.

$39.00 Set.3-9153-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos Banco de la República con PUERTA MARTI L.o 34 F.o 15: 1 camioneta Chevrolet con gasógeno, el lunes 16 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.) en el local avenida Garibaldi N.o 2560 (anexo taller Cóppola). Garantía 20 olo. Comisión 6 olo. Más informes Piedras 318.

$6.00 Set.5-9217-v set.16.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo don Patricio de Salterain dictada en los autos rotulados "Bernardo Miguel Guillamón Pérez con la CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL, S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1946, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Campos asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado a sacar a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 119.877, señalada, según título, con el N.o 49 de la fracción F del plano del agrimensor Mario F. Percovich de 12 de Noviembre de 1925, compuesta de una superficie de 515 ms. 80 dms. con 10 ms de frente al Suroeste a la calle Ruben Darío; 50 ms 62 cms al Noroeste, con el solar N.o 50; 52 ms. 54 cms. al Sureste, con el solar N.o 48 y 10 ms. 19 cms al Noreste con el solar N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión del remate gastos de escrituración, así como las deudas que puedan pesar sobre la propiedad por concepto de pavimento veredas arrimos, etc.; 3.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Minas N.o 1681, conjuntamente con los antecedentes de la ejecución — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis Alberto Durán Mullín, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Set 3-9152-v.set.19.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo C|ANTONIA MONTERO PENA DE FERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. (L.o. 9. Fo. 53), se hace saber al público que el día lunes 30 de Setiembre próximo a las dieciséis horas (16 hs.) del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.413.94 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 100293 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Julio de 1946, de una superficie de 221 ms 2 36 dms 43 cms., que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Inclusa: 8 ms. 59 al Norte, 25 ms. 77 lindando con los padrones N.os 100299, 100300 y 100301; al Sureste, 8 ms. 59, limitando con el padrón N.o 100302, y al Suroeste, 25 ms. 77 limitando con el padrón N.o 100297. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargo e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — C. Busch Buero.

(Cuenta corriente) Ag.31-23564-v.set.17.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de María Irene Zoa Soiza de Leompart" se hace saber al público que en el día 27 de Setiembre, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el Martillero señor Amado Galmes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se expresan de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 15 y 30. Base $ 7.600.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número tres en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de 355 metros 11 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán N.o 2934; 35 metros 67 centímetros al Noroeste, lidando en parte con propiedad padrón 130050 y parte con solares 1 y 2 del mismo plano; 11 metros 04 centímetros al Noreste limitando con padrón 101702 y 31 metros 94 centímetros al Sureste con solar 4. Empadronado en mayor área con el número 101.701. 2.o) Hora 16. Base $ 6.300.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945, compuesta de una superficie de 431 metros 55 decímetros, deslindados así: 8 metros 04 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán número 2878; al Sureste línea de tres tramos, que a partir del frente tienen 13 metros 91 centímetros, otra 6 metros 10 centímetros, formando martillo con otra de 28 metros 02 centímetros lindando en parte con solar 7 y en parte con Angel A. Balteguzzone; al Noreste, 42 metros 26 centímetros limitando con propiedad padrón 101700 de Luis Sarro; y 12 metros 80 centímetros al Noroeste confinando con José B. Alvárez. Empadronado en mayor área con el número 82.651. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 por ciento de su oferta, en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de la escrituración y pago de Impuestos Universitarios, y demás vinculados con la operación; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54 00 Set.11-9583-v.set.27.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ANGELA VARELA DE MONTEBURRO", se hace saber al público que en el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Anselmo Genoni Ricci, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresan, de lo siguiente: 1.o Base $ 16.900.00 Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 de la manzana 1263 en plano del agrimensor Casimiro A Pfaffly de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 282 metros 64 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Oeste sobre calle Acevedo Díaz, números 2318, 2320, 2320 bis y 2322; 9 metros al Este lindando con solar 4; 31 metros 50 centímetros al Norte, con solar 24 y 31 metros 31 centímetros al Sur lindando con solar 26. Padrón número 33.121. 2.o Base $ 40.00. Automóvil marca "Buick" 1924, chapa número 1. 3713 de 4 cilindros, sin gomas, ni capota, etc. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador, los gastos de escritura y demás accesorios de la venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, res-

pecto a la propiedad; se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primero piso, y referente al automóvil éste se encuentra en el garage de la propiedad a rematarse. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$36.00 Set.9-9473-v.set.25.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alberto Gloodtdofsky con la sucesión de CAROLINA LIESACK DE GLOODTDOFSKY y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 26 de Setiembre, corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en "Barrio de los Españoles" vigésimocuarta sección judicial (antes décimooctava) de este Departamento, señalado con el número cuatro, en plano del agrimensor B. N. Silva de Abril 22 de 1908, compuesto de un área de 176 metros 26 decímetros con 6 metros 84 centímetros de frente al Sur, a calle Méndez Núñez número 2769, entre Lepanto y Espartero, distante 18 metros 93 centímetros de esta última; por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al Norte, con Francisco Gatto, al Este con Francisco Severino, y al Oeste con solar 3 de Antonio Mangarelli. Padrón número 34064 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o o de su oferta en el acto de serle acepta la y a los efectos legales. 2.o) Que dicho inmueble se remata con el adoquinado, caño colector del frente y obras sanitarias, todo pagado, y serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador los certificados de los Registros y los gastos y honorarios de la escrituración y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Set.9-9458-v.set.25.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: 'Sucesión de GIL MOISES ORSI" se hace saber al público que en el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que expresa a continuación por el martillero señor Juan A. Serga Rodríguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes inmuebles: 1.o, Base: $ 2.125.00 Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus edificios y mejoras que contiene padrón número 13.799 sitos en la octava sección judicial de Montevideo, señalados con los números uno y dos en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre 17 de 1919 compuestos de una superficie total de 114 metros 24 decímetros, deslindados en conjunto así: 13 metros 51 centímetros de frente al Norte a calle Madrid; edificio N.o 1658; 8 metros 59 centímetros al Oeste frente a calle Bequeló por ser esquina: 13 metros 9 centímetros al Sur, con María Stupino; y 8 metros 59 centímetros al Este con solar 3. 2.o) Base $ 625.00 Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus casillas y mejoras que contengan padrones números 66178 y 66179, sitos en la décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 135 y 136 de la fracción "F" en plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Enero de 1913 descriptos así: Solar 135: Superficie 383 metros 20 decímetros, lindando: 8 metros al Sur de frente a calle Mirahalles 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 136 48 metros 90 centímetros al Este con solar 134 y al Norte linda con Guinovard; y solar 136: Superficie 367 metros 20 decímetros, lindando: 8 metros al Sur con frente a calle Mirabales: 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 137 y al Norte con Guinovard, 3.o) Base $ 1.600.00. La mitad indivisa en una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 31.835, sito en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo. Señalado con el número 9 en plano del agrimensor Federico Delgado de Setiembre de 1909, con una superficie de 255 metros 33 decímetros lindando: 9 metros al Este de frente a calle Segundo Oficial; 28 metros 36 centímetros al Sur con solar 8; 9 metros al Oeste con solar 11; y 28 metros 38 centímetros al Norte con solar 10. Se previene: 1.o) que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta de los compradores lo que se adeudare por obras sanitarias internas, saneamiento y pavimento, en las fincas descriptas en segundo término, padrones 66178 y 66179. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Set.2-9114-v.set.18.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "ILARRAZ (SABINA). Incapacidad. L.o 43 F.o 93", se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: El día veintitrés de Setiembre próximo a las dieciséis horas un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden compuesto de un área de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros, setenta y ocho centímetros, doce milímetros que se deslinda así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Soriano, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte con don Juan J. Segundo; por el Oeste con don Manuel Molfino y por el Este con don Carlos Cazeaux y María e Isabel Carangeot. Dicho bien se halla empadronado con el número seis mil doscientos diez. Segundo: El día veinticuatro de Setiembre próximo a las dieciséis horas, un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número seis mil seiscientos cuarenta y ocho, compuesto de una superficie que se deslinda así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros más o menos de frente al Norte a la calle Canelones, por doce metros, cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Sur que por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Río Negro; lindando por el Sur con doña Petrona Arganдера de Viera y por el Oeste con Calixto Zaballa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Otros informes: San José 941.

$45.00 Set.5-9253-v.set.21.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente: "Ferrari Carmen CIANGEL H. FERRARI y otros. Cesación de condominio" (L.o 34 F.o 446), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre p. v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del Sr. martillero Juan José Listur y ante el Sr. Juez de Paz de la 2.a sec. de Canelones cometido al efecto se procederá a sacar a la venta al mejor postor sobre la base de $ 933.33 (novecientos treinta y tres pesos con 33|00) el siguiente bien: terreno y sus mejoras situado en la manzana N.o 122 de Santa Lucía, 2.a sec. jud. de Canelones, empadronada con el N.o 1288 (anteriormente N.o 699) con una superficie de 539 metros con 35 ms. frente al Sureste sobre la calle Lavalleja: igual medida al Noroeste, con Rosa Boggio de Ricaud y Flora Boggio de Gallo; 15 ms. 40 cms al Noreste con Suc. Juan López e igual medida al Suroeste, con más propiedad de las Sras. Boggio. Se previene: Que el mejor postor debrá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma siendo de cargo del comprador el pago del uno por ciento de comisión del martillero y los gastos de escrituras, certificados, etc. 2) Que los autos y títulos en que se decreta el remate, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 2.a sec. jud. del Dept. de Canelones, cometido al efecto. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$39.60 Set.3-9155-v.set.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban R. Duiz, en autos caratulados: "Pozzi, Carlos contra MANUEL CHAVES PALACIO. Ejecución de hipoteca" (Libro 33 Folio 398), se hace público que el día 26 de setiembre próximo, a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 112.139, ubicado en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 3 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el Ingeniero Raúl Regules, el 16 de Diciembre de 1924, inscripto en Topografía el mismo día y abarca una superficie de trescientos treinta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sur Oeste con frente a la calle o Camino "Carreras Nacionales", distando el punto medio treinta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Echagoyen ex "Chacarita", según el certificado de empadronamiento, por treinta y tres metros quince centímetros de fondo y linda al Nord-Oeste con el solar número cuatro, al Nor-Este con el solar número 34 y al Sur-Este, con los solares números: 2 y 35. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 33.00 Set.7-9433-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

Dos propiedades con bases bajas: el lunes 23 de setiembre. — 1.o a las 16 h. Casa calle Comercio N.o 1813 entre Solferino y Magenta, área 234 ms. Base $ 4.200 alquilada en $ 40. 2.o a las 17 h. Casa calle Eduardo Acevedo 1366 entre Lavalleja y Chaná, área 136 ms 78. Base $ 6.600, alquilada en $ 55.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz, —en autos caratulados: "LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI. Sucesión" (L.o 23 F.o 275).— se hace público que el día 23 de setiembre próximo, a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistidos por el señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta, en remate público y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o) A las dieciséis horas y sobre la base de $ 4.200. Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo que forma parte del inmueble empadronado con los N.os 6.666 y 68.668, hoy padrón N.o 173.291, y que según el plano del Agrimensor Juan F. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.426 el 10 de Febrero de 1940, en el que se señala con el N.o 2, tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, cuatro decímetros deslindándose así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Comercio, entre las de Solferino y Magenta, igual extensión al Sudoeste, que linda con más terreno de los señores Halty, veinte y siete metros setenta y seis centímetros al Noroeste, con el solar tres de Elías y María Fuiad y veinte y siete metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste con el solar uno, y 2.o) A la hora diecisiete y sobre la base de $ 6.600. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contie-

ne, situado en la 15.a sección judicial de este Depatramento, padrón N.o 15.154, y que de acuerdo con título y plano de división realizado por el Agrimensor Juan M. Paullier, en fecha 27 de Octubre de 1932, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 del mismo mes, comprende una superficie de ciento treinta y seis metros, setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: seis metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo por donde está designado con el N.o 1366, veinte y un metros noventa centímetros, en la línea del Norte, con el señor Elry, seis metros treinta centímetros en dirección al Este, con Juan Alvarez, y veinte y un metros ochenta y seis centímetros en el extremo Sur, con José Carrelo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de Proc. Civil. 2.o) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 875 Serie 31, que grava el inmueble empadronado con el N.o 15.154, tomando a su cargo el saldo del préstamo y abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. 3.o) Que serán de cuota y cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras así como de los certificados correspondientes. y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble padrón N.o 15.154, deslindado en el numeral 2.o de este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el del inmueble padrón N.o 173.291, deslindado en primer término, con los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
Comisión 1 o|o. Más informes Piedra 318
$84.00 Set 6-9219-Set.23.

RESTREPIO G. LAZARO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "Lamela José Pedro. Sucesión Inc. Incapacidad MAXIMO D. LAMELA. Libro 27 Folio 27", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Restrepio G. Lázaro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra "C" en el plano del ingeniero Juan B. Traversa levantado el 2 de Octubre de 1928, compuesto de una superficie de 358 metros 4367 centímetros, empadronado con el N.o 25.638, y que se deslinda así: 11 metros 33 centímetros al Nordeste de frente sobre la Avenida Garibaldi, estando su puerta señalada con el N.o 2800; 11 metros 90 centímetros por el fondo, confinando con Mario Henón; 31 metros 46 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B"; y 30 metros 45 centímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Legorburo. El bien deslindado saldrá a la venta con la base de $ 13.000.00. Asimismo se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, por el mismo rematador, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y ante el señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se procederá también, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 55 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 155 y compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, deslindándose así: por el Sur la calle Unión; por el Norte y Este, con Pedro Villarejo; y por el Oeste, con Román J. Eulacio y Carlos Marinoni. Base de venta de este solar pesos 200.00. B) Una fracción de terreno, situada en el pueblo 25 de Mayo, Estación Isla Mala 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 154, formada por la cuarta parte de la fracción letra "B" en el plano respectivo y compuesta de 1755 metros cuadrados, lindando por el Oeste, calle por medio con la vía del ferrocarril a Florida; al Norte, con la plaza del ferrocarril; al Sur, con calle pública; y al Este, con terrenos de José María Piñeyro o sus sucesores. Base de venta de esta fracción $ 400.00. Y C) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno situada en la manzana designada con la letra "Ñ", en el pueblo 25 de Mayo, Estación Isla Mala 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 5143 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González en Diciembre 27 de 1926, consta de una superficie de 1 hectárea 8127 metros, que se deslinda así; por el Norte 205 metros 50 centímetros confrente a la calle Colón; por el Este, cañada que separa con la propiedad de la sucesión Luis Bessio; por el Sur, 162 metros 50 centímetros con la calle Santa Rosa; y por el Oeste, 100 metros con frente a la calle Colonia. Base de venta: $ 250.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse en esta Capital se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 174, Serie "27" Ley 13 de Julio de 1921", y los títulos de los que se venderán en la 12.a sección judicial de Florida, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$102.40 Ag.28-8949-v.set.17.

R. SCAÑAVINO Y SERA
Juzgado Letrado de Menores de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "MARTINEZ COITIÑO, ANTONIO EVA y ANDRES. Tutela" (L.o 8.o F.o 743) se hace público que el día 30 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ricardo Scañavino, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, respectivamente, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en el Barrio Porvenir 17.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 108.182, designado con el N.o 2 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1924 por el Agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de 159 metros 83 dms., con 8 metros 68 de frente al Norte a la calle Londres, entre San Petesburgo y Bruselas, punto medio a 30 metros 02 de Bruselas; 8 metros 68 al Sur, con R. Martínez, y 18 metros 42 al Este con solar 1, y 18 metros 42 al Oeste con José Sanda. 2.o Otro solar contiguo, con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 75.225, señalado con el N.o 1, en el mismo plano que el anterior, con una superficie de 165 metros 57 dms., con 9 metros 50 de frente al Norte sobre la calle Londres 9 metros 50 al Sur con E. Martínez, 18 metros 42 al Este con Tomás Poteta y 18 metros 42 al Oeste con Pedro Bula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es respectivamente, de $ 1.000.00 y $ 2.000.00 3.o Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Informes: Rincón 501 Teléfono: 8-42-21.
$48.00 Set.12-9645-v.set.28.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CENDAN MANUEL" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor M. Albernáz, asistido del Juez de Paz que suscribe procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en el N.o 447, señalado dicho solar con el N.o 7 compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros y lindando, según título, al Sur-Oeste, con la calle Industria, denominada hoy José Salvo y en parte con Camilo Santín Carballo; al Nor-Este, con el solar número diez y seis; al Nor-Oeste, con el solar número seis y al Sur-Este, con el número ocho, que fué de Isabelino F. D... nech. Avaluado en cuatro mil pesos. 2.o ... solar de terreno, con las mejoras que tiene, situado en la manzana N.o 40 de villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado el N.o 450, señalado dicho solar con el 16, compuesto de una superficie de ... cientos setenta y cinco metros y linda según título, diez metros de frente al ... Este, sobre la calle José E. Rodó, antes ... monte; por treinta y siete metros y cincuenta centímetros de fondo, limitando por el Nor-Oeste con el solar quince; por el ... Este, con el solar diez y siete y por el ... Oeste, con el solar número siete de la ... ma manzana cuarenta. Avaluado en mil ... cientos pesos. Se previene: 1.o) Que la venta se realizará con la base de los dos ... cios de los avalúos y que no se acept... oferta que no cubra la referida base. ... Que el mejor postor deberá consignar el ... o|o de su oferta, en garantía de la mis... en el acto de serle aceptada. 3.o) Que ... to del inmueble descripto en primer tér... no se encuentra alquilado en la suma ... cuarenta pesos mensuales. 4.o) Que los ... tulos y demás antecedentes se hallan en ... te Juzgado, a disposición de los intere... dos. — Juan L. Lacaze, Agosto 15 de 194... Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$ 54.00 Set. 7-9432-v.set.24

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado de paz de la 2.a sección de Flori...
REMATE

EDICTO. — Por disposición del se... Juez Letrado de Primera Instancia en l... Civil de Tercer Turno, dictada en aut... "Banco de la República O. del Uruguay c... BARRAN RODRIGUEZ PEDRO. Ejecuci... de Prenda", y proveído por el suscripto Ju... de Paz de la Segunda Sección de Flori... se hace saber al público que el día 1.o d... Octubre próximo, a las catorce horas, en ... local "Choca" de Ca-upá, en esta sección, ... procederá a la venta en remate público al mejor postor y por intermedio de l... martilleros Ponce de León y Dutra, y c... la asistencia del suscripto, de los siguie... tes semovientes: Veintinueve vacas sin cr... cinco vacas con cría, veinticuatro vaquill... nas sobre año, cinco novillitos sobre añ... diecinueve terneras y dos terneros, y de l... frutos que se detallan: quince cueros va... cunos grandes, cinco cueros, vacunos chic... y un cuero vacuno de toro. Se hace cons... tar: A) que el mejor postor deberá consig... nar en el acto de serle acepada su ofera ... importe de la misma y la comisión de l... rematadores. — Fray Marcos, Setiembr... cuatro de mil novecientos cuarenta y seis — José Ourthe Cabala, Juez.
$ 21.00 Set.9-9500-v.set.25.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado L. de 1.ra Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CARLOS MARICHAL, quiebra" (Lo. 23 Fo 11), se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis a las diez horas, se va a dar comienzo; en el lugar en que se encuentran Tapes de Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, a la venta en remate público por precio al mejor postor y con intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz Seccional, de la mercadería, muebles, útiles y semovientes que han sido inventariados en autos y pertenecen a la quiebra del comerciante Carlos Marichal. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$14.00 Set.14-9750-v.set.25.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUAN E. FALACIAN - QUIEBRA" (Libro 22 Folio 725) se hace saber al público que el día diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las catorce horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 639, de la Ciudad de Minas, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, de los

bienes muebles, mercaderías y útiles que han sido inventariados en los expresados autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 14.00 Set. 7-9429-v.fbre.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN JUZAN, CATALINA DUALDE DE JUZAN y VICENTE JUZAN DUALDE. Sucesiones", se hace saber, que el día 30 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una, fracción de terreno con las mejoras anexas, ubicada en la manzana 200 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronado con el N.o 1384 de una superficie de 1.627 metros y 8 decímetros que se deslinda así: 34 ms 90 cms de frente al Oeste, sobre la calle Comercio, hoy 19 de Abril; 37 metros 90 cms al Este, con Victor Di Perna y Martina Mujica: 45 metros 20 cms. al Norte, frente a la calle Salto y 44 metros 20 cms. al Sur, con Elsa Renée Greco Base: $ 1.143.47 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los gastos de la escritura certificados y honorarios profesionales, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1946 — Mario Durañona Actuario
$27.00 Set.3-9182-v.set 19

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión SANTIAGO D'AVILA o DE AVILA" (Lo. 12 N.o 69, Fo. 428), se hace saber: Que el día 20 de Setiembre entrante de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios construcciones y demás mejoras, ubicada en el "Barrio Ravera", de la ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronada en la actualidad con el N.o 3748 compuesta según títulos de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros quince decímetros y lindando: por el frente, en siete metros quince milímetros, con la prolongación de la calle Río Branco; por el fondo, con N. Tristaldo; por un costado, con Carlos Fedulio y por el otro costado con Blanca Guillermina Molina. Aforado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y si no se efectúa esa consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de ser extendida la mencionada escritura, la cual deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$42.00 Set 2-9126-v set 18

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL
Un lote de terreno esquina y un bonito petit hotel

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES. Venta Judicial Libro 13, Fo. 553", cuyo cumplimiento fue cometido a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno por exhorto número doce mil novecientos cincuenta y siete, librado en los autos ya mencionados, se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones en las horas y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero Arsenio Martínez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero A las quince horas y treinta minutos y bajo la base de ochocientos pesos un solar de terreno ubicado en la décimotercera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Cerrito de la Victoria, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro, señalado con el número uno, en el plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos, compuesto de una superficie de doscientos doce metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: trece metros once centímetros de frente al Norte, a la calle Berlín; nueve metros cuarenta y cinco cms. de frente también al Este, por ser esquina a la calle Pablo Pérez: cinco metros en la ochava formada en la esquina de las calles citadas; diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur, con el solar número dos y doce metros veinte centímetros al Oeste, con el solar número cuatro. Segundo. A las dieciséis horas y treinta minutos, bajo la base de cuatro mil quinientos pesos un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "El Prado", empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho, señalado con la letra B en el plano del ingeniero Luis Caselli de Junio de mil novecientos veintinueve compuesto según el mismo de una superficie de ochenta y cinco metros noventa decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Francisco Miranda; igual extensión en la paralela del fondo al Suroeste, con J. C. Nielsen; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Noroeste, con fracción C. y al Suroeste con la fracción A del mismo plano, propiedad esta última de Manuel Martínez Yáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que no se aceptarán ofertas por los bienes a venderse que no pasen de sus respectivas bases; 3.o Que será de cargo de los compradores los gastos y honorarios certificados y escrituras de compraventa, y 4.o Que los títulos y exhorto mencionado se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado cometido calle 25 de Mayo N.o 523 (tercer piso), y el expediente referido en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
Más Inf. y volantes: Sierra 1306 Tel. 46.662
$66.00 Ag.31-9043-v.set.17.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 1838 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, compuesta de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Suc. Julio García, al Este Sur y Oeste, con Florentino Machado, con todas las mejoras que contiene (alambrados, casa y un baño para ovejas). Tasación $ 55.00 la hectárea. Base $ 36.00 cts. la hectárea. Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesús con Suc VICENTE MILLER. Cobro de pesos". 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 3 de 1946. — José Pereira Maeso Actuario.
$27.00 Set.11-9591-v.set.27.

MARIO SOTTO
Juzgado de Paz 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó, doctor Julio Alvez de conformidad con la sentencia dictada en autos: "Doctor Manuel Seoane contra ARTIGAS A. GUICHON. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que, el día 24 de Setiembre de 1946, a la hora 9, y en la localidad de "Paso del Cerro" 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Mario Sotto, de todos los bienes muebles embargados en autos, de propiedad del ejecutado, y de que es depositario don Diamantino Mello, bienes cuyo detalle y tasación corre de fojas 28 a fojas 29 de los autos respectivos, previniéndose que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación correspondiente que se halla a disposición de los interesados, en este Juzgado, y que, el mejor postor, deberá oblar en manos del señor Martillero, el 10 o|o de la compra, en el acto de serle admitida su oferta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo tenerse presente por el señor Martillero, lo establecido en el artículo 925 del citado cuerpo de leyes.—Tacuarembó, Agosto 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$18.00 Set.11-9600-v.set.21.

FRANCISCO DELEON
Juzgado De Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "JUAN AZCUE. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón de las existencias que pertenecieron al fallido. La venta se realizará en el lugar del depósito y el pago será al contado — Paso de los Toros 3 de Setiembre de 1946. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.
$8.00 Set.9-9466-v.set.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1665 serie "Z" a cargo de FELIPE DILORENZO, el día 2 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en lugar de ubicación, el martillero Angel D. Arias venderá en remate público, al mejor portor y sobre la base de tres mil doscientos setenta y siete pesos $ 3.277.00) dos solares de terreno y mejoras empadronados con los números 73.373 y 73.372, en el barrio Porvenir, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a Sección Judicial de este Departamento, números 29 y 30 en el plano del Agr. Ricardo Sienra Lessa de 2 de Febrero de 1911, compuesto cada solar de cuatrocientos siete metros setenta y nueve decímetros, midiendo cada solar en las líneas del frente y del fondo 8 mts. 90 cmts. y en las de sus costados 45 mts. 82 cmts., lindando el 1.ro en su frente sur, sudoeste con la calle Londres, edificio 3630, entre las de San Petersburgo y Bruselas; por el Este, Sudeste con el solar 30; por el Norte, Noreste con el 47 y por el Oeste, Noroeste con el 28; y el 2.do o sea el solar 30, linda por su frente al Sur, Sudoeste con la calle Londres; por el Este, Sudeste con el solar 31; por el Norte, Noreste con el 46; por el Oeste, Noroeste con el 29, anteriormente descripto. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.917.21, más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 2.139.20, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Rema-

tes). — Montevideo, Setiembre 3 de 1946.— Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente 11Set.-023791-v.21set.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 N.o 105 serie "30" a cargo de ALEJO BELOKOÑ, el 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de la sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 3 496.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 114 en el plano del Ing. Aresti Hervé, de Febrero de 1926, padrón 2563, con una superficie de treinta y ocho hectáreas ciento cuarenta metros, lindando al Noroeste en 410 ms. con Carlos Correa; al Noreste, 934 ms 50 cms., con la fracción 115; al Sureste, 400 ms. calle por medio con Ricardo Silva, y al Suroeste, 943 ms. 85 cms. con la fracción 113. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.096 45 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 1.316 98, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay y/o si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Set.7-23740-v set.17

COMERCIALES

CARTONERA SANDUCERA S. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Jorge A. Píriz el 11 de Agosto ultimo inscripta en el Registro de Comercio de Paysandú con el N.o 26, al folio 128 del libro XV, fué modificado el contrato consitutivo social en esta forma: A) En lo sucesivo la sociedad se denominará "INDUSTRIAL SANDUCERA S. L.". B) El plazo de la misma será de seis años a contar del primero de Julio último, prorrogable en forma automática por períodos anuales hasta completar cinco años más. C) El objeto de la sociedad será la fabricación de cartón y derivados, la explotación de la industria del frío y fabricación de hielo D) La administración será ejercida por el socio Ricardo Fossatti con facultades amplias E) Balances: Julio de cada año. — Paysandú, 28 de Agosto de 1946. — Industrial Sanducera S. L.
$12.00 Set.5-9293-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISABELINO FERMIN CABANA el café bar y horno de pizza de calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín). Presentarse los acreedores en ese local, dentro de 30 días (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Américo Araújo.
$6.80 Ag.30-9001-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANIBAL SOSA mi comercio, ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Larravide N.o 2699 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Tomás Salzamendi.
$6.80 Ag.30-9008-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 22 de Julio próximo pasado autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 59 al F.o 223 y siguientes, del tomo 5.o de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Arijón y Cía. Limitada" con las siguientes características principales: Socios. Luis Arijón, Luis Alberto Arijón y José Carlos Lafuente. Objeto: Importación de tejidos y en especial importación y comercialización de paños y casimires. Capital, $ 56.000. Plazo: 3 años y 11 meses a contar desde el 1.o de Febrero de 1946. Socio administrador: Luis Alberto Arijón. Domicilio: Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Agosto, 26 de 1946. — Por Arijón y Cía. Lmt." Luis Alberto Arijón.
$12.00 Set.13-9674-v.set.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 2 de Agosto actual por el escribano Juan Alberto Bazerque (Inscripta No 105 Lo. 2 de Contratos Sociales, Juzgado Ldo. 2.o turno, (Agosto 16|1946), se modificó el contrato de "Carlos Ferretti Uruguay Ltda.", en la siguiente forma: Nuevos socios: Juan Carlos Ferretti y Enrique Tenenbaum. Capital: Se elevó a $ 200,000.00. Se integró el aumento: Enrique Tenenbaum, $ 1.000 00; Juan Carlos Ferretti, $ 20,900.00; Carlos Agustín Ferretti, $ 900.00; Oscar Ernesto y Luis Ferretti $ 5.900.00, cada uno; Julia Vaccaro de Ferretti María Carolina y Raúl Ferrett, $ 5.500.00, cada uno, y León y Leopoldo Kulla, $ 11.500.00 cada uno. Plazo: 24 años, desde el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — Juan Alberto Bazerque, Escribano.
$10.00 Set.13-9669-v.set.24.

INTROZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el próximo 30 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1946. 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo 12 de Setiembre de 1946 — El Directorio
$10.00 Set 13-9686-v set.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"J F. ERRANDONEA Y Cía LIMITADA" comunica que ante Héctor Mattos, el 22 de Agosto próximo pasado inscrito en el Registro de Comercio (Civil sexto turno) N.o 33 folio 148 vuelto y siguientes, tomo 9 o se modificó la preindicada Sociedad, en lo siguiente: Capital social: pesos 59 000.00. Ingreso de socio: Julio Antía Arló quien aporta $ 19.000.00 integrado en 50 o|o Dirección administración: Cualquiera de los cuatro socios indistintamente. Representación y disposición: Dos de los socios, conjuntamente. Utilidades: 5 o|o de reserva Del resto: 10 o|o Aníbal Moll y 30 o|o cada uno de los otros socios. En lo restante, regirá contrato anterior del 26 de Octubre 1945 ante Héctor Mattos A los efectos legales, se hace esta publicación. — Agustín Antía Errandonea. — Juan Francisco Errandonea — Julio Antía Arló. — Aníbal Moll
$10 00 Set 13-9683-v set 24

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Mac Coll de fecha Noviembre de 1936. José García domicilio: Leandro Gómez 2420, solar 16, manzana 3, padrón 166316 sobre calle Zapucay. José García domicilio: Leandro Gómez 2587 ubicación: calle Zapucay, solar 3 manzana 1 padrón N.o 166324. Luis Carlos Tammaro domicilio: Soriano 1273 ubicación: camino Propios esquina calle N.o 1 solar 1 manzana I. padrón 157324 Abel y Adolfo Pérez domicilio: Bulevar Artigas 3489 ubicación calle N.o 2 solar 1 manzana 2 padrón N.o 135142 Pedro Chanquet domicilio: M. Sosa 2261 ubicación avenida 30 metros solar 4 manzana Q. padrón N.o 151991.
$18.00 Set.13-9691-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659. Acreedore presentarse Escribanía Garino Bordenave. — Treinta y Tres 1405. — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.
$8.00 Set.13-9692-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOROTEO N. BURGUEÑO, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad calle Francisco Acuña de Figueroa 2049 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — José R Lorenzo — Manuel C Catañy Escribano.
$6.80 Set.13-9679-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a los señores EDUARDO, EDUARDO HECTOR CARLOS ALBERTO, ALFREDO DELQUI y GUILLERMO JOSE MARTINEZ el aserradero ubicado en esta ciudad, camino Santos 4870. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — Atilio Bianchi. — Fortunato Pagani. — Eduardo Pagani — Manuel C. Catañy, Escribano
$6 80 Set 13-9680-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ARTURO F MOLINARI el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle José A Possolo N.o 3712 Los acreedores presentará los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí N.o 490 — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Lorenzo Zerbini — Manuel C Catañy, Escribano
$6.80 Set.13-9681-v.oct 2.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES" S.A.F.H.I.
8 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre corriente a las 11 horas en el domicilio social calle Treinta y Tres número 1496 para considerar la siguiente orden del día: 1 o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario 2 o Lectura consideración y aprobación del acta anterior 3 o Considerar la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico, y distribución de las utilidades 4 o Elección del Síndico — Montevideo 10 de Setiembre de 1946 — El Directorio

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta-poder salvo los casos previstos por los estatutos y la legislación vigente
$14 40 Set 13 9723-v set 21

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda General Rondeau 2050, Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1946 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio balance general al 30 de Junio de 1946 cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación designación del Directorio elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
$9.60 Set.13-9723-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MARTIN FERNANDEZ PLACERES, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en el pueblo de Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en la ciudad de San José, calle Artigas N.o 443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 14 de 1946. — Jesús Nandin Tegaldo. — Martín Fernández Placeres.

$12.00 Ag.24-8792-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmene con respecto al socio señor Angel García, la sociedad que en esta plaza Avenida Lezica N.o 6352 giraba bajo la razón social "Outeiro, García y Cía.", quedando con el giro, activo y pasivo de la misma, los restantes socios señores SERAFIN OUTEIRO, MANUEL PITA y JESUS REY, debiendo presenarse los acreedores, en Sarandí 430, escritorio 18. Es. Elsa Antelo Rodríguez; de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel García. — Manuel Pita — Serafín Outeiro. — Jesús Rey.

$10.20 Ag.30-9030-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace haber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad Smaldone y Fernández, en el ramo de billares y anexos, cargando con el activo y pasivo el señor SMALDONE y separado de la misma el señor Fernández. Acreedores: 18 de Julio N.o 570. — San José, Agosto 13 de 1946. — Humberto Segundo Smaldone. — Celestino Fernández.

$8.00 Ag.24-8793-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a doña NATIVIDAD DOS SANTOS la pensión familiar, establecida en la finca N.o 1584 de la calle Santiago de Chile de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 580, (Escritanía del señor Toyos) — Alfredo Bosshard — Elsa Renée Villegas.

$6.80 Ag.28-8951-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la sociedad colectiva "Behar, Nahoum y Levy", prometió vender a SANTIAGO ISRAEL, la tienda "La Campana" que gira en la ciudad de Tacuarembó, haciéndose cargo de la casa comercial y del activo don Santiago Israel desde el primero de Setiembre del actual año, y la sociedad vendedora se hace cargo de la totalidad del pasivo, cuyos acreedores deberán presentarse en calle Zabala 1427 ciudad de Montevideo. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1946. — Behar, Nahoum y Levy. — Santiago Israel.

$16.00 Ag.28-8938 v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Comunicamos al público en general que hemos prometido vender a la señorita ISABEL DROCCO y MANUEL D. PAOLINO, la casa, de comercio de nuestra propiedad, denominada "Provisión Olivera" en el ramo de almacén de comestibles y lechería situado en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3183 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 5 (Escribanía Bayardo). — Juana E. Farina. — Ginés Olivera. — Montevideo Agosto 22 de 1946.

$13.60 Ag.28-8931-v.set.16

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La Intendencia Municipal de Río Negro comunica que ha vendido y cedido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles y el giro comercial, técnico e industrial, que integran las Usinas Eléctricas de la ciudad de Fray Bentos del citado Departamento, llamando a todos sus acreedores para que se presenten, con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la citada Administración (UTE), calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Ag.24-8757-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SELIO OCAMPO, la cuota social, activo que me corresponde en la sociedad colectiva "Molina Hnos." que gira en la ciudad de San José, en el ramo de estación de servicio y venta de nafta. Acreedores presentarse domicilio social. — San José, 1.o de Agosto de 1946. — Luis P. Molina.

$12.00 Ag.29-8987-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ, el bar y horno de pizza establecido en Capurro 901|03. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de setiembre 26 de 1904 — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Eugenio y Manuel Lamela Mosquera.

$ 7.20 Set.10-9541-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 912, contraté vender a ANTONIO AMOR y JUAN OTERO, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José García Andrade.

$7.20 Set.10-9542-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Quesada 3292. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 4 de 1946. — José María Bousoño Díaz.

$ 7.20 Set.10-9543-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la fábrica de bebidas sin alcohol y bodega establecidas en Arquímides 1178,1182 respectivamente. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Jesús, Juan y Gregorio Peña Suárez y José Pallas Suárez.

$ 7.20 Set.10-9544-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN SUAREZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Isla de Gorriti 1996|98. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Luis E. Torello Morandi

$ 7.20 Set.10-9545-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EUGENIO y JUAN PANDOLFO, el comercio que en los ramos de restaurant tengo establecido en esta ciudad, casa Avenida España N.o 1414. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el domicilio anteriormente expresado. — Paysandú, Agosto 23 de 1946. — Luis Rivabén, Eugenio Pandolfo, Juan Pandolfo.

$ 12.00 Set.10-9520-v.Oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE OTERO y LUIS ALBERTO REGGIO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo 26 de Agosto de 1946 — Antonio Scayola Brignone.

$ 7.20 Set.10-9546-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FERNANDEZ e ISOLINO VILLANUEVA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 819. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Manuel Otero Bello.

$ 7.20 Set.10-9547-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender al señor CONSTANTINO MATO LEMA, la panadería "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero N.o 4026. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi calle Misiones 1412 (1.er piso Ant. 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1946. — (Fdo.) Arturo Ures.

$ 7.20 Set.10-9517-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor JUAN ROZZA HALLER mi comercio ramo café y bar sito en Avenida Millán N.o 4192|08. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Francisco Porteiro.

$ 7.20 Set.10-9516-v.Set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Osorio y Compañía" que en el ramo de vidriería y bazar, gira en el local de avenida 18 de Julio N.o 1937, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio JOSE FRIEDMAN. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Teodoro Osorio. — José Friedmann.

$10.20 Set.5-9318-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a EDUARDO MARTINEZ e hijos, nuestro aserradero ubicado en Camino Santos 4870. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deben presentarse en Ituzaingó 1309, 1.er piso, Dpto. 3. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946. — Fagani y Cía. Limitada.

10.20 Set.5-9315-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad calle La Paz N.o 1809, en el ramo de panadería denominada "LOS MOLINOS" bajo la razón social de "Muñiz y Rama" continuando con los negocios sociales el socio Sr. Venancio Muñiz. Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 18. Esc. Elsa Antelo Rodríguez — José M. Rama. — Venancio Muñiz.

$10.20 Set.5-9313-v.set.24.

MARRONI, ZUGASTI Y CIA.

A los efectos de la ley Setiembre 1904, se hace público que se procederá a la documentación de la disolución parcial de la sociedad "MARRONI ZUGASTI Y CIA." con sede en Young (Depto. de Río Negro) operada con fecha 30 Setiembre 1944, separándose de dicha Sociedad los integrantes de la sucesión de don Juan A. Zugasti. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la indicada sociedad. — Montevideo, 24 Julio 1946. — Sucesión Juan A. Zugasti. — Brígido Marroni.

$10.20 Set.5-9310-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de joyería y taller de relojería gira en la avenida Gral. Flores 2494 con la razón social de Furman y Scheinfeld, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSIAS FURMAN. Los acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1946. — Osías Furman. — Julio Scheinfeld.

$10.20 Set.5-9289-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa el 26 de Agosto de 1946 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Paysandú bajo la firma Corti y Cía. quedando el activo y el pasivo a cargo del socio ATILIO P. GRATTAROLA con domicilio en avenida España N.o 1619. — Paysandú, Agosto 29 de 1946.

$12.00 Set.5-9294-set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CARLOS SEVERO RODRIGUEZ FERNANDEZ y CARLOS GINI GILARDONI el establecimiento comercial que gira en los ramos de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 203. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Agosto 1.o de 1946 — Félix Pert.

$13.60 Set.5-9296-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 25 de Noviembre de 1945, hemos disuelto la sociedad que giraba en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "Machado y Rossi", quedando a cargo del activo y pasivo LUIS BELTRAN MACHADO DELGADO. — Luis Beltrán Machado Delgado. — Víctor Raúl Rossi Morlán.

$6.80 Set.5-9297-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores QUINTIN FURTADO y JOSE GRECO la sucursal de panadería, pastas y lechería sita en la calle Larrañaga 3684 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos Pr. Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 2 de 1946 — Lucas Alberico Berwood, — Quintín Furtado. — José Greco.

$6.80 Set.5-9290-v.set.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 y 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo al artículo veintinueve de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de aprobarse las modificaciones propuestas, los artículos modificados quedarían redactados en la siguiente manera: Artículo 13. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por tres accionistas elegidos por la asamblea general y se renovará anualmente. En el caso de renuncia o de impedimento de carácter permanente, el Directorio se integrará por sí mismo, designando a un accionista hasta la próxima asamblea que llenará el cargo por elección. Artículo 14. Los Directores son reelegibles y siguen en sus funciones hasta que los nuevos electos toman posesión de sus cargos. Artículo 15. La elección de miembros del Directorio se hará de una lista que el propio Directorio presentará a la asamblea. Esa lista estará formada de doble número de candidatos que cargos a llenar. Si la asamblea está formada por accionistas que representen no menos del 50 o|o del capital social integrado, podrán votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos, siempre que obtengan no menos de los dos tercios de los votos que correspondan a los accionistas presentes. Artículo 20. Los poderes que confíe la Sociedad, deberán ser siempre colectivos, es decir que los mandatarios deberán ser dos, a lo menos, firmando colectivamente cuando los poderes sean para gestiones judiciales o administrativas, podrán ser personales. Artículo 24. Las convocatorias y el orden del día serán publicados en el "Diario Oficial" y otro de la capital, durante diez días antes del fijado para la reunión. Los requisitos de convocatoria a que se refiere el inciso anterior, no serán necesarios cuando con un pre-aviso a la Inspección de Hacienda, se reunan las asambleas ordinarias o extraordinarias y adopten sus resoluciones con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado. Artículo 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada doscientas acciones dan derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Artículo 29. Los presentes estatutos pueden ser modificados por resolución de la asamblea general extraordinaria, en todos los casos indicados en el artículo 1.o de la ley sobre Sociedades Anónimas de 19 de Julio de 1909, con la aprobación de las tres cuartas partes de votos de accionistas presentes o representados, pudiendo además, resolver la venta, cesión o transferencia total o parcial del activo del haber social por dinero efectivo u otros bienes o acciones. Artículo 31. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, el Directorio efectuará las amortizaciones que considere necesarias y el resto se distribuirá en la siguiente forma: Después de retirado 6 o|o para los miembros del Directorio, a repartir en proporción a su asistencia, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para la formación de fondos, y el saldo lo distribuirá como sigue: 10 o|o a fondo de reservas hasta el 20 o|o del capital autorizado, 90 o|o a los accionistas. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$52.00 Set.14-9765-v.set.25.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a Eduardo Segués y Eugenio Rebufello, o a sus sucesores, que con respecto al solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 893 Fo. 237 Lo. 10, la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. A los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Por Rosa Behrens de Ruete. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Set.14-9726-v.set.25.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 26 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46. 4.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.14-9778-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre, a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gonmensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$12.00 Set.14-9764-v.set.25.

"CAMPOMAR Y RABAJOLI LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el cinco del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el diez, con el número ciento cuarenta y dos del folio tres cientos setenta y siete al tres cientos ochenta del libro uno de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Fábrica de Calcetines "Jabalí", que gira bajo la firma "Campomar y Rabajoli Limitada" Socios: Luis Alberto Campomar y Américo Rabajoli, domicilio calle San José números ochocientos dieciocho y ochocientos dieciocho bis domicilio de la Sociedad el mismo. Objeto: Fabricación y venta por mayor de calcetines y tejidos en general. Capital: $ 20 000.00 por partes iguales, integrado. Plazo: tres años. Gobierno, Administración y uso de la firma: Director-Gerente: señor Américo Rabajoli. Uso de la firma: a cargo de los dos socios indistintamente. Balances: anuales. Ganancias y Pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli.— Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$16.00 Set.14-9760-v.set.25.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS S. A.
(En liquidación)
COLONIA (R. O. U.)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de Setiembre se abonará a la presentación de los títulos, un dividendo de liquidación de $ 0.20 oro uruguayo, por acción, en la Caja Popular de Colonia, calle Avenida General Flores. — Comisión de Liquidadores.

$$6.00 Set.14-9759-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN FLORIT FERRARI y sus hijos Daniel Juan y Sara Florit Delfino, en sus caracteres de únicos propietarios de la Farmacia "Del Puerto", ubicada en la calle Piedras N.o 263 de esta ciudad, prometieron enajenar a tercera persona la casa comercial de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 450, de 9 a 11 horas, menos sábados. — Juan Florit Ferrari. — Daniel Juan Florit. — Sara Florit. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 Set.14-9757-v.oct.3.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 26 de Setiembre de 1946 a las 17 horas en el local social, calle Hocquart 1924, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Después de aprobar ó observar esos documentos, resolver la distribución de las utilidades, fijando la fecha para el pago de los dividendos, y establecer la retribución del Síndico que actuó durante este ejercicio. 2.o) Designación, por parte del Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. 3.o) Elección de dos titulares y suplentes de Directorio, como asimismo del Síndico y su suplente, de acuerdo con el artículo 66 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, con una anterioridad al cuarto día del señalado para la asamblea.— Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$12 00 Set.14-9712-v.set.20.

TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 18 horas, en la sede social calle Florida 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del cuarto ejercicio social, cuenta de resultados y dictamen del Síndico. 2.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$9.60 Set.14-9761-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Café, Bar y Horno, calle Dante N.o 2102, a BEÑARAN y TORRES. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Erroyzarena.

$3.40 Set.14-9752-v.oct.3.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.093 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a MARIANO ALVAREZ, promitente comprador del solar N.o 58 manzana "B" padrón 110290 de propiedad de José Cándido de Nava, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9564 expedido el 16 de Enero de 1942 e inscripto con el N.o 94 al folio 20 del libro 28 el 23 de Enero de 1942. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946.

$12.00 Set.14-9749-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el Activo de mi negocio denominado C.I.D.A. a la Sociedad en formación C. A. C. E. S. A. el que dedicaba a la fabricación de acumuladores eléctricos con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos al señor Claudio Sapelli, en la Avenida 18 de Julio 1268, Montevideo, de acuerdo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Pedro Torrens.

$10.20 Set.14-9737-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada el 9 de Julio de 1946 por la escribana Martha E. Beraza, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno, con el N.o 117 del folio 307 v. al 211 del libro N.o 1 de contratos sociales, los señores: Lorenzo Curbelo Olascoaga, Wilfredo Barbot, Juan Humberto Russi, Pedro Benvenuto, Angel Latorre y Tomás Di Mateo constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto. Compra, venta, cría, invernada y explotación en general de cerdos, así como la compra y venta de forrajes y explotación en general de toda clase de industrias anexas. Denominación: "Invernadero Santos Lugares, Sociedad Limitada". Capital: $ 32.000, aportados: Lorenzo Curbelo Olascoaga: $ 7.500; Wilfredo Barbot: $ 12.500; Juan Humberto Russi: $ 3.000; Pedro Benvenuto: $ 2.000; Angel Latorre: $ 5.000. Tomás Di Mateo: $ 2.000; integrado totalmente, excepto Angel Latorre, el 50 o|o. Domicilio: 5.o sec. jud. del Departamento de Canelones. Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año. Director: Los seis socios. Administradores: Lorenzo Curbelo Olascoaga: Uso de la firma social: A cargo del administrador. Balances y asambleas anuales. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital integrado.

$16.00 Set.7-9412-v.set.18

BERRO Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace público que por resolución adoptada en sesión del 26 de Junio de 1946 por la asamblea de socios de dicha sociedad fué modificada la cláusula 12 del contrato de sociedad estableciéndose que: "Los balances se realizarán el 31 de Diciembre de cada año" — Berro y Compañía Limitada.

4.00 Set.7-9410-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor PASCASIO VICTOR SANTIAGO MAESTRO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre, tengo en esta ciudad, Avenida dieciocho de Julio número mil seiscientos trece, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Maestro en la casa calle Buenos Aires número mil trescientos tres, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Beltrán.

$10.20 Ag.30-8998-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS CONRADO PITZER el establecimiento que gira en este paraje en los ramos de "Hojalatería y fábrica (elaboración) de conservas y legumbres" y que cito a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Barros Blancos, 16.a sección judicial de Canelones, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Pitzer.

$10.20 Ag.30-9029-v.set.18

IDAYL S. A.
Industrias de Abasto y Lechería S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos de la Sociedad Anónima citada, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1946, a las 14 horas, en el local social calle Evaristo Ciganda N.o 617, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea convocada, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán munirse con 5 días de anticipación de un certificado que solicitarán en la Administración de la Sociedad, donde conste el número de acciones que posea o represente y el número de notas que le corresponden por derecho propio y por representación. Este certificado servirá de entrada al salón donde se realice la asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones o libretas de depósito bancario de las mismas, de acuerdo a la ley. — San José, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.14-9758-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor CARLOS PORTAS, mi comercio de panadería y anexos, instalado en Punta del Este, calle 17 N.o 755. Acreedores a escribanía J. Antonio Maria, Maldonado, Sarandí 873, Montevideo, Sarandí 437. Desde 1.o Setiembre próximo girará a nombre Carlos Portas. — Maldonado, Agosto 20 de 1946. — Manuel Moar. — Carlos Portas.

$12.00 Ag.31-9058-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí aportar como capital a la Sociedad Comercial Colectiva ISMAEL U. IRIBARREN Y CIA. el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, tienda, despacho de bebidas alcohólicas, acopio de frutos del país y agencias, funciona en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, paraje San Gregorio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse al mismo comercio. — Trinidad, Agosto 29 de 1946. — Ismael U. Iribarren.

$10.20 Set.5-9247-set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kosman y Lubetkin, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MOISES KOSMAN. Ramo fábrica de productos plásticos sito en Médanos 1179. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Moisés Kosman. — Zelik Lubetkin.

$6.80 Set.7-9414-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores, presentarse en el mismo. — Carmelo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Luciano. — Gilberto Silva.

$8.00 Set.7-9444-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que he prometido vender al señor LUIS MIGLIERINA la casa homeopática que tengo establecida en Montevideo calle Paysandú N.o 1057 bis. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Silva, calle Misiones 1408, esc. 15. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Claudio Senck.

$7.20 Set.2-9103-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones, a NANDIN y GONZALEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Gustavo Mariño.

$7.20 Set.2-9104-set.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION
SALON DE PEINADOS e INSTITUTO DE BELLEZA DE "WICHE Y HOLTZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad arriba indicada, con sede en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 3000, continuando con el establecimiento el socio señor MARTIN K. HOLTZ. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al nombrado escribano, calle 25 de Mayo 385, tercer piso, apto. 5. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Fratisek Wiche. — Martín Karl Holtz. — Diamantino Méndez, Escribano.

$14.40 Set.2-9112-v.set.21

I.P.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de Ipusa, Se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a la hora 18 en el domicilio social calle Paraguay N.o 1902. Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 se procederá una hora más tarde de la fijada, a la realización de la asamblea para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Adquisición del Inmueble Paraguay N.o 1914. 2.o) Autorización de la asamblea (requisito del artículo 15 de los estatutos sociales). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder formar parte de la asamblea es necesario, que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus Acciones o Certificado de su depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad. (Artículo 29 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943).

Otra. — Los Accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente. (Artículo 30). — El Directorio.

$9.60 Set.13-9744-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, hemos resuelto disolver la sociedad comercial Ferrari y Estrader en el ramo de laboratorio industrial haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MARIANO ESTRADER. Los acreedores deben concurrir dentro del término legal a la calle Durazno N.o 1056.

$6.80 Ag.31-9046-v.set.19.

"S.U.N.E.Y." S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para las asamblea ordinaria y general extraordinaria que tendrán lugar el día 30 del corriente mes a las 19 horas, la primera y a las 20 horas la segunda, en el edificio social, calle 25 de Mayo 731 a fin de considerar: Ordinaria: Orden del día: A) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y distribución de utilidades. B) Consideración del informe de las Sindicatura. C) El Directorio dará cuenta de interpretación estatutos (artículo 24 inciso J). D) Gratificación al personal (artículo 42). E) Asignaciones para las autoridades. F) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta respectiva.— Extraordinaria: Orden del día: Aumento de capital social. Se previene que para asistir a las asambleas deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos a depositar con 5 días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito respectivos. — Montevideo 10 de Setiembre de 1946. — Miguel de Dios Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello, Secretario.

$16.00 Set.14-9745-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Núñez Hnos. y Cía." gira con su domicilio principal en "Tambaré" y una sucursal en "Laureles" en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó donde los interesados deben presentarse dentro del plazo legal. El activo y pasivo quedará a cargo de los socios ANGEL y JESUS NUÑEZ. — Tacuarembó, 12 de Agosto de 1946. — Angel Núñez — Jesús Núñez — [illegible] Núñez.

$16.00 Ag.28-8937-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISREIL APTER el negocio que en el ramo de zapatería, tengo instalado en la Avenida General Flores N.o 2720. Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires N.o 591. (Estudio Dr. F. del Campo) con los justificativos. — Montevideo, agosto 21 de 1946. — Ernesto Mosonera.

$6.80 Ag.31-9096-v.set.19

JULIO A. BARRIERI S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente de 9 a 12 horas pueden pasar por el local social de la calle Mercedes N.o 1199, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — El Directorio.

$2.40 Set.14-9817-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se han disuelto las sociedades Hotel Nogaró, Sociedad Limitada y Biarritz Hotel Sociedad Limitada habiendo sucedido a ambas en sus derechos la SOCIEDAD HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA. — J. Celos Sarel. — R. Nogaró.

$8.00 Ag.26-8843-v.set.17.

"EL PAIS" S. A.

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 25 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el local social sito en la Plaza Libertad N.o 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Distribución de las utilidades. Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el Registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del citado para la reunión. Debe tenerse presente además el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, N.o 1056|941 que dice así: "Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, y quedarán retenidos en la empresa para ser devueltos, después de haberse celebrado la misma. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946.

$9.60 Set.14-9753-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a doña YOLANDA LICANDRO la "Farmacia Charrúa", sita en esta ciudad, calle Charrúa N.o 2148 quedando los créditos activos y pasivos a nuestro cargo. Los acreedores presentarán dentro del plazo legal los suyos en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa.

$10.20 Set.12-9548-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Rodríguez y García" que en el ramo de confitería, fiambrería y anexos, y con el nombre de "Madrid Confitería" gira en esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo don Victoriano García Acreedores en Escribanía Zabalza, Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Victoriano García.

$10.80 Set.12-9618-v.oct 2.

COMPAÑIA SALUS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y 28 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Emisión de Obligaciones de 5 1|2 o|o de interés para rescatar totalmente el monto circulante de las obligaciones de 6 1|2 o|o y 7 o|o de interés. 3.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcribe literalmente: "Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1956|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidos en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los Estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social: Cerro Largo N.o 1727. — El Secretario.

$26.00 Set 12-9616-v set 23

SOCIEDAD CLUB INGLES
AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921 la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3258 de esta ciudad de Montevideo de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A. Tawney, Presidente. — D. G. Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48.00 Set 6-9257-v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Williman 5017, al señor JOSE GARCIA. Interviene Oficina "R. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Manuel García. — José García.

$6.80 Set.6-9331-v set 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he vendido a don DIEGO RAMON CORBO, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas y bajo el nombre de "Bar La Pedrera" de Albino R. Sosa Benítez, giraba en La Pedrera, décima sección judicial de Rocha. Los acreedores de dicha casa deberán presentar sus cuentas dentro del término legal al ex dueño don Albino Sosa Benítez en la casa N.o 105 de la calle General Artigas de la ciudad de Rocha. — Rocha, Julio 22 de 1946. — Diego R. Corbo. — Albino R. Sosa Benítez.

$14.40 Set.2-9120-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ricardo Alvarez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Sierra 1898, al señor JOSE MARIA GONZALEZ. Interviene Oficina "R. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Ricardo Alvarez. — José María González.

$6.80 Set.6-9330-v.set 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que Angel Mancione promete vender a ALFREDO JORGE CASTRO la parte que le corresponde en la sociedad que ambos tienen constituída para la explotación de comestibles y verduras, en el comercio ubicado en la calle 18 de Julio de esta villa, quedando el señor Castro a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Setiembre 1.o de 1946. — Alfredo J. Castro. — Angel Mancione.

$13.60 Set 6-9328-v set.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos disolver la sociedad "Salgueiro y Hno." establecida con Almacén y Bar, calle Rivera 2806, haciéndose cargo activo y pasivo el señor MANUEL SALGUEIRO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 1946. — Manuel Salgueiro. José Salgueiro.

$ 7.20 Set.10-9515-v Set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos en la calle Ejido 1433 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de ISAAC NIZNIK. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Davit Jaffe. — Isaac Niznik.

$7.20 Set 10-9501-v set 30.

"LA LLAVE S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1946. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. —

$15.00 Set 7-9378-v set 24.

HIDRAULICA STELLA S. A.
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se hace saber a los señores accionistas que en sesión del 6 de Setiembre de 1946 el Directorio ha resuelto ampliar el capital social en $ 120.000.00. Las acciones serán adjudicadas a la par y proporcionalmente entre los accionistas que se inscriban antes del 30 de Setiembre de 1946. Habiéndose resuelto repartir un dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1946|1947 se invita a los señores accionistas para se presenten al cobro el cupón N.o 2 en la Gerencia de Hidráulica Stella S. A. — El Directorio.

Oficinas: 1127 Cerro Largo 1129 de 9 a 12 horas.

$8.00 Set 12-9612-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que prometí vender mi negocio de fábrica de pastas, de la avenida 8 de Octubre N.o 2931 bis, a favor de don LUIS ODDONE. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, 1er. piso. A los efectos legales, hago la presente publicación. — Andrés Desevo.

$6.80 Set.6-9367-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad comercial en comandita "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." integrada por los socios colectivos señores Nouridjian, Maksoud, y Haig Karsaclian; y don Esteban Muracsciole socio comanditario este último, propietario de las casas de comercio de esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1200, Colonia N.o 1170 y Soriano N.o 1417, en los ramos de radio, electricidad, etc., vendió dichos comercios a la sociedad "ENEKA S. A." quien se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." que quedó disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 18 de Julio N.o 1200. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1946. — Nouridjian Karsaclian. Maksoud Karsaclian. Haig Karsaclian. Esteban Muracsciole.

$ 18.00 Set.9-9463-v set 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor LADISLAO JUSTITZ el negocio de electricidad y radio instalado en esta ciudad calle Colonia N.o 1787 bis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (Escribana Elsa S. Altieri, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Eduardo Dotres. — Ladislao Justitz.

$10.80 Set.9-9482-v.set 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Cbles. Frutas y Verd. calle Uruguayana N.o 3500 a VACCARO Y FIORI (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 2 de 1946. — Eduardo y Juan Vaccaro.

$ 7.20 Set.9-9459-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a OSIAS MATZCUL (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — Ramón López Rodríguez.

$ 3.60 Set.9-9460-v set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén Comestibles y Bar calle Avda. Italia N.o 3303, a MANUEL DOMINGUEZ (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — José Veiga.

$ 3.60 Set.9-9461-v set 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Pesquera y Compañía ha prometido vender a la SOCIEDAD ALMACENES PESQUERA S. A. (en formación) el negocio que en el ramo de almacén por mayor y anexos tiene instalado en la avenida General Rondeau N.o 1751, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el domicilio indicado, interviniendo en esta operación el escribano Héctor J. Decia Cantón. — 1.o de Setiembre de 1946. — Por Pesquera y Cía.: Numa Pesquera. — Por Almacenes Pesquera S. A. (en formación): Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente. — Eulogio Mutilva, Secretario.

$17.00 Set.6-9354-v.set 25.

SOCIETE COMMERCIALE DE LAINES "SÓCOL" GINEBRA
CESION DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo a la ley 26 de Abril 1923 artículo 10 que por contrato, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, N.o 155, folio 350|350 v. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales Société Commerciale de Laines "Socol" Ginebra cedió y el señor ROBERTO KAHN SRIBER compró las cuotas sociales que a la primera corresponden en la Sociedad "Moch y Odello" Compañía Limitada. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946.

$8.00 Set.10-9528-v set 20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores HORMAECHE y PICCOZZI mi negocio Hotel Baskonia de Piriápolis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, al estudio del doctor Juan Rodríguez López, calle Treinta y Tres 1334 (1.o). — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Manuel Urresti.

$10.20 Ag.24-8756-v.set.16.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
(Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción)
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y el quórum y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Arts. 19 y 20). 2.o) Consideración del convenio celebrado entre "Vidplan" S. A. y "Vidriería Argentina S. A." (V. A. S. A). 3.o) Autorización para emitir las series de acciones necesarias para la opción de adquisición de las mismas por "V. A. S. A.", según el convenio a que hace mención el numeral 2.o, dentro del capital autorizado.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución Bancaria, en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$12.80 Set.13-9719-v.set.21.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
(Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción)
NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (Arts. 19 y 20). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1945 y el 30 de Junio de 1946, con dictamen del Síndico. (Art. 14 inc. 1.o). 4.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 14 inc. 3.o). 5.o Designación de Síndico y suplente. (Art 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la Sede Social sus acciones o un certificado expedido por una institución Bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$14.40 Set.13-9720-v.set.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las once horas, en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 22 del corriente. — El Secretario. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.

$8.00 Set.11-9597-v.set.21.

AVISO

Se hace saber a los señores GONZALO FRIOLEVANTE MACHADO y TEODORO HERNANDEZ y JOSE ALCOBA, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el No 109 al Fo. 29 del Lo. 12: y N.o 197 al Fo. 52 del Lo 12: y N.o 619 al Fo. 160 del Lo. 12 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Angela Custodia Noceda.

$15.00 Set.13-9665-v.set.30.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avd. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1946 a las 10 horas 50 minutos para considerar la reforma de los estatutos sociales. Art. 12 y 18.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$8.00 Set.13-9722-v.set.21.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 27 de Setiembre de 1946, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1946, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, designación de Directorio, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$9.60 Set.13-9724-v.set.21.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual, se pagará en la oficina central de la Sociedad calle Entre Ríos No 1060 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — El Directorio.

$4.80 Set.12-9568-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi comercio en los ramos de carnicería y puesto de verduras a VICTORIANO INOCENCIO PEREZ FALERO. El cobro de créditos debe hacerse en el mismo comercio — Sarandí Grande, Departamento de Florida, Junio 1.o de 1946. — Angel Rodríguez Delgado.

$6.80 Set.13-9704-v.set.20.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Andes 1109, 1.er piso, el 26 de Setiembre próximo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.o Lectura y votación del acta de la asamblea anterior. 2.o Informe del Director General sobre la necesidad de proceder a la elección de autoridades a raíz del fallecimiento del dignísimo ex Director don Nicolás Lombardi y la dimisión presentada por el Director General. 3.o Elección de autoridades para el período complementario hasta la próxima asamblea general ordinaria. 4.o 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión. Para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Artículo 11 de los estatutos). — El Director General.

$14.00 Set.11-9586-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Galcerán ha prometido vender al señor JOSE FRANCISCO GALCERAN VOLONTE, el comercio que en el ramo de hojalatería y anexos tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 1472. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz 1472.

$10.20 Set.11-9555-v.set.30.

PABLO FERRANDO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas y al público en general que de acuerdo con resolución del Directorio de fecha 4 del actual se ha dispuesto la emisión de 1.000 acciones nuevas de $ 100 cada una, a la par. La subscripción queda abierta hasta el 20 del corriente, estableciéndose el 30 de Setiembre de 1946 como vencimiento del plazo para la integración de los importes subscriptos. En la repartición de las nuevas acciones los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir la parte proporcional que les corresponda de acuerdo con las acciones que ya posean. También podrán subscribir por mayor cantidad y en este caso, se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera subscripción, en el cual tendrán preferencia los actuales accionistas. El sobrante, si lo hubiere, será distribuído entre los subscriptores no accionistas, proporcionalmente a sus pedidos. Toda aclaración oportunamente solicitada será atendida en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí N.o 675. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

$8.40 Set.10-9594-v.set.18.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio de fecha 6 de Setiembre de 1946, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 23 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Burgues número 3986, esquina Bulevar Artigas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea.

Otra. — Se recuerda a los señores accionistas que para la reforma de los estatutos será indispensable solamente una mayoría de dos tercios de los votos presentes. (Art. 24). — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Set.12-9649-v.set.17.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a los señores PRUDENCIO BUZO GUTIERREZ y EUSEBIO GUEVARA MONTOYA; y ALEJANDRO WOKRESSENSKI y HANS WALTER WEISZ LASSNER, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el N.o 586 F.o 236 L.o 4; y N.o 1106 F.o 230 L.o 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Por Inmobiliaria "Manuel Lamas" S. A. y Mario Ferreira. Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Set.6-9369-set23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO SPINELLI mi casa de comercio en el ramo de peluquería, sita en la calle Ibiray 656 — Durazno, 4 de Setiembre de 1946. — Vicente Spinelli.

$8.00 Set.11-9536-v.set 30.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Setiembre de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos N.o 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1945-46. 2.o Informe del Síndico. 3.o Retribución del Síndico. 4.o Resolución sobre el artículo 31. 5.o Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de realización. — Raúl O. Narancio, Presidente. — Andrés Torres Bruno, Secretario.

$12.00 Set.13-9675-v.set.18.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. "TEXIN"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de la "Textil Industrial S. A." convoca a los accionistas de dicha Compañía para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Setiembre próximo en los salones de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 a las diecisiete horas, al efecto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al último ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Síndio y un suplente. 4.o Designar 3 accionistas para firmar el acta de la reunión. De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo y a lo preceptuado en lo sartículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada, en el local de la Sociedad, avenida Gral. Flores 4477, sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y el número de las mismas, a fin de que se les expida las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para la que se ha convocado. — El Directorio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946.

$16.00 Set.12-9461-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido totalmente disuelta la entidad social "Federico Delbene e Hijos", que giraba en esta ciudad explotando el ramo de "Fábrica de licores". A los efectos legales, todos los interesados deberán concurrir con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 591. — Federico Delbene. — Enrique Santiago Valli. — Teresa Pinasco de Delbene.

$10.20 Ag.31-9079-v.set 19

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 17 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 2.o Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberá registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00 Set.6-9335-v.set.17.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, se pagará en efectivo el dividendo correspondiente al segundo ejercicio, en la Tesorería de la Sociedad calle Isla de Gorriti 1984. Días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados, de 9 a 11. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$3.60 Set.12-9836-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el cinco de Agosto de este año autorizó el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonaccio Hermanos, en el ramo de barraca, compra y venta de frutos del país, consignaciones y ganadería y domicilio en Chamangá, Departamento de Flores y en esta ciudad, Avenida General Rondeau número mil ochocientos sesenta y seis y por otra escritura que autorizó el diecinueve del mismo mes y año el nombrado escribano Riestra, los socios Blas y Salvador Antonaccio transfirieron el activo y pasivo de dicha sociedad (con excepción de los bienes que se dividieron en la primera escritura citada) a la sociedad ANTONACCIO HERMANOS LIMITADA como parte de su aporte a la misma. A los efectos determinados en el artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y de la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación para que los acreedores de la sociedad disuelta se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa número mil ochocientos sesenta y seis de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. —. Salvador Antonaccio.

$27.20 Ag.30-9026-v.set.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Agosto último por la escribano Ofelia Picco Bogliano de Fernández, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con el N.o 1 al folio 1 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Importación y compra y venta, especialmente importación y compra y venta de artículos de papelería y afines, neumáticos, accesorios para vehículos automotrices y artículos de goma en general. Razón social: "Martín y Compañía Limitada". Domicilio: Calle San Fructuoso N.o 1045 bis, Montevideo. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Junio próximo pasado, prorrogables automáticamente por 5 años más siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad de no hacer uso de la prórroga. Capital social: $ 30.000.00 aportados así: $ 15.000.00 el señor Francisco Martín Zubeldía; $ 7.500.00 el señor Erwin Alejo Gfeller y $ 7.500.00 el señor Humberto Manuel Babuglia. Administración: pertenece a los tres socios. Uso de la firma: cada uno de los socios indistintamente; determinadas gestiones el señor Martín Zubeldía conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Francisco Martín Zubeldía. — Erwin Alejo Gfeller — Humberto Manuel Babuglia.

$18.00 Set.5-9259-v.set 16.

UNION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 4.o ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 23 de Setiembre de 1946 a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del 4.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades incluso remuneración del Síndico (artículos 31 y 18). 2.o Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Set.5-9245-v.set 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a la ley 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Nelson Davison Lenoble, el 16 de Julio último, inscripta el 22 de Agosto con el N.o 58 al folio 222 vuelto del tomo 6 o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó la sociedad "Goldenberg Uruguay Limitada", socios: Máximo Goldenberg, Luis Castelli y Hugo Silva. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compraventa de repuestos para automóviles y anexos. Capital: $ 60.000.00, dividido en sesenta cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportando el señor Goldenberg 50 cuotas y los señores Castelli y Silva 5 cuotas cada uno. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Balances: anuales. Administración: a cargo de los socios gerentes: señores Castelli y Silva. — Máximo Goldenberg. — Hugo Silva. — Luis Castelli.

$12.00 Set.5-9242-v.set.16

FRIGORIFICO CENTRAL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad por los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 20 de Setiembre de 1946 las 16 horas en el local de la calle Galicia 1002 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presente para computar la asistencia y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Autorización al Directorio para enajenar los terrenos que posee la Sociedad. 4.o Autorización al Directorio para proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad en la forma que crea conveniente. 5.o Elección de Síndico y suplentes.

Nota: A los efectos de tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.5-9237-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARTIN RUBEN CASTILLO el almacén sito en Guaviyú 3142, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 6 de 1946 — Américo y Raúl Bessio. — Martín Rubén Castillo.

$7.20 Set.10-9502-v.set.30.

CESION DE CUOTA DE "C. GUYER Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez, el 26 de Agosto próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el dos del corriente, con el N.o 29 libro 8, "Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, e Industrial Montalegre Limitada" cedió sus cuotas en "C. Guyer y Compañía Limitada" así: tres cuotas al señor CURT GUYER y una cuota al señor ROBERTO ENRIQUE GUYER. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Diamantino Méndez, Escribano.

$8.00 Set.10-9510-v.set 20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Culshaw Hnos.", que giraba en el ramo de venta de calzado, con domicilio la casa matriz calle Sarandí 689 capital y sucursales en Salto calle Uruguay 1087, y en Rivera calle Sarandí 339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz el socio LUIS DIEGO CULSHSAW y de las sucursales GERONIMO RICARDO CULSHSAW y desvinculándose de la misma el socio Félix Culshsaw. Acreedores presentarse con sus respectivos créditos en cualquiera de los domicilios precedentemente expresados. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Luis Diego Gerónimo Ricardo y Félix Culshsaw

$13.60 Set.7-9448-v.set 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa. — Luis A. Tunessi.

$12.00 Set.7-9431-v.set 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 4 de Setiembre de 1946 se ha disuelto la sociedad de hecho "Ladislao Reichman y Cía.", con negocio en la calle Carlos Roxlo 1439, separándose el socio Nicolás Kohn quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio LADISLAO REICHMAN quien continuará con el negocio a su sola firma. Los acreedores deberán presentarse en la calle Carlos Roxlo 1439. — Ladislao Reichman — Nicolás Kohn

$10.20 Set 7-9413-v.set.26.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 9 de Setiembre de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículo 41 y 48). 2.o) Autorización de emisión de los $ 350.000.00 restantes (artículo 5.o). 3.o) Aumento del Capital social hasta la suma de $ 1.000.000.000.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad calle Rivera 1912, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$18.00 Set.12-9641-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de comestibles calle Rivera N.o 2502 a LEON COHEN (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Máximo E. Gómez.

$3.60 Set.2-9105-v.set 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ, el "Garaje Lavalleja", calle Lavalleja 1677, Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — José B. Sartore.

$6.80 Set.11-9582-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que el señor Celso Rodríguez desistió de la compra del café, bar y restaurant, avenida Gral. Flores 2500, al señor Manuel García Varela, y que éste a su vez, lo prometió en venta a la firma FEIJOO Y RODRIGUEZ, la que se hará cargo del pasivo del señor Celso Rodríguez. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Celso Rodríguez. — Manuel Feijoo — Manuel García Varela.

$10.20 Set.11-9561-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que los señores García y Antelo desistieron de la compra del café y bar calle Pérez Castellano No 1400, al señor Baldomero Fernández, y que éste a su vez lo prometió en venta al señor JUAN GARCIA, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Alejandro Antelo. — Juan García. — Baldomero Fernández.

$10.20 Set.11-9562-v.sea.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio en calle El Iniciador 1621 bis de esta ciudad al Sr. MANUEL CORUJO. Acreedores presentarse de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946 — Olisio Machado Silva.

$6.80 Set.11-9579-v.set.30.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre a las 10 y 30 horas, en nuestro local, Plaza Libertad 1325. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 22 de Setiembre inclusive, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos y con las disposiciones del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — El Directorio.

$12.60 Set.11-9605-v.set.20.

RADIO CLUB URUGUAYO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios activos para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 16 de Setiembre a las 21 horas en su local social, Rivera 2002, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Reforma de los estatutos. — El Secretario.

$0.80 Set.11-9601-v.set 17.

NAVIERA OLIMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1946, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Piedras 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946. 3.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico. 4.o Designar tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio social 1946|1947. 5.o Designar Síndicos, titular y suplente. 6.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para suscribir el acta correspondiente. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir las acciones antes del día 26 de Setiembre de 1946, en el local de la calle Piedras N.o 425. — R. de León, Presidente.

$12.80 Set.11-9598-v.set.19.

FOSARA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fosara S. A." (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 21, inciso 6.o) y distribución de las utilidades. 2.o Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 28, inciso B). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 25. Oficinas: Rincón 734. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Set.5-9287-v.set.16.

JUAN PIAZZA Y FIDEL SERRA

Hacen saber que, por escritura autorizada por el escribano Carlos Vitiritti el 27 de Agosto de 1946, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: Objeto: construcción y reparación de naves, importación e industrialización de maderas, motores, herramientas y toda clase de implementos marinos y lo afín a los ramos expresados. Razón social: "Piazza y Serra Ltda." Denominación: "Varadero Juan Piazza Ltda." Domicilio actual: Carlos María Ramírez 1572. Montevideo. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 5 años a contar de la última publicación de este aviso en "Diario Oficial", prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia con 90 días de anticipación a vencimiento plazo inicial o prórroga que estuviese corriendo. Administración y uso firma social: ambos socios conjuntamente, o individualmente con limitación a asuntos hasta $ 500.00. Ganancias y Pérdidas: por partes iguales. Contrato inscripto en Registro Público Comercio con el número 21 al F.o 84 vto. y siguientes del tomo 7.o a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. — Juan Piazza. — Fidel Serra.

$14.00 Set.5-9299-v.set.16.

M. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1946 a la hora 18 en el local social de la Compañía, calle Paraguay número 1472 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de la primera parte del Art. 17 de los estatutos a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año". 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondiente. 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y cinco suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad. — El Directorio. — Montevideo, Agosto de 1946.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar hasta el día antes del fijado en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde.

$16.00 Set.5-9298-v.set 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería situada en la avenida Agraciada 2643. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Miguel A. Delfino.

$6.80 Set.5-9246-v.set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos vendido a MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento de nuestra propiedad que teníamos establecido en esta ciudad calle doctor Enrique Pouey número 2330 donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — The Coca Cola Export Sales Company.

$7.20 Set.3-9136-v.set.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que el 30 de Junio último se separaron de la Sociedad J. P. Urrestarazú y Cía., entidad con asiento en esta ciudad casa N.o 991 de la calle Galicia, las socias comanditarias señoras Cándida Gondález de Goicoechea, y María Josefa Urrestarazú de Bergara, continuando dicha sociedad sus negocios con los otros dos socios, con la misma razón social, capital y demás estipulaciones relatadas en la escritura de disolución parcial que el 26 de Julio próximo pasado autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 6.o turno con el N.o 25 al fo 115 v. y sig. del tomo 9.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — J. P. Urrestarazú y Cía.

$20.40 Set 4-9201-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad Viana y Nárez que giraba en esta plaza ha sido disuelta, haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo. Los acreedores en el mismo comercio. — Paso de los Toros, 29 de Agosto de 1946. — Gilberto Viana. — Isaac Nárez.

$6.80 Set 4-9198-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Roca", que explota la panadería "La Giralda", Domingo Torres 4318, quedando el comercio a cargo del socio LUCIANO MARTINEZ a partir del 1.o de Setiembre de 1946. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 28 de Agosto de 1946. — Juan Antonio Roca. — Luciano Martínez.

$6.80 Set 4-9195-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a TALLERES METALURGICOS LAVALLEJA LIMITADA (por cesión del compromiso) el negocio que en el ramo de fundición de hierro y bronce tengo instalado en la calle Arechaga 3281. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Luis Cappi. — Montevideo, 28 de Agosto de 1946.

$13.60 Set 4-9191-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE RUIZ, el comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la tercera sección judicial de Flores. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Romero Pereira Sánchez, en Trinidad, calle Francisco Fondar N.o 260. — Trinidad, Agosto 25 de 1946. — Federico López.

$6.80 Set.4.-9189-v set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general, que la firma Rostagno Hermanos y sucesores, sita en esta ciudad, avenida Gral. Simón Martínez N.o 7655, ha prometido vender el establecimiento de bodega y demás anexos; así que los que tengan interés por cualquier concepto, se presenten ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones N.o 1408, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Rostagno Hermanos.

$10.20 Set 4-9236-v set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE RODRIGUEZ DUBRA ha prometido vender su negocio de bar y despacho de bebidas, instalado en Gabriel A. Pereyra número 2854, a "FERNANDEZ y CIA.". Los acreedores se presentarán en el negocio indicado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Rodríguez Dubra. — Fernández y Cía.

$7.20 Set.3-9143-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don RAYMUNDO BLANCO las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería, tengo establecida en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 803. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Amilivia 25 de Mayo N.o 595 de dicha ciudad. — Minas, Agosto 27 de 1946. — Teófilo Fernández.

$12.80 Set.3-9170-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ, el negocio que en el ramo de garaje tengo establecido en esta ciudad calle Guarani N.o 1480, esquina Cerrito. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el mismo negocio. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Cesáreo Antelo.

$10.80 Set.3-9168-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores CARLOS GUILLERMO VIVO y CESAR RIBEIRO CUNHA, quienes prometen comprar para la Sociedad "Confitería Imperial Sociedad Limitada" (en formación) el negocio que en el ramo de confitería, salón de the y salón de cocktail está instalado en la calle Convención N.o 1351, denominado Confitería Imperial. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Dora Blanco, Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Sarah M. de Tarrasa. — Juan Tarrasa Martínez. — Carlos G. Vivo. — César Ribeiro.

$20.00 Ag 26-8847-v.set.17.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local social, camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.00. 4.o) Medidas de reorganización y de economía. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Camino Corrales N.o 3076, antes del día 25 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fcha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al Delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes teniendo depositadas sus acciones en un banco o institución responsable, presenten para la inscripción el certificado de depósito firmado por el banco o institución responsable en donde se encuentren depositadas. — Por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. — Hugo E. Macció, Gerente.

$9.60 Set.14-9689-v.set.16.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

De conformidad a lo resuelto por la asamblea Gral. ordinaria efectuada el 10 del actual y el Art. 10 del estatuto, se invita a los Sres. accionistas a subscribir la emisión de $ 150.000.00 de acciones de acuerdo con las condiciones estipuladas en dicha asamblea: el porcentaje establecido es el 10 o|o de las acciones que poseen.

El plazo para las subscripciones se halla comprendido entre los días 16 al 30 del actual y para la reintegración de las subscripciones el plazo comprendido del 1.o al 15 de Octubre próximo. También se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que a partir del día 1.o de Octubre se abonará el dividendo correspondiente al 16 ejercicio.

A tales efectos se ha establecido el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas Oficinas Cuñapirú N.o 1276.

$7.20 Set.14-9796-v.set.17.

PAPELERIA GALLI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto de sus respectivas retribuciones. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946.

$12.00 St 5-9295-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Frederick Stearns S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Frederick Stearns S. A". Estatutos", se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Frederick Stearns S. A.". Acta de constitución. — En Montevideo, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Frank Luther Howell, norteamericano, mayor de edad, casado con doña Rita Castillo González, y domiciliado en 8 de Octubre 2830, quien actúa por sí y en representación de Drew Pharmacal Co. Inc.; Luis Mourat Dalies, oriental, mayor de edad, casado con doña Helena Irene Sita Bardelli, domiciliado en Agraciada 1464, Dpto. 74, Dr. Pedro P. Berro, oriental, mayor de edad, casado con doña María Angélica Olivera Guani domiciliado en Potosí 1678, Bruno Lino Molinari, oriental, mayor de edad, casado con doña Dolores Antonia Cribeiro, domiciliado en Francisco Llambí 1550; Julio César Guerrero oriental, mayor de edad, casado con doña Aída Nieves Peré, domiciliado en Abayubá 2776; y Juan Carlos Ferreyra, oriental, mayor de edad, casado con doña Elena Lea Santos, domiciliado en Julio César 1068, resuelven constituir una sociedad anónima, la cual se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, leyes complementarias y los siguientes estatutos:

Nombre

Artículo 1.o Con el nombre de "Frederick Stearns Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. Podrá asimismo usar la abreviatura: "Frederick Stearns S. A.".

Domicilio

Artículo 2.o Su domicilio principal será Montevideo, pero tendrá la facultad de establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar de la República Oriental del Uruguay y en el exterior.

Objeto

Artículo 3.o Los fines de la Sociedad son: A) La fabricación, elaboración, importación y exportación, distribución, compra y venta por cuenta propia y|o de terceros de mercaderías en general incluyendo toda clase de productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, artículos de tocador y similares; B) Emprender y ejecutar cualquier otra clase de actos legítimos especialmente todos los negocios comerciales necesarios y convenientes a los fines de la Sociedad.

Plazo

Artículo 4.o La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde esta fecha.

Capital

Artículo 5.o El capital social será de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500,00) el cual estará representado por y dividido en quinientas cincuenta acciones comunes nominativas de diez pesos ($ 10.00) valor nominal cada una. La cesión de las acciones deberá hacerse mediante un asiento en el libro registro de acciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 414 del Código de Comercio, firmándola el cedente o su apoderado, salvo el caso de ejecución judicial. Cada acción dará derecho, en la asamblea general de accionistas, a un voto, con un máximo de seis votos por accionistas (artículo 420 del Código de Comercio).

Administración

Artículo 6.o A) La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de no menos de tres (3) y no más de cinco (5) titulares y no menos de uno (1) y no más de tres (3) suplentes. Los miembros podrán ser o no accionistas. El número de titulares y suplentes lo determinará, para cada ejercicio, la asamblea general. B) Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea general en su reunión anual ordinaria, y durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos, pero la asamblea tendrá la facultad de sustituirlos con otros en cualquier tiempo. Los miembros del Directorio permanecerán en ejercicio de sus cargos hasta que sus sucesores tomen posesión. Las ausencias serán llenadas por los suplentes. C) El Directorio tiene todas las facultades que se le asignen en estos estatutos, inclusive todas las facultades de administración y la gestión normal y ordinaria de los negocios de la Sociedad que no estén reservadas por la ley o estos estatutos a la asamblea general. En consecuencia estará a su cargo el manejo de los negocios de la Sociedad. D) El Directorio debe reunirse ordinariamente una vez cada año, en el mes de Noviembre, Diciembre o Enero, y extraordinariamente cuando lo estime necesario el Presidente. Habrá quórum con la asistencia de un número de miembros titulares o suplentes igual por lo menos, a la mayoría de sus titulares en funciones. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el que presida la sesión tendrá doble voto. E) Son atribuciones del Directorio: 1) Cumplir y cuidar de que se cumplan o ejecuten las disposiciones de la asamblea general. 2) Dictar las disposiciones que crea convenientes para la buena marcha de los negocios de la Sociedad. 3) Revisar la contabilidad y los libros de la Sociedad. 4) Proponer a la asamblea general las reformas estatutarias que considere convenientes. 5) Aprobar, comentar y presentar a la asamblea general el informe anual, inclusive inventario general y cuadro del estado financiero de la Sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. 6) Llevar un libro de actas para asentar las resoluciones del Directorio, un libro de actas de asambleas y todos los demás libros y registros necesarios que disponen las leyes. 7) Nombrar las personas que puedan firmar los cheques y demás documentos de crédito y efectos de comercio, obligaciones y acciones de la Sociedad. 8) Conferir poderes y revocarlos. 9) Convocar sesiones extraordinarias de la asamblea general. 10) Determinar la fecha o fechas y el modo de pagar los dividendos que se tomarán del fondo disponible para ese efecto que haya fijado la asamblea general en su sesión anual. 11) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y valores muebles o inmuebles; comprar, vender, permutar, ceder y aceptar cesiones de cualquier clase de bienes que por su naturaleza estén destinados a su venta, cesión, permuta o uso por el giro ordinario de los negocios o estén expuestos a perjudicarse o deteriorarse, girar, tomar, aceptar, endosar, avalar, descontar, cancelar, protestar, cobrar y percibir letras de cambio, cheques y demás efectos de comercio; renovar obligaciones, celebrar o modificar contratos, transigir en cualquier cuestión o juicio en que tenga interés la Sociedad; contratar el personal que sea necesario para la buena marcha de los negocios sociales; fijar los sueldos de remuneraciones y gratificaciones del personal en aquellos casos en que esto no está confiado a la asamblea general de accionistas; contratar préstamos a corto o a largo plazo y crédito en cuenta corriente.

Contabilidad

Artículo 7.o A) El Directorio fijará el año comercial de la Sociedad. B) A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad practicará inventario y balance que se someterán a la aprobación de la asamblea general, en su primera reunión después de dicha fecha. C) La Sociedad llevará todos los libros necesarios para la buena marcha de la contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Fondo de reserva

Artículo 8.o De las utilidades de la Sociedad y antes de repartir cualquier dividendo se asignará no menos de un cinco por ciento (5 o|o) de las ganancias netas percibidas durante el ejercicio correspon-

diente a la formación de un fondo de reserva, mientras éste no cubra el diez por ciento (10 o|o) del capital social integrado Artículo 9 (Liquidación) A) Vencido el plazo social, así como en todo otro caso de disolución de la Sociedad, en general, pero sujeto a las disposiciones especificadas en este artículo, se procederá a la liquidación, de acuerdo con las reglas que gobiernan la liquidación de Sociedades Anónimas. B) En el caso de disolución de la Sociedad, la asamblea general designará por mayoría absoluta de votos uno o más liquidadores pudiendo asimismo dictar bases de liquidación que estén de acuerdo con las leyes. C) Los liquidadores tendrán todas las facultades que les otorgan las leyes correspondientes y procederán a la liquidación de acuerdo con las bases dictadas por la asamblea general y de acuerdo con dichas leyes.

(Asamblea General de Accionistas)

Artículo 10. A) La asamblea general estará constituída por las personas que sean dueñas de las acciones y que comprueben esa calidad mediante su inscripción en el Registro de Accionistas, hasta una hora antes de la señalada para la realización de la asamblea. B) Los accionistas podrán asistir personalmente a las asambleas o ser representados por apoderado. Este representación puede ser autorizada por carta poder, el tenedor de la cual puede o no ser accionista. C) La asamblea general de Accionistas se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, en los meses de Noviembre, Diciembre o Enero. El Directorio fijará dicha fecha para cada año, haciendo la convocatoria correspondiente. D) La asamblea general se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo resuelva el Directorio. Este, además, debe convocar a asamblea extraordinaria cuando lo solicite un accionista o accionistas que representen por lo menos, una quinta parte del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá hacer la convocatoria dentro de los diez (10) días subsiguientes al pedido del accionista (o accionistas) y la asamblea deberá ser convocada para un plazo no mayor de treinta días a contar de dicho pedido. E) La concurrencia personal o por apoderado de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de los votos que corresponden a todas las acciones en vigor, basta para celebrar sesión a la primera convocatoria, sea asamblea ordinaria o extraordinaria. F) La convocatoria para asamblea general se publicará tres veces en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, haciéndose la primera publicación por lo menos diez días antes de la fecha señalada para la reunión. La convocatoria debe indicar el orden del día. G) Los acuerdos de la asamblea general se tomarán por la mayoría de los votos correspondientes a los accionistas presentes salvo los casos en que estos estatutos o la ley exijan una mayoría distinta. H) Son atribuciones de la asamblea general: L) Aprobar o reprobar el informe anual, inclusive el inventario general cuadro del estado financiero y la cuenta de ganancias y pérdidas, así como el balance correspondiente a cualquier período vencido que presente el Directorio. 2.o) Considerar el informe del Síndico. 3.o) Elegir los miembros del Directorio y los suplentes del mismo (que crea de los casos —artículo 6.o— inciso A) y el Síndico titular y su suplente: nombrar el Presidente y uno o más Vicepresidentes, Secretarios y Tesoreros los cuales pueden o no ser miembros del Directorio y tendrán las facultades que les concedan estos estatutos y las que le acuerde la asamblea general y fijar sus sueldos. Los cargos de Vicepresidente Secretario y Tesorero pueden recaer en una sola persona. 4.o) Fijar el fondo disponible para dividendos que podrá repartir y pagar el Directorio entre los accionistas, de conformidad con estos estatutos. 5.o) Asignar las dietas de los Directores y el Síndico. 6.o) Vigilar aprobar o reprobar la actuación del Directorio, del Síndico y de los demás funcionarios y apoderados de la Sociedad. 7.o) Con la conformidad de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital emitido, adquirir, vender, hipotecar permutar ceder y aceptar cesiones de bienes raíces; adquirir y enajenar establecimientos comerciales o industriales: dar en prenda o hipoteca, los bienes sociales, para garantizar las operaciones de crédito especificadas en el inciso 11) del artículo 6.o 8) Resolver acerca de la fusión de la Sociedad con otra u otras Sociedades. 9.o) Resolver acerca de la prórroga de la duración de la Sociedad y de su disolución antes del vencimiento del plazo que fijan estos estatutos 10) Resolver acerca de la reforma de estos estatutos. Toda modificación estatutaria deberá ser aprobada por la asamblea general especialmente convocada para ese efecto, y es preciso la concurrencia personal o por apoderado de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes de los votos que corresponden a las acciones emitidas. El acuerdo modificante debe ser adoptado por el voto afirmativo de accionistas que representen dos tercios de todas las acciones emitidas.

(Del Síndico)

Artículo 11. A) El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico, que será elegido conjuntamente con su suplente por la asamblea general en el mismo acto en que se nombren los miembros del Directorio. Durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto; pero la asamblea general tendrá la facultad de removerlo en cualquier tiempo. Continuará en el ejercicio de su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo. Son deberes y atribuciones del Síndico: B) Examinar y|o mandar examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente. C) Verificar, permanente o periódicamente, el estado de los intereses de la Sociedad y marcha de la misma, y presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales.

Del Présidente

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea general; B) Ejecutar o vigilar la ejecución de las resoluciones del Directorio; C) Subscribir con el Secretario las actas de las sesiones de ambos cuerpos; Subscribir con el Secretario las acciones representativas del capital social, sin perjuicio de la facultad del Directorio de facultar a otra u otras personas a hacer lo mismo. E) Vigilar los negocios de la Sociedad y cuidar que los libros, títulos y archivos de la misma sean guardados y mantenidos en debida forma; F) Representar legalmente a la Sociedad; G) Ejercer la superintendencia general de la Sociedad y administrar sus negocios corrientes, de conformidad con las resoluciones del Directorio. Tendrá la obligación de dedicarse a los negocios de la Sociedad y a las actividades que ellos demanden y, en casos urgentes, resolverá él solo las cuestiones que se presenten, dando cuenta al Directorio; H) Celebrar contratos de pura administración en la gestión normal de los negocios de la Sociedad; I) Llevar la correspondencia corriente de la Sociedad; J) Dar los informes que pida el Directorio, referente a la marcha de los negocios y funcionamiento de la Sociedad; K) Llevar la firma social en toda clase de actos y contratos y en el otorgamiento de títulos de crédito.

Del Vicepresidente

Artículo 13 Los Vicepresidentes, en el orden de su nombramiento desempeñarán las funciones y ejercerán las facultades del Presidente en caso de falta absoluta o temporal de éste.

Gerente

Artículo 14. Podrá haber uno o más Gerentes con las facultades que les otorgue el Directorio en el acto de su nombramiento.

Del Secretario

Artículo 15. El Secretario tendrá las facultades y deberes que fije el Directorio y, además, las siguientes atribuciones específicas: A) Llevar en buen orden los registros de accionistas y el libro de transferencias de acciones nominativas y conservar bajo su guardia los archivos de la Sociedad; B) Redactar las actas de las seciones que celebren la asamblea general y el Directorio; C) Llevar la correspondencia oficial de la Sociedad es decir, aquellas comunicaciones que emanen de la asamblea general o del Directorio reunidos en sesión; D) Subscribir con el Presidente las actas de las sesiones de ambos cuerpos y las acciones representativas del capital social, sin perjuicio de la facultad del Directorio para autorizar a otra u otras personas para hacer lo mismo. Si hubiere más de un Secretario, el Directorio señalará sus respectivas atribuciones.

Del Tesorero

Artículo 16 El Tesorero tendrá las facultades y deberes que fije el Directorio y, además, las siguientes atribuciones específicas: A) Tener a su cargo y custodia los fondos de la Sociedad y los libros de contabilidad de la misma; B) Formular los inventarios, estado de cuentas y balances que el Directorio debe presentar a la asamblea general; C) Firmar los recibos para el público sin perjuicio de la Facultad del Directorio de autorizar a otra u otras personas para hacer lo mismo. Si hubiere más de un Tesorero el Directorio señalará sus respectivas atribuciones.

Disposiciones transitorias

Del primer Directorio

Artículo A. 1) El primer Directorio, que tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos al Directorio electo en la asamblea general de accionistas, se constituirá en la siguiente forma: Titulares: Presidente: señor Frank L. Howell; Vicepresidente y Tesorero: señor Luis Mourat Dalies; Secretario: señor Bruno L. Molinari. Suplentes: señores James Hill (junior), David M. Corcoran y Julio C. Guerrero; 2) Actuará como Síndico titular el señor contador Raúl Rivas y como Síndico suplente el señor Charles Thomas Guthrie Cowan; 3) El primer Directorio y el primer Síndico, con sus respectivos suplentes, durarán en sus funciones hasta que las nuevas autoridades designadas por la asamblea general se hagan cargo de sus puestos. A tal efecto será convocada la asamblea general de accionistas dentro del año, a partir de la fecha en que el primer Directorio entre en funciones. El primer Directorio, el primer Síndico y sus respectivos suplentes podrán ser reelectos y la asamblea general fijará las dietas que les corresponden.

De la aprobación de estos estatutos, etc.

Artículo B. El señor doctor Pedro P. Berro gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica, pudiendo, a tal efecto, aceptar las modificaciones que sean necesarias. Deberá, asimismo, proceder a la inscripción de los estatutos y a su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia.

Y para constancia se extiende la presente que firman los comparecientes en lugar y fecha arriba indicados. Y a continuación las siguientes firmas: Frank L. Howell. — L. Mourat. — P. Berro. — B. Molinari. — Julio C. Guerrero. — J. C. Ferreyra. —

Hugo Bascans, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Frank L. Howell L. Mourat, Pedro P. Berro, B. Molinari, Julio C. Guerrero y J. C. Ferreyra, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación de los presentes estatutos por los señores Frank Luther Howell, Luis Mourat Dalies, doctor Pedro P. Berro Bruno Lino Molinari, Julio César Guerrero y Juan Carlos Ferreyra, personas hábiles, de mi conocimiento, que firman en la forma expresada. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis. Y, a continuación, un signo y una firma que dice: Hugo Bascans, Escribano.

Copia — Montevideo, Mayo 17 le 1946. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, constituyendo domicilio en Juncal número 1425, al señor Ministro expongo: 1) Que, como resulta del testimonio que acompaño (artículo B, Disposiciones transitorias), he sido autorizado por los fundadores de "Frederick Stearns, S. A." para someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los estatutos de dicha Sociedad, aceptando las adiciones o reformas que se requieran; 2) Por tanto, al señor Ministro pido que, previos los trámites pertinentes, se aprueben los estatutos de mi representada, se le conceda el goce de la personería jurídica y se me expidan los testimonios del caso. — Es justicia. — (Fdo.): P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda — Mayo 22 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva. — Juan L. Antuña.

Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Tomado nota, vuelve. — Luis Tróccoli, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Junio 5 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Frederick Stearns, Sociedad Anónima" sugiere las siguientes consideraciones: 1.o En el artículo 7.o inciso A) se establece que el Directorio fijará el año comercial de la Sociedad. Conviene que el año social se determine en el estatuto, no solamente para que la Inspección General de Hacienda se encuentre en condiciones de ejercer la vigilancia que le es propia, por mandato de la ley, sino también porque el año social en las sociedades anónimas no puede ser impreciso, por cuanto el artículo

421 del Código de Comercio estatuye que **"al principio** de cada año deberán los Directores presentar a los socios un estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la Sociedad en el año precedente"; 2.o Se determina en el artículo 10 inciso B), numeral 10 que toda modificación estatutaria deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Conviene que quede aclarado que también requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo (artículos 405 y 406 del Código de Comercio). — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones indicadas en el inciso B) del artículo 3.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto social y que la representación de los accionistas en las asambleas (artículo 10 inciso B) no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociento a la "Frederick Stearns, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Vista al interesado — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 28 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, en el expediente relacionado con la personería jurídica y aprobación de estatutos de "Frederick Stearns, S. A.", evacuando la vista conferida, a V. E. digo: Que, por separado, contesto las observaciones contenidas en el informe de la Inspección General de Hacienda y en el dictamen del señor Fiscal de Gobierno: I) Informe de la Inspección General de Hacienda: A) La observación relacionada con el artículo 7.o inciso A) de los estatutos carece de todo fundamento legal. El hecho de que el artículo 421 del Código de Comercio estatuya que "al principio de cada año deberán los Directores presentar a los socios un estado de ganancias y pérdidas que haya tenido la Sociedad en el año precedente" no importa como erróneamente parece entender la Inspección General de Hacienda, la obligación de incluir en el propio texto de los estatutos la fecha de comienzo y cierre de cada ejercicio. El deber de los Directores de formular al principio de cada año un estado de las ganancias y pérdidas sociales puede cumplirse del mismo modo, estando fijadas en los estatutos las fechas de comienzo y cierre de los balances o disponiéndose que sean la asamblea o el Directorio quienes fijen las referidas fechas iniciales y terminales del ejercicio económico de la Sociedad. No hay ninguna obligación legal de estereotipar en el propio texto de los estatutos, en forma rígida e inflexible, salvo su modificación por el pesado mecanismo de las reformas, las fechas de apertura y clausura de los ejercicios anuales. El texto proyectado no ofrece, pues, ningún defecto legal y facilita en cambio, a la Sociedad la ventaja práctica de poder variar las fechas de sus balances, sin tener que cumplir, en cada caso, el gravoso y pesado proceso de las reformas sociales. No obstante ello y dada la premura que existe en obtener la aprobación de los estatutos en trámite, nuestra representada estaría dispuesta, siempre que el Poder Ejecutivo no aceptase la tesis sostenida en este escrito —cosa que descontamos no ocurrirá— a admitir la modificación del artículo 7.o inciso A), en el sentido de fijar expresamente como fecha de iniciación del ejercicio social, el 1.o de Noviembre y de terminación el 31 de Octubre de cada año; B) En cuanto a la otra observación (necesidad de que las reformas estatutarias se sometan a la ulterior aprobación del Poder Ejecutivo), obvio resulta señalar que así deberá ocurrir. El artículo pertinente de los estatutos se limita a establecer el procedimiento interno de revisión, vale decir el que debe observarse dentro de la Sociedad, sin perjuicio como es natural, del cumplimiento a posteriori de los trámites que preceptúa la ley para que las reformas estatutarias de las sociedades anónimas se perfeccionen y adquieran validez; II) Dictamen del señor Fiscal de Gobierno: A) Debe entenderse, desde luego, que las operaciones indicadas en el artículo 3.o inciso B) son aquellas relacionadas **directamente** con el objeto social; B) Respecto a la segunda observación del señor Fiscal, es evidente que la facultad de representación de los accionistas en la asamblea deberá ejercerse por las personas que puedan investir el mandato de que se trata, con arreglo a los principios legales y reglamentarios en vigencia, incluso el decreto de 16 de Julio de 1943. En mérito a lo expuesto, sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer, en definitiva, la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica solicitada. Es justicia. — Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad "Frederick Stearns, Sociedad Anónima" solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación y comercialización de mercaderías en general, incluyendo toda clase de productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, artículos de tocador y similares; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados, atendiendo salvedades formuladas, aclaran el alcance del inciso B) del artículo 3.o y del inciso B) del artículo 10, pero sostienen el criterio de que no existe disposición alguna que obligue a establecer en los estatutos la fecha del comienzo y el cierre de cada ejercicio comercial. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a lo establecido en el inciso A) del artículo 7.o, el Poder Ejecutivo comparte el criterio aludido precedentemente. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Frederick Stearns, Sociedad Anónima", con la aclaración de los artículos 3.o y 10 aceptada por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá comunicar a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1902 y archívese. — (Fdo.): AMÉZAGA. — HÉCTOR ÁLVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Pedro P. Berro, por "Frederick Stearns, S. A." constituyendo domicilio en Juncal 1423, a V. S. digo: Que, según resulta del acta de constitución de la Sociedad "Frederick Stearns, S. A.", estoy facultado para comparecer ante V. S. solicitando la inscripción de la referida Sociedad en el Registro Público de Comercio. Acompaño testimonio del acta de constitución social y decreto del Poder Ejecutivo, aprobando los estatutos y concediendo personería jurídica a la nueva Sociedad. En mérito a lo expuesto y de acuerdo con el artículo 407 del C. de Comercio, sírvase V. S. disponer la inscripción solicitada, ordenando se me expidan por la oficina los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo y se me devuelvan los recaudos presentados. Otrosí digo: Que pido se autorice la agregación de los diarios donde se publiquen los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. Es justicia. — Pedro P. Berro.

Número 10306. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Háganse las publicaciones de ley y agregados los diarios, lo que podrá hacerse sin escrito vista al señor Fiscal de lo Civil. — Díaz Mintegui.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3757. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 2/8/1946. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, remitiéndose el expediente al Registro de turno publíquese y dese el certificado pertinente, hágase los desgloses que correspondan y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Washington Abdala, Escribano.

Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Señor Encargado del Registro P. de Comercio de segundo turno. — Montevideo. — Acompañando el presente remito a usted los autos "Frederick Stearns, S. A.". Inscripción de estatutos", a sus efectos. — Saludo a usted atentamente. — J. Día Mintegui, Juez. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 28 del folio 259 vuelto al folio 270 vuelto del libro 23 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción ordenada — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 — 9451.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

Rayos X - Electricidad médica - Mesa de operaciones

N.o 202. Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, Electricidad médica y accesorios. Hora 16. N.o 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15. Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, 3 de Agosto de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.8-23368-v.ag.21. Set.16-23368-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 66 pares de zapatos de gunnmetal color marrón y 134 camisas blancas con dos cuellos c/u., para el personal de servicio de la Institución de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día jueves 3 de Octubre a la hora 16 y la de las camisas el mismo día a las 16 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo 16 de Setiembre de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.16-23335-v.set.26.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N.o 26114

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de nueve máquinas de escribir, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 3 de Octubre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.16-23841-v.set.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

(Aeropuerto Nacional de Carrasco)

LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para los servicios de bar, bar lácteo y restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 14 de este mes, a las 13.30 hasta el día 27 del mismo mes a las 16 horas, en que se procederá a la recepción de propuestas procediéndose a su apertura al día siguiente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Setiembre 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.16-23829-v.set.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para infor-

maciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-23838-v.oct.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 235

(Segundo llamado)

Compra de placas y vasos para baterías de salones

Se llama a licitación para la provisión de placas y vasos para baterías, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.16-23839-v.set.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48368. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "OREMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9859-v.set.26.

ACTA N.o 48369. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBAGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9858-v.set.26.

ACTA N.o 48370. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "NEOLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9857-v.set.26.

ACTA N.o 48374. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ULTRAVON", para distinguir artículos de laa clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9854-v.set.26.

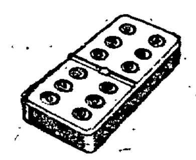
ACTA N.o 48372. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "COPRANTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9852-v.set.26.

ACTA N.o 48371. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

CIBANON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-9850-v.set.26.

ACTA N.o 48395. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de Clark y Company Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



DOMINO

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Set.16-9803-v.set.26.

ACTA N.o 48382. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha M. S. Landechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOYEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9856-v.set.26.

ACTA N.o 48373. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ALBATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9353-v.set.26.

ACTA N.o 48375. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBACET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9855-v.set.26.

ACTA N.o 48376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Aktiengesellschaft vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-9351-v.set.26.

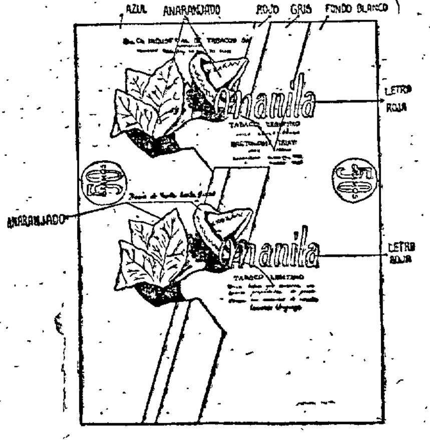
ACTA N.o 48404. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wix y Sons, Limited, de Londres, E. C. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

K4's

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.16-9807-v.set.26.

ACTA N.o 48406. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, de Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COMPLAXA" para distinguir artículos de la clase 9 (laxantes para uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9805-v.set.26.

ACTA N.o 48389. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22 (tabacos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.16-9799-v.set.26.

ACTA N.o 48394. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha María E. Giacca de Vidal y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAMILLA LA ESTANZUELA" para distinguir las clases 1, 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9800-v.set.26.

ACTA N.o 48396. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Sus y Sasson, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.16-9804-v.set.26.

ACTA N.o 48405. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited y Hopkin y Williams Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ANALAR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9806-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 342|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Set.16-23843-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 341|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Set.16-23837-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 524

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera, desarmables, destinadas para viviendas, y de tres casillas chicas destinadas a cuarto de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 26 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50 valor en que han sido estimados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Ingeniero José L. Buzzetti, Director.
(Cuenta corriente) Set.16-23840-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de cuatro (4) vitrinas en el Parque Hotel, desde el 15 de Octubre de 1946 al 15 de Octubre de 1947, de acuerdo, al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) en los días hábiles de oficina. Las propuestas en los sellados de ley correspondientes se recibirán en la misma hasta el 23 de Setiembre de 1946 a las 14 horas, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Set.16-23830-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado, con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para las calles: Filipinas entre las de Austria y Bélgica, Meseta entre camino Melilla y Monseñor Luis Lasagna, y Cornelio Guerra entre las de Monseñor Luis Lasagna y Domingo Basso; con firme de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre la de Lanús y Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 26 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que tratándose de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo, cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23831-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de tosca para el tramo del camino Osvaldo Rodríguez comprendido entre la Avenida General Eugenio Garzón y camino Vecinal (conocido por camino de la Renga), de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23832-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto caratulado "Ejecución de la vereda Sur de la Rambla República del Perú entre las calles Ramón Massini y Buxareo", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 25 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23833-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección del texto de segundo año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los Interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 26 del corriente a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.16-23842-v.set.26.

Dirección G.^l del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9906).

Montevideo, 16 de Setiembre de 1946

10.a Sección

CARLOS HUGO TOBLER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3247, y EMMA AMANDA SPINETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2374.

HUMBERTO JOSE PESCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2011, y OLGA FERRARI 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3423.

JUAN CARLOS LLAGUNO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barrozo 3835, y PILAR ALANIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3630.

20.a Sección

ENRIQUE WALTER AMIGO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Bolognese 189, y OLGA IRIS COPPOLA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Gr. Pena 3357.

PEDRO MOROZOFF, 26 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado M. H. y Obes 4627, y BLANCA E. LAMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4993.

PEDRO ILARIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3894, y CARMEN ROJO, 26 años, soltera, española, domiciliada Bayona 3376.

SICERIO SIMON JEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4186, y MARIA ELOISA H. CAMPOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4186.

MARIO CATAU CUAGIATTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Tellier 4061, e IDA E. CANDIA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4033.

EMILIO ERNESTO LALANNE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4683, y MARIA ADELA PEGURI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4696.

JUAN DA SILVA, 25 años, soltero, marino, brasileño, domiciliado Santa Ana 4218, y ANNA BORSKERS, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Santa Ana 4248.
$2.00 Plp.v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SEGUNDINO VILLAR solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca Bengochea, y la de reconocimiento de su hijo natural Cristóbal Villar Pereira, en la parte respectiva pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "Segundino Gamba" debe decir "Segundino Villar" que es lo verdadero — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.16-9780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO FRYML SONDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9781-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DEFERRARI o DE FERRARI, citandos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9782-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GABINA DE LEON DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9783-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA OJEDA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Set.16-9784-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ANGEL LARROSA o RUFINO ANGEL LARROSA HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9785-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO OLIVARI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9786-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ DE BURIANI, LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Buriani con Luisa Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Borriani" debe decir: "Buriani". — Montevideo 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Set 16-9798-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Set.16-9809-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE CATALDI MAZZUCCA o JOSE CATALDI MARZUCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.16-9816-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZEQUIEL GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9797-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO PARDIE o BARTOLOME PARDIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9767-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9768-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RABUÑAL CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9769-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIGNOLI DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9770-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LANZIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9771-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9772-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONICA RUGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9773-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO o VICTORINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9774-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS FRANCISCO SERAPIO LECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9775-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE SILVA o DA SILVA, de doña CELESTINA o IRMA CELESTINA RAMOS o SILVA RAMOS, de don MANUEL SILVA o DA SILVA y de doña JUANA DE CLERK DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.16-9776-v.set.26.

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMADOR GARCIA", el señor Pedro Amador García, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9777-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SUAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.16-9813-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENINCASA o JOSE ANDRES BENINCASSO o BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9814-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o ALBERTO PEDRO GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9815-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO MARIO RODRIGUEZ y doña MANUELA ANTONIA BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice Pedro Rodríguez y Manuela Bentancurt, debe decir Pedro Mario Rodríguez y Manuela Antonia Bentancor. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.16-9849-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la aprtura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente esta sucesión y designarse curador a la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — José Miranda.

$24.00 Set.16-7554-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesandos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9821-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN GELLER, o HIRSCH GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9811-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NICOMEDES GALARRAGA, rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 62)" se hace saber que se ha presentado el señor Nicomedes Galarraga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Nicomedes y no "Gomercindo" como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local y por el término legal, expido el presente. — Melo Setiembre 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.16.-9779-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "JUAN RAMON LAGUNA y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada en representación de Juan Ramón Laguna, Martín Celedonio Laguna, Rosa Francisca Laguna de Pereda, Victoria Laguna de Pérez y Antonia Laguna, solicitando segunda copia de la escritura pública de partición autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello el 13 de Junio de 1925, expedida para doña Rosa L. de las Muñecas de Laguna. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 6 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$10.00 Set.16-9844-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA CIRILA ARRIOLA o CIRILA ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.16-9846-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de

Setiembre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippi de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9847-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA OJEDA BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9848-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COSTABILE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Agosto de 1946. — Miltón Galmés, Actuario.

$4.00 Set. 16-9808-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CARDOZO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, 4 de Setiembre de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9826-set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.16-9841-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI CANDIA o ALEJANDRO PASCUAL DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.16-9842-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario interino.

$400 Set.16-9813-v.se.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte, con sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur, calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste, calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario interino.

$54.00 Set.16-9839-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUCAS PERALTA, PEDRO FERNANDO PERALTA y TOMAS ELBIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Set.16-9832-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ALDAO o ALDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9835-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS SEBASTIAN ECHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9836-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA QUIGLEY o QUIGLER DE SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set. 16-9837-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUSTINA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9838-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CANTALICIO CABRERA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Set.16-9834-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS GANICOCHE (hijo) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Tomás en la cual se omitió ponerle el nombre de César, siendo los verdaderos nombres César Tomás por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.16-9830-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: DOMINGO LABARTHE, rectificación de partida, por resolución de fecha 31 de Agosto de 1946, se ha ordenado la rectificación de la partida de nacimiento del peticionante por haberse padecido error al establecer el apellido paterno Labart en lugar de Labarthe que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$1.20 Set.16-9831-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7, de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-9820-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, (S. San José) con FRANCISCO M. CORREA, Juicio ejecutivo" (Lo. 12 Fo. 30), se hace saber que el demandado, Francisco M. Correa, fué declarado rebelde, Y, de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — San José, Agosto 19 de 1946. — Guido L[illegible] Oribe, Juez de Paz.

$9.00 Ag 24-8796-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26.
Oct 16-23836-v.oct.26.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FELIX ARMELINO, AMABILIA ARMELINO DEMORIXE. Sucesiones. Libro 29. Folio 497", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo y en el lugar de sus ubicaciones y en las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes; Hora 14 y 30 y siguientes. Calle Estados Unidos esquina Bulgaria. 1.o) Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial en este Departamento, señalado con el N.o 2 de la manzana 16 c. de aquella Villa, compuesto de 922 metros 36 decímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la calle Estados Unidos antes Joaquín Martori, y 42 metros 950 milímetros de fondo al Norte que por formar esquina son también de frente al Este sobre la calle Bulgaria, confinando por el Norte lo mismo que por el Oeste con terrenos de Turenne. Está empadronado con el N.o 25.634. 2.o) Un solar de terreno situado en la manzana N.o 16 c. de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento compuesto de 614 metros 915 milímetros cuadrados que se deslindan así: 14 metros 317 milímetros de frente al Este a la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Oeste con don Celestino Curbelo; al Norte con la sucesión Alejandro Canstatt, y al Sur con la misma y los señores Turenne. Es parte del padrón N.o 23.636. 3.o) Un solar de terreno, situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Estados Unidos, antes J. Martori, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar antes descripto; al Este con la sucesión Canstatt, y al Oeste con Saturnino A. Camp. Es parte del padrón N.o 23.636. Hora 15 y 30. La tercera parte indivisa de una fracción de terreno de chacra, situado en el paraje conocido por "Las Tres Esquinas", en el Rincón del Cerro, 13a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Ma-

rio E. Percovich en Enero de 1922 y compuesta de 10 hectáreas 3303 metros 24 decímetros, con 245 metros 80 centímetros de frente al Sud, sobre calle Vecinal; 420 metros 70 centímetros al Este por donde linda con José M. Cabrera; 419 metros 93 centímetros al Oeste confinando con Patricio Brccardo y en la línea del fondo al Norte mide 245 metros 80 centímetros y confina con Antonio Bouzas. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, así como la comisión del rematador. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$69.00 Set.16-9810-v.oct.2.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Hace saber al público que el día 30 de Setiembre en el lugar de su ubicación a las 18 horas, procederá a la venta sin pase y al mejor postor de todos los bienes ocupados en los autos: "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra" (Lo. 18, N.o 218, Fo. 374). Este remate ha sido dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en dichos autos.

Ubicación: Jacinto Trápani 266.

$6.00 Set.16-9827-v.set.26.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 16.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en el local social, calle Convención N.o 1651 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946. 3.o) Lectura del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — A continuación de este acto se realizará la 13.a asamblea extraordinaria con la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o) Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora. 3.o) Tomar cualquier resolución sobre esas gestiones.

Nota. — Como las resoluciones pueden estar comprendidas dentro del artículo 29 de nuestros estatutos, para tener validez, será necesario el "quórum" especial del 75 por ciento del capital integrado.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en dichas asambleas, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos. (Artículo 31 de los estatutos). y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$20.00 Set.16-9866-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS, el comercio que tengo establecido en esta Ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano, Enrique González Posse calle 19 de Abril 972. — Diego Sequeira.

$8.00 Set.16-9845-v.oct.8.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y C. S. A.)
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente a las once horas, en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del ser ejercicio y Cuenta de Resultados con dictamen del Síndico (artículo 29). 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidetne y Secretario (artículo 27). El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9833-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería, gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14.40 Set.16-9840-v.oct.5.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad la que se efectuará el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1020, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1945|1946. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Set.16-9896-v.set.26.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FLORIDA"
(25 de Mayo 477 Esc. 50, Montevideo)
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1946, a las 10 horas con 30 minutos en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 50 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo Setiembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Set.16-9882-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA "SANTA LUCIA"
(25 de Mayo 477 Esc 50, Montevideo)
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio N.o 50, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Set.16-9881-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA TALA
(25 de Mayo 477 Esc 50, Montevideo)
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre de 1946 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio N.o 50 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo. Setiembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Set.16-9880-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse, calle 19 de Abril 972. — Diego Sequeira.

$8.00 Set.16-9845-v.oct.8.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS "T. U. S. A. M."
Camino Maldonado N.o 5058 — Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio tomada en sesión del día de hoy y de acuerdo con lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente a las 11 y 30 horas en el local del camino Maldonado N.o 5058, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondientes al 3.er ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1946 (artículo 38). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 28). 3.o Renovación del Directorio. Designación de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes para integrarlo (artículo 19). 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 28). 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 37). Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Aldo Vergnano, Presidente. — Antonio J. Chiarino Secretario.

$10.80 Set.13-9094-v.set.16.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
1426 Treinta y Tres 1430 — Montevideo
REEMBOLSO DE ACCIONES DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que en la asamblea general ordinaria realizada en París el 28 de Junio de 1946, se resolvió la amortización de la totalidad de acciones de capital de esta Sociedad, existentes en circulación; que serán reembolsadas, a partir de esta fecha, por su valor escrito deducido el impuesto francés. Las acciones reembolsadas tienen derecho al Cupón N.o 7 correspondiente al ejercicio 1945. Por cada acción reembolsada se entregará una acción de "Jouissance", con derecho al Cupón por el dividendo correspondiente al ejercicio 1946. — Los reembolsos se harán efectivos en la sede social de París-53 rue Vivienne, o en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres 1426|1430 — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.

$10.00 Set.16-9828-v.set.20.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
1426 Treinta y Tres 1430 — Montevideo
PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas celebrada en París el 28 de Junio de 1946, se empezarán a pagar desde esta fecha, deducido el impuesto del fisco francés, los siguientes cupones de títulos de esta institución: Cupón Setiembre de 1946 (ejercicio 1945). Acciones de capital. Cupón N.o 7: Nominativas, Neto, frs. 95.55. Al portador Neto, frs. 83.513; Acciones de "Jouissance". Cupón No 17: Nominativas, Neto, frs 51.80. Al portador Neto, frs. 43.05. Parts de Fondateur. Cupón N.o 20: Nominativas. Neto, frs. 6.314. Al portador, Neto, frs 5.964. — Montevideo Setiembre de 1946. — La Gerencia.

$10 00 Set.16-9829-v.set.20.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay No 1621 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y su-

plente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota. — De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432|34.
Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.
$16.00 Set.16-9812-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado, 4.a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946.
$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4.a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.
$10.80 Set.16-9802-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN. — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946. — Manuel F. Lucas.
$7.20 Set.16-9795-v.oct.5.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 25 de Setiembre próximo en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Modificación del vencimiento del ejercicio social.
$1.20 Set.16-9794-v.set.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.
$7.20 Set.16-9766-v.oct.4.

INDULAC S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1772 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Plan financiero. 4.o) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Setiembre de 1946 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.
$14.00 Set.16-9684-v.set.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

C. I. R. Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Acciones a emitir	$	324.800.00
Caja	"	3.124.76
Bienes raíces	"	70.408.39
Deudores varios	"	101.912.63
Bancos	"	125.906.04
Acciones Cinoca	"	2.000.00
Muebles y útiles	"	2.496.49
Otro saldo deudor ...	"	406.72
Fábrica	"	284.924.32
	$	915.979.35
Pasivo—		
Capital autorizado	$	324.800.00
Capital realizado	"	425.200.00
Fondo de reserva ...	"	2.909.12
Acredores varios	"	49.312.52
Saldos acredores de varias cuentas	"	32.471.62
Ganancias y pérdidas ..	"	81.286.09
	$	915.979.35

Montevideo, 12 de Agosto de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 8858.

C O N A C O S A
Compañía Nacional de Construcciones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe—		
Disponible: Caja y Bancos	$	2.410.78
Exigible: Deudores varios, etc.	"	11.716.77
Realizable: Títulos, materiales, etc.	"	41.746.31
Fijo: Maquinarias, herramientas, muebles, etc.	"	91.395.23
Resultados:		
a) Gastos de la explotación	"	2.714.55
b) Obras	"	128.277.14
Transitorio: Fondos a rendir cuenta, etc. ..	"	5.189.49
Diferido: Gastos de constitución, etc.	"	2.772.18
De orden: Varios rubros	"	852.771.60
	$	1.138.994.05
Haber—		
Exigible: Varios acreedores	$	134.178.12
Resultados: Varios ...	"	863.19
Reservas	"	1.181.14
Capital integrado	"	147.000.00
Capital subscripto ...	"	3.000.00
De orden: Varios rubros	"	852.771.60
	$	1.138.994.05

Montevideo, 31 de Marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.00. — 8965.

C O N A C O S A
Compañía Nacional de Construcciones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—		
Disponible: Caja y Bancos	$	548.93
Exigible: Deudores varios, etc.	"	9.280.18
Realizable: Títulos, materiales, etc.	"	52.750.61
Fijo: Maquinarias, herramientas, muebles, etc.	"	94.250.00
Resultados:		
a) Gastos de la explotación	"	9.905.[illegible]
b) Obras	"	116.227.[illegible]
Transitorio: Fondos a rendir cuenta, etc. ..	"	9.206.[illegible]
Diferido: Gastos de constitución, etc.	"	2.892.[illegible]
De orden: Varios rubros	"	909.155.[illegible]
	$	1.204.217.[illegible]
Haber—		
Exigible: Varios acreedores	$	142.013.[illegible]
Resultados: Varios ...	"	1.867.[illegible]
Reservas	"	1.181.[illegible]
Capital integrado	"	147.000.[illegible]
Capital subscripto	"	3.000.[illegible]
De orden: Varios rubros	"	909.155.[illegible]
	$	1.204.217.[illegible]

Montevideo, 30 de Junio de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.00. — 8964.

Barraca Americana S. A.

Antes Hufnagel, Plottier y Cía.

Balance al 30 de Diciembre de 1945

Activo—		
Caja	$	246.04
Obligaciones a cobrar .	"	47.272.59
Propiedades, máquinas, útiles y material rodante	"	414.398.59
Mercaderías	"	669.322.25
Varios deudores	"	1.138.225.40
Títulos y documentos .	"	84.222.06
	$	2.353.686.86
Pasivo—		
Capital	$	1.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	180.095.16
Varios acreedores ...	"	1.173.591.70
	$	2.353.686.86

Montevideo, Enero 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 8939.

General Electric S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Inmovilizado	$	701.873.23
Mercaderías generales .	"	1.224.826.26
Caja y Bancos	"	61.802.58
Varios saldos deudoras	"	841.263.80
	$	2.829.765.87
Cuentas de orden	"	112.229.50
	$	2.941.995.37
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	2.500.000.00
Acciones a emitir	"	1.300.000.00
Capital realizado	$	1.200.000.00
Varios saldos acreedores	"	789.041.65
Reservas	"	840.724.22
	$	2.829.765.87
Cuentas de orden	"	112.229.50
	$	2.941.995.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 8950.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3707 AL 3737

Solicitudes despachadas el día 1.o de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|24260, Gago y Pesce, Estados Unidos de América, C, Pantalones de baño, 600.
10|21895, Gago y Pesce, Estados Unidos de América, C, Shorts de baño para hombres, etc., 340.
10|24521, José Garese e Hijo, Estados Unidos de América, C, Papel crudo, etc., 2.200.
10|37350, Fynn y Bonino, Estados Unidos de América, A, Aguas y perfumes de tocador, 383.
10|36725, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Balanzas de colgar tipo reloj, 848.
10|22777, Jorge Gómez, Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio moldado u. doméstico, 320.
10|33214, Gillardo y Cía., C, Estados Unidos de América, Tintas especiales p. sellos, 400.
10|32137, Blas Giffoni Estados Unidos de América, C, Bombachitas para bebés y gastos, 285.
10|36719, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Balanzas automáticas, 520.
10|32629, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Balanzas de presición, 1.350.
10|22073, Max Friedmann, C, Estados Unidos de América, Pintura para hornos especiales, 855.
10|23512, Freccero y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes finos, 220.
10|32623, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Tintas para escribir, 28.
10|32621, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Goma líquida para pegar, 45.
10|21896, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Tinteros para lapiceras, 40.
10|30795, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, C, Bombachas de goma para bebés, 259.
10|30709, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, C, Polveras de metal, 248.
10|30707, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de mat. plástico p. higiene, 232.
10|33714, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Carpetas para archivo y biblioratos, 25.
10|32273, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Formularios impresos, etc. y gastos, 200.
10|31335, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Material de propaganda y gastos, 1.000.
10|30773, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Espejos para autos y gastos, 100.
10|30200, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Hojas de papel blanco, etc. y gastos, 14.
10|29278, Ford Motor C. Co., Estados Unidos de América, Formularios impresos, etc. y gastos, 60.
10|25783, Ford Motor Co., C, Estados Unidos de América, Formularios impresos, etc. y gastos, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|43147, Wenz y Cía. S. R. Ltda., A, Argentina, Champagne (seguro), 208.
10|43155, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo (flete), 3.218.
10|43069, Banco de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo a granel (flete), 6.188.
10|43067, Bco. de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Trigo (flete), 6.188.
10|43245, Francisco Vilaró, Argentina, C, Accs. de bronce cromado para c. baño, 3.960.
10|43237, Taranco y Cía. S. A., Argentina, A, Anchoas en salmuera, 1126.
10|43174, Oneto Vignale y Cía., Argentina, A, Anchoas en salmuera, 1.609.
10|43170, Oneto Vignale y Cía., Argentina, A, Anchoas en salmuera, 1.609.
10|43098, Manuel Guelfi y Cía., Argentina, A, Moled de rejillas para placas, de baterías y gastos, 152.
10|43234, The Brighton S. A., Argentina, C, Cloches para sombreros de hombre, 1.126.
10|43222, Moure y Cía., Argentina, A, Pimentón, 1.411.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|43103, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (lápices, preparac. para uñas, etc.), 54.
10|43105, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Seguro (art. tocador), 3.
10|43111, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro (extirpadores nervios para dentistas), 4.
10|43113, León Gervitz, B, Estados Unidos de América, Seguro (frenos hidráulicos), 6.
10|43141, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (cocinas eléctricas), 7.
10|43145, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Seguro (piezas de madera), 35.
10|43193, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Estados Unidos de América, A, Muestra prod. tratar cueros, 1.
10|43175, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Catálogos y secantes propaganda, 10.
10|43321, Inst. Interamericano de Musicología, Estados Unidos de América, A, Música impresa, 5.
10|48088, Ernesto Kalbermann y Cía., A, Estados Unidos de América, Muest. reloj, 10.
10|43220, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, B, Aceite lubricante (muestra), 3.
10|43107, Luis A. Delfino, A, Brasil, Flete (yerba mate), 266.
10|43210, Manuel Galarraga, C, Argentina, Yeguas y caballos, 3.697.
10|42806, Asociación N. de Prod. Leche, Argentina, C, Bolsas vacías, 237.
10|42808, Asociación N. de Prod. Leche, Argentina, C, Bolsas vacías, 3.789.
10|42393, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Bolsas vacías, 4.105.
10|43059, Asociación N. de Product. Leche, Argentina, C, Bolsas vcaías, 3.789.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|43139, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Suecia, B, Balanzas (fletes), 63.
10|43219, Delfor León, Suecia, A, Tornillos de acero, 476.
10|43217, Delfor León, Suecia, A, Bisagras de acero, 767.
10|43273, Frugoni Hnos., Suecia, B, Máquinas de sumar, 1.392.
10|43313, Cía. Recons S. A., Suecia, A, Máquinas para tomar puntos en medias y agujas de repuestos, 421.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|40075, Kulla y Cía., Bélgica, C, Trapos para piso, 5.000.
10|43109, Geza Feuermann, Checoeslovaquia, A, Bijoutería (gastos, muestrario), 18.
10|16480, Driva Soc. Resp. Ltda., C, Francia, Arts. de tocador, 1.000.
10|43163, Raúl Bado, Holanda, A, Semilla de hortalizas, 558.
10|43213, González Danrée, Hareau y Peyrou, Holanda, A, Ginebra, 342.
10|43279, Pedro Cohen, Suiza, B, Tejidos seda artificial, 3.129.
10|43277, Pedro Cohen, Suiza, B, Tejidos seda artificial, 619.
10|43271, Frontex S. A., Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 4.238.
10|43283, Pedro Cohen, Suiza, B, Tejidos de rayón, 1.808.
10|43281, Pedro Cohen, Suiza, B, Tejidos seda artificial, 3.792.
10|43150, Francisco Neulaender, Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.803.
10|43146, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Suiza, A, Esencias para uso de perfum. y gastos, 306.
10|43112, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 364.
10|43218, José Martínez Reina, Francia, A, Reps. para máq. industrial, agujas, 75.
10|24477, Edmundo J. Angenscheidt, A, Brasil, Medias seda natural, etc., 1.958.
10|43247, Francisco Vilaró, B, Brasil, Madera pino Brasil, 4.040.
10|43243, Francisco Vilaró, B, Brasil, Madera pino Brasil, 16.650.
10|43162, Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Té, 2.125.
10|43240, Ancap, C, Brasil, Azúcar, 601.250.
10|43238, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 3.055.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|41898, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Checoeslovaquia, C, Toallas de hilo, etc., 584.
10|43185, María C. de Esperón, Inglaterra, A, Tornillos de hierro, 858.
10|43173, Cohen Hnos., Inglaterra, A, Cepillería (muestrario), 36.
10|43159, Acquarone y Russo, Inglaterra, A, Colores secos para fab. pinturas, 298.
10|43275, García Conde y Cía., Inglaterra, B, Brin de hilo, 3.542.
10|43263, Empresa "El Día", Inglaterra, B, Productos químicos, 721.
10|43261, Empresa "El Día", Inglaterra, B, Eter sulfúrico, 40.
10|43251, Elías Bocay, Inglaterra, A, Alfileres de gancho, 500.
10|43227, H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, B, Tejidos de lana, 1.362.